



SUMARIO

1. Disposiciones generales

PAGINA

CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

Resolución de 26 de julio de 2000, de la Viceconsejería, por la que se aprueba el Plan General de Actuación de la Inspección de Educación de Andalucía, para los cursos 2000-01 y 2001-02. 13.606

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

CONSEJERIA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACION PUBLICA

Resolución de 26 de julio de 2000, de la Dirección General de la Función Pública, por la que se adscribe en comisión de servicios a don Emilio González Jaime, Adjunto a la Tesorería de la Diputación Provincial de Málaga, al puesto de trabajo de Interventor del Ayuntamiento de Alhaurín de la Torre (Málaga). 13.608

Resolución de 27 de julio de 2000, de la Dirección General de la Función Pública, por la que se acuerda la Agrupación para el sostenimiento en común de un puesto único de Secretaría entre los municipios de Illar y Bentarique, pertenecientes a la provincia de Almería. 13.609

UNIVERSIDADES

Resolución de 7 de julio de 2000, de la Universidad de Córdoba, por la que se nombra Profesor Titular de Universidad a don Ignacio María Jimena Medina. 13.609

Resolución de 12 de julio de 2000, de la Universidad de Málaga, por la que se nombra Profesor Titular de Escuela Universitaria de la misma a don Manuel González Aragón. 13.609

Resolución de 13 de julio de 2000, de la Universidad de Málaga, por la que se nombran Profesores Titulares de Universidad de la misma a don Francisco Javier Ruiz del Olmo y a otros. 13.610



Resolución de 14 de julio de 2000, de la Universidad de Málaga, por la que se nombran Profesores Titulares de Escuela Universitaria de la misma a don José Enrique Gallardo Ruiz y a otros. 13.610

Resolución de 14 de julio de 2000, de la Universidad de Málaga, por la que se nombra Profesor Titular de Universidad de la misma a don Ezequiel Pérez de Inestrosa Villatoro. 13.610

Resolución de 15 de julio de 2000, de la Universidad de Málaga, por la que se nombra Catedrático de Escuela Universitaria de la misma a don Ignacio Cruz Padial. 13.610

Resolución de 15 de julio de 2000, de la Universidad de Málaga, por la que se nombra Profesor Titular de Escuela Universitaria de la misma a doña Dolores Ruiz Diana. 13.610

Resolución de 15 de julio de 2000, de la Universidad de Málaga, por la que se nombran Profesores Titulares de Universidad de la misma a don Manuel Toscano Méndez y a otros. 13.611

Resolución de 29 de julio de 2000, de la Universidad de Córdoba, por la que se nombra Profesor Titular de Universidad a don Luis Manuel Pérez Alba. 13.611

2.2. Oposiciones y concursos

CONSEJERIA DE EMPLEO Y DESARROLLO TECNOLÓGICO

Orden de 28 de julio de 2000, por la que se aprueba la lista definitiva de aspirantes admitidos y excluidos, y la relación de seleccionados correspondientes al concurso extraordinario de acceso a la condición de personal laboral de carácter indefinido en plazas pertenecientes a la Consejería de Empleo y Desarrollo Tecnológico, convocado mediante Orden de la Consejería de Gobernación y Justicia de 17 de febrero de 2000 (BOJA núm. 28, de 7 de marzo de 2000). 13.611

Resolución de 27 de julio de 2000, de la Viceconsejería, por la que se adjudica puesto de trabajo por el sistema de libre designación, convocado por Resolución que se cita. 13.614

CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

Orden de 31 de julio de 2000, por la que se aprueba la lista definitiva de aspirantes admitidos y excluidos y la relación de seleccionados correspondiente al concurso extraordinario de acceso a la condición de personal laboral de carácter indefinido en plazas pertenecientes a esta Consejería, convocado mediante Orden de la Consejería de Gobernación y Justicia de 17 de febrero de 2000 (BOJA núm. 28, de 7 de marzo de 2000). 13.614

Resolución de 20 de julio de 2000, de la Viceconsejería, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo de libre designación en la Consejería. 13.618

Resolución de 20 de julio de 2000, de la Viceconsejería, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo de libre designación en la Consejería. 13.618

Resolución de 21 de julio de 2000, de la Viceconsejería, por la que se adjudica el puesto de libre designación convocado por Resolución que se cita. 13.619

CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

Resolución de 28 de julio de 2000, de la Dirección General de Gestión de Recursos Humanos, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo de libre designación en la Consejería. 13.619

UNIVERSIDADES

Resolución de 27 de julio de 2000, de la Universidad de Granada, por la que se hace pública la composición de las Comisiones de las plazas de Cuerpos Docentes convocadas por Resolución que se cita. 13.620

3. Otras disposiciones

CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA

Resolución de 26 de julio de 2000, de la Dirección General de Tesorería y Política Financiera, por la que se hace público el resultado de las subastas de Pagarés en euros de la Junta de Andalucía de 25 de julio de 2000. 13.621

Resolución de 27 de julio de 2000, de la Secretaría General de Economía, por la que se hacen públicas las becas concedidas al amparo de la Orden que se cita. 13.621

CONSEJERIA DE GOBERNACION

Decreto 349/2000, de 4 de julio, por el que se autoriza al Ayuntamiento de Villanueva de la Reina (Jaén), para adoptar su escudo heráldico, bandera e himno municipal. 13.621

CONSEJERIA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACION PUBLICA

Resolución de 1 de agosto de 2000, de la Dirección General de Gestión de Recursos, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo 195/2000, interpuesto por don Antonio Andújar Hernández ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Cuatro de Málaga. 13.634

CONSEJERIA DE EMPLEO Y DESARROLLO TECNOLÓGICO

Resolución de 18 de mayo de 2000, de la Dirección General de Formación Profesional y Empleo, por la que se hace pública la relación de subvenciones concedidas al amparo de la Orden que se cita. 13.634

Resolución de 12 de junio de 2000, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se acuerda la publicación de las subvenciones concedidas. 13.635

Resolución de 26 de junio de 2000, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se hace pública la relación de subvenciones que se citan. 13.636

Resolución de 13 de julio de 2000, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se hace pública la relación de subvenciones que se citan. 13.636

Resolución de 13 de julio de 2000, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se hace pública la relación de subvenciones que se citan. 13.636

Resolución de 21 de julio de 2000, de la Dirección General de Formación Profesional Ocupacional, por la que se publica subvención, de carácter excepcional, al Consorcio-Escuela de la Madera de Encinas Reales. 13.636

Resolución de 21 de julio de 2000, de la Dirección General de Formación Profesional Ocupacional, por la que se publica subvención, de carácter excepcional, al Consorcio-Escuela de Formación de Artesanos de Gelves. 13.637

Resolución de 21 de julio de 2000, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se hace pública la relación de subvenciones que se citan. 13.637

CONSEJERIA DE TURISMO Y DEPORTE

Resolución de 31 de julio de 2000, de la Secretaría General para el Deporte, por la que se hacen públicas las subvenciones concedidas al amparo de la Orden que se cita. 13.637

Resolución de 31 de julio de 2000, de la Secretaría General para el Deporte, por la que se hace pública la subvención concedida al amparo de la Resolución que se cita. 13.637

CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

Orden de 31 de julio de 2000, por la que se concede al Ayuntamiento de Villanueva del Río y Minas una subvención de carácter excepcional para la instalación de ocho viviendas prefabricadas en la citada localidad. 13.637

Resolución de 25 de julio de 2000, sobre el cumplimiento de la de 13 de octubre de 1999, de modificación del Plan General Municipal de Ordenación de Jerez de la Frontera (Cádiz), Modificación núm. 4, relativa a los Cuarteles de Nuestra Señora de la Cabeza y de Primo de Rivera. 13.638

Resolución de 26 de julio de 2000, sobre el Plan Especial de Ordenación de la Zona de Servicio del Puerto de Huelva en los términos municipales de Huelva y Palos de la Frontera. 13.639

CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y PESCA

Resolución de 5 de julio de 2000, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se hacen públicas las ayudas concedidas al amparo de la Orden que se cita. 13.639

Resolución de 17 de julio de 2000, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se emplaza a terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo núm. 147/00, interpuesto por don Rafael Suárez Garrido ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Tres de Cádiz. 13.640

Resolución de 18 de julio de 2000, de la Dirección General de la Producción Agraria, por la que se otorga el título de Granja de Protección Sanitaria Especial a la explotación porcina denominada Villagordo, del término municipal de Carmona (Sevilla). 13.640

Resolución de 18 de julio de 2000, de la Dirección General de la Producción Agraria, por la que se otorga el título de Granja de Protección Sanitaria Especial a la explotación porcina denominada Santa Irene, del término municipal de Caza-lla de la Sierra (Sevilla). 13.640

Resolución de 18 de julio de 2000, de la Dirección General de la Producción Agraria, por la que se otorga el título de Granja de Protección Sanitaria Especial a la explotación porcina denominada Santa Rosa, del término municipal de Marchena (Sevilla). 13.641

Resolución de 18 de julio de 2000, de la Dirección General de la Producción Agraria, por la que se otorga el título de Granja de Protección Sanitaria Especial a la explotación porcina denominada Dehesa El Rocío, del término municipal de El Castillo de las Guardas (Sevilla). 13.641

CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

Resolución de 26 de julio de 2000, de la Dirección General de Evaluación Educativa y Formación del Profesorado, por la que se conceden ayudas al profesorado de Centros no universitarios sostenidos con fondos públicos para la realización de proyectos de investigación educativa, convocadas por la Orden que se cita, con cargo al ejercicio económico del año 2000. 13.641

Resolución de 26 de julio de 2000, de la Dirección General de Planificación y Ordenación Educativa, por la que se conceden las becas Mercedes Hidalgo Millán. 13.645

Resolución de 26 de julio de 2000, de la Dirección General de Planificación y Ordenación Educativa, por la que se concede la beca «Ventura Varo Arellano». 13.646

CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE

Resolución de 19 de julio de 2000, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo núm. 324/00, interpuesto don Juan Payán Pérez ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Cinco de Sevilla. 13.646

Resolución de 19 de julio de 2000, de la Secretaría General Técnica, por la que se aprueba la clasificación de las vías pecuarias del término municipal de Tolox (Málaga). 13.646

CONSEJERIA DE ASUNTOS SOCIALES

Orden de 31 de julio de 2000, por la que se delegan competencias en materia de concursos de méritos para la provisión de puestos de trabajo adscritos a personal funcionario de la Consejería. 13.656

4. Administración de Justicia

TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE ANDALUCIA

Edicto.	13.656
Edicto.	13.656

5. Anuncios

5.1. Subastas y concursos de obras, suministros y servicios públicos

CONSEJERIA DE TURISMO Y DEPORTE

Resolución de 11 de agosto de 2000, de la Secretaría General para el Deporte, por la que se anuncia la contratación de obras por procedimiento abierto mediante la forma de concurso sin variante. (PD. 2227/2000).	13.657
---	--------

CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y PESCA

Resolución de 25 de julio de 2000, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia adjudicación del contrato de consultoría y asistencia que se cita. (CAC 1/2000).	13.657
Resolución de 25 de julio de 2000, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia adjudicación del contrato de servicio que se cita. (SEC 13/2000).	13.658
Resolución de 25 de julio de 2000, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia adjudicación del contrato de servicio que se cita. (SEC 14/2000).	13.658
Resolución de 25 de julio de 2000, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia adjudicación del contrato de suministro que se cita. (SC 6/2000).	13.658

CONSEJERIA DE SALUD

Resolución de 16 de agosto de 2000, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convocan contrataciones en su ámbito. (PD. 2221/2000).	13.658
Resolución de 16 de agosto de 2000, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convocan contrataciones en su ámbito. (PD. 2222/2000).	13.659
Resolución de 16 de agosto de 2000, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convocan contrataciones en su ámbito. (PD. 2223/2000).	13.660
Resolución de 16 de agosto de 2000, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convocan contrataciones en su ámbito. (PD. 2224/2000).	13.660

CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

Resolución de 26 de julio de 2000, de la Dirección General de Construcciones y Equipamiento Escolar, por la que se hace pública la adjudicación del contrato de suministro que se cita.	13.661
---	--------

UNIVERSIDADES

Resolución de 19 de julio de 2000, de la Universidad de Huelva, por la que se declara desierta la adjudicación de un contrato de suministro.	13.661
--	--------

AYUNTAMIENTO DE UBEDA (JAEN)

Anuncio. (PP. 2170/2000).	13.661
---------------------------	--------

5.2. Otros anuncios

CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA

Resolución de 12 de julio de 2000, de la Viceconsejería, por la que se autorizan tarifas de agua potable de Quesada (Jaén). (PP. 2073/2000).	13.663
Anuncio de la Delegación Provincial en Almería, por el que se cita para ser notificados por comparecencia en actos de gestión de tributos.	13.663

CONSEJERIA DE GOBERNACION

Anuncio de la Delegación del Gobierno de Sevilla, por el que se notifica Resolución incoada a F y F Recreativos, SL, del expediente sancionador que se cita. (SC-127/98-M).	13.665
Anuncio de la Delegación del Gobierno de Sevilla, por el que se notifica Resolución del expediente sancionador SC-182/98 M, incoado por infracciones a la normativa vigente sobre máquinas recreativas y de azar contra don Antonio Ortega Moreno.	13.666
Anuncio de la Delegación del Gobierno de Sevilla, por el que se notifica Resolución del expediente sancionador SC-46/99 M, incoado por infracciones a la normativa vigente sobre máquinas recreativas y de azar contra don Francisco Mateo Márquez.	13.666
Anuncio de la Delegación del Gobierno de Sevilla, por el que se notifica Resolución incoada a don Francisco Javier Romero García, del expediente sancionador que se cita. (SC-245/98-M).	13.667
Anuncio de la Delegación del Gobierno de Sevilla, por el que se notifica Resolución del expediente sancionador SC-12/99 M, incoado por infracciones a la normativa vigente sobre máquinas recreativas y de azar contra la empresa O. Rtvos. García Herrera, SL.	13.668
Anuncio de la Delegación del Gobierno de Sevilla, por el que se notifica Acuerdo de Iniciación y Pliego de Cargos del procedimiento sancionador núm. SE-20/2000 M, incoado a Automáticos Flores, SA.	13.669
Anuncio de la Delegación del Gobierno de Sevilla, por el que se notifica Resolución del expediente sancionador SC-42/99 M, incoado por infracciones a la normativa vigente sobre máquinas recreativas y de azar contra la empresa O. Rtvos. JBR, SL.	13.669
Anuncio de la Delegación del Gobierno de Sevilla, por el que se notifica Resolución del expediente sancionador SC-188/98 M, incoado por infracciones a la normativa vigente sobre máquinas recreativas y de azar contra don Juan Antonio Gómez Peñuela.	13.670

Anuncio de la Delegación del Gobierno de Sevilla, por el que se notifica Resolución del expediente sancionador SC-48/99 M, incoado por infracciones a la normativa vigente sobre máquinas recreativas y de azar, contra don Cristóbal Ríos Domínguez. 13.671

Anuncio de la Delegación del Gobierno de Sevilla, por el que se notifica Resolución incoada a Elesur, SL, del expediente sancionador que se cita. (Núm. SC-180/98-M). 13.672

CONSEJERIA DE EMPLEO Y DESARROLLO TECNOLÓGICO

Resolución de 18 de julio de 2000, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se convoca para el levantamiento de actas previas a la ocupación de bienes y derechos afectados por la construcción de la línea eléctrica denominada Línea Aérea de AT a 220 KV, Atarfe-Guadame y final en Subestación de Caparacena. (Expte. 6055/AT). (PP. 2066/2000). 13.673

Anuncio de la Delegación Provincial de Málaga, sobre información pública relativa a la declaración de utilidad pública, autorización de las instalaciones y declaración de impacto ambiental del proyecto denominado Ramal a Gas Andalucía en Málaga Este y sus instalaciones auxiliares, en la provincia de Málaga. (PP. 1773/2000). 13.674

CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

Resolución de 24 de julio de 2000, de la Delegación Provincial de Huelva, por la que se cita a los propietarios afectados en el expediente de expropiación de la obra clave para el levantamiento de Actas Previas a la Ocupación que se cita. 13.676

CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE

Anuncio de la Delegación Provincial de Málaga, de ocupación temporal de terrenos en el monte Sierra de Aguas, t.m. de Alora (Málaga). (Expte. MP-15/99). (PP. 1631/2000). 13.678

AYUNTAMIENTO DE POLOPOS. LA MAMOLA (GRANADA)

Corrección de errores a anuncio de bases. (BOJA núm. 88, de 1.8.2000). 13.679

AYUNTAMIENTO DE VELEZ-MALAGA (MALAGA)

Anuncio. (PP. 1978/2000). 13.679

Anuncio. (PP. 1979/2000). 13.679

Anuncio. (PP. 1980/2000). 13.679

Anuncio. (PP. 1981/2000). 13.679

Anuncio. (PP. 1982/2000). 13.679

Anuncio. (PP. 1983/2000). 13.680

Anuncio. (PP. 1984/2000). 13.680

Anuncio. (PP. 1985/2000). 13.680

AYUNTAMIENTO DE MORON DE LA FRONTERA (SEVILLA)

Anuncio. (PP. 2169/2000). 13.680

1. Disposiciones generales

CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

RESOLUCION de 26 de julio de 2000, de la Viceconsejería, por la que se aprueba el Plan General de Actuación de la Inspección de Educación de Andalucía, para los cursos 2000-01 y 2001-02.

La Consejería de Educación y Ciencia, tras una etapa dedicada fundamentalmente a la implantación del nuevo Sistema Educativo, se plantea para esta nueva legislatura profundizar en la calidad del mismo, considerando objetivos prioritarios, entre otros, prestar especial atención a los procesos de enseñanza y aprendizaje, y a los resultados que obtiene nuestro alumnado, escuchar al profesorado para comprender los hechos y las circunstancias que los favorecen y/o dificultan, favorecer la integración social de aquellos sectores de población más desfavorecidos y minorías marginadas, impulsar y evaluar el desarrollo de los Ciclos Formativos de la Formación Profesional y propiciar el afianzamiento de la convivencia democrática mediante el impulso de los valores cívicos necesarios en cada Comunidad Escolar.

Estos compromisos están en la base de las actuaciones que llevarán a cabo los distintos órganos de la Consejería, entre ellos, la Inspección de Educación, que las incorpora al ejercicio de sus funciones para el próximo bienio, mediante el presente Plan General.

El carácter cualitativo de las prioridades señaladas exige un trabajo programado con fundamentación científica y, a la vez, contextualizado y cercano a los centros para lograr su mayor eficacia en el conocimiento de la realidad de los mismos para una adecuada toma de decisiones.

El Plan General establece las actuaciones prioritarias que ha de realizar la Inspección y los resultados que con ellas se pretenden. Descentraliza la elaboración de los procedimientos, de los instrumentos y la asignación de responsables a los Servicios Provinciales con el fin de garantizar la adecuada contextualización de las mismas y de propiciar la implicación de quienes han de llevarlas a cabo mediante la participación en su diseño. Establece, por primera vez, la elaboración de un informe sobre un aspecto significativo del Sistema Educativo en nuestra Comunidad Autónoma.

La Consejería de Educación y Ciencia, con el fin de facilitar la consecución de los objetivos previstos en el presente Plan General de Actuación, actualizará y adecuará la organización y los recursos de la Inspección de Educación de la Comunidad Autónoma.

Por todo ello, y en concordancia con las funciones y atribuciones encomendadas a la Inspección de Educación en el Decreto 66/1993, de 11 de mayo y la Orden de 7 de julio de 1995, que lo desarrolla, se establece el siguiente Plan General:

I. Objetivos generales del Plan.

1. Desarrollar actuaciones que posibiliten la atención a los sectores de la Comunidad Educativa y fundamentalmente al profesorado para colaborar en la mejora de la calidad de la educación que se imparte en los centros, diagnosticando su situación para favorecer una adecuada toma de decisiones.

2. Apoyar y asesorar a los Equipos Docentes en las acciones que faciliten el encuentro, la reflexión y la comunicación entre el profesorado, permitiendo experimentar y validar modelos de intervención en el centro y en el aula que podrán ser objeto de publicación.

3. Planificar el trabajo de la Inspección garantizando espacios y tiempos específicamente dedicados a realizar las actua-

ciones que impulsan la calidad del Sistema Educativo y la presencia de la Inspección en los centros docentes.

II. Criterios para su desarrollo.

1. El Plan General de la Inspección de Educación tiene carácter bianual. Descentraliza la definición de procedimientos, instrumentos y la asignación de responsables a los Servicios Provinciales de Inspección.

2. Ha de ser un requisito básico para el trabajo de la Inspección planificar, dejando espacios de tiempo concretos y específicos, para la realización de actuaciones dirigidas a impulsar la calidad de la educación que se imparte en los centros, a fin de que sean efectivas y claramente percibidas como tales por los distintos sectores de la Comunidad Educativa.

3. Los Servicios Provinciales de Inspección concretarán anualmente el presente Plan e, igualmente, realizarán la Memoria Final de cada curso escolar.

4. Los Organos de Dirección de la Consejería favorecerán su desarrollo, respetando los contenidos y los tiempos previstos para su adecuada realización.

Cualquier nueva actuación no planificada deberá contar previamente con la autorización del Viceconsejero de Educación y Ciencia.

III. Actuaciones.

Se establecen las siguientes:

A. Habituales: Son actividades inherentes al propio desarrollo del Sistema Educativo que la Inspección tiene que hacer inevitablemente todos los años.

1. Seguimiento del comienzo de curso.
2. Reuniones con los equipos directivos de todos los centros de las respectivas zonas.
3. Asesoramiento a los centros sobre el desarrollo de los documentos planificadores (FE, PCC, ROF, Plan Anual) y sobre la realización de la evaluación interna y la Memoria Final.
4. Seguimiento de la organización y el funcionamiento de los centros, con especial referencia al calendario y jornada escolar.
5. Supervisión de las conclusiones más relevantes de las Memorias Finales de los centros.
6. Supervisión de los procesos de elección a los Consejos Escolares.
7. Supervisión de la Memoria Informativa de los centros y servicios educativos.
8. Proceso de acreditación para el ejercicio de la función directiva en los centros públicos de niveles docentes no universitarios.
9. Seguimiento de los centros evaluados en el curso anterior para impulsar la realización de las propuestas de mejora correspondientes.
10. Seguimiento de las Enseñanzas de Régimen Especial.
11. Impulso y seguimiento de la realización del Plan de Apoyo a los centros de zonas de actuación preferente.
12. Seguimiento de la organización y el rendimiento de la atención a la diversidad del alumnado (adaptaciones curriculares, diversificación curricular, alumnado sobredotado y PGS).
13. Evaluación de la fase de prácticas del profesorado que accede a la Función Pública docente.
14. Seguimiento de los centros autorizados para impartir la enseñanza de la Lengua Extranjera en el 2.º ciclo de Educación Infantil y 1.º ciclo de Educación Primaria.

15. Seguimiento de los centros autorizados para impartir enseñanzas bilingües.

16. Organización y supervisión de las pruebas de enseñanzas no escolarizadas, acceso a los Ciclos Formativos y Enseñanzas de Régimen Especial.

17. Supervisión del absentismo del profesorado y PAS de todos los Centros Públicos y servicios educativos.

18. Previsiones de oferta de enseñanzas.

19. Escolarización del alumnado de los niveles docentes no universitarios y del alumnado con necesidades educativas especiales.

20. Seguimiento de la escolarización en las Enseñanzas Post-obligatorias Concertadas.

21. Adecuación de las plantillas de funcionamiento de los centros.

22. Proceso de adscripción del profesorado de Educación de Personas Adultas.

23. Supervisión del proceso de elección de directoras y directores de centros escolares públicos.

24. Informe para la autorización y modificación de Conciertos Educativos.

25. Elaboración de informes e instrucción de expedientes disciplinarios.

26. Participación en Comisiones y Tribunales.

27. Atención a los usuarios del Sistema y mediación de conflictos.

28. Elaboración de Planes Provinciales de Inspección.

29. Elaboración de Memoria Final de Inspección.

30. Perfeccionamiento profesional de la Inspección.

Las Instrucciones que desarrollarán el presente Plan de Actuación concretarán los procedimientos, instrumentos, calendario y modelo de informe de algunas de las actividades habituales reseñadas.

B. Prioritarias: Responden al desarrollo de los objetivos prioritarios establecidos por la Consejería para cada curso escolar.

1. Nivel de aplicación y problemática en la evaluación y promoción del alumnado.

Tareas.

1.1. Supervisión y asesoramiento sobre la aplicación de la normativa que regula la evaluación del alumnado.

Se pretende:

1.1.1. Comprobar el grado de aplicación de la normativa.

1.1.2. Analizar y asesorar al profesorado desde la percepción que tiene de la citada normativa y su problemática.

1.1.3. Valorar la funcionalidad de la normativa.

1.2. Análisis de los datos sobre promoción, absentismo y fracaso escolar.

Se pretende:

1.2.1. Comprobar las desviaciones que se producen intra e intercentros.

1.2.2. Reflexionar con cada centro sobre estos datos y las medidas correspondientes para su mejora.

1.2.3. Orientar y estimular el establecimiento de medidas preventivas, coordinadas entre los centros, partiendo de los niveles de Educación Infantil, Primaria y Educación Secundaria.

1.2.4. Dar a conocer las medidas de calidad realizadas por los centros en la lucha contra el absentismo y el fracaso escolar para su posible publicación.

1.3. Supervisión de las adaptaciones curriculares, programas de diversificación curricular y PGS.

Se pretende:

1.3.1. Comprobar la aplicación de la normativa.

1.3.2. Analizar y asesorar al profesorado sobre la diversificación curricular, partiendo de su percepción sobre las medidas de atención a la diversidad, recoger su problemática y estimular sus logros.

1.3.3. Valorar la eficacia de estas medidas para evitar el fracaso y/o el absentismo escolar.

1.3.4. Recoger las experiencias y/o materiales curriculares de calidad para su posible publicación.

1.4. Supervisión y asesoramiento de los criterios de evaluación y promoción del alumnado en PCC, programaciones de los departamentos/ciclos y su aplicación en las aulas.

Se pretende:

1.4.1. Comprobar la adecuación de los criterios de evaluación y promoción establecidos por el centro.

1.4.2. Analizar la coherencia de su concreción en los documentos planificadores y su aplicación en las clases.

1.4.3. Recoger los problemas que se plantean y estimular y dar a conocer los logros para su posible publicación.

1.5. Supervisión y asesoramiento sobre la prevención de conflictos y los problemas de convivencia en el centro y en las aulas llevadas a cabo por la tutoría y Departamento de Orientación.

Se pretende:

1.5.1. Analizar las medidas preventivas establecidas por la Comisión de Convivencia, que se trabajan en tutoría, y Departamento de Orientación, detectar su problemática, reforzar su aplicación y asesorar sobre la normativa que regula los derechos y deberes del alumnado en Andalucía.

1.5.2. Estimular el desarrollo de la coeducación, impulsora de los valores cívicos para la convivencia, y detectar las necesidades de formación del profesorado.

1.5.3. Recoger los problemas que se plantean y estimular y dar a conocer los logros para su posible publicación.

1.6. Seguimiento de la educación en valores para la convivencia en los centros.

Se pretende:

1.6.1. Dinamizar, mediante procesos reflexivos, la importancia de los valores cívicos como referentes de la educación integral del alumnado.

1.6.2. Comprobar la integración de los valores cívicos en las áreas/materias, en los materiales curriculares y en el clima del centro.

1.6.3. Recoger los problemas que se plantean y estimular y dar a conocer los logros para su posible publicación.

2. Evaluación de la organización y el funcionamiento de los Ciclos Formativos de Formación Profesional.

Tareas.

2.1. Supervisión y asesoramiento sobre la aplicación de la normativa que regula la organización y el funcionamiento de los Departamentos Didácticos de Familia Profesional.

Se pretende:

2.1.1. Establecer un proceso de reflexión con el profesorado de los Departamentos para profundizar en el trabajo que realizan y dinamizar y potenciar aquéllos cuya organización incida positivamente en la calidad de los procesos de enseñanza-aprendizaje.

2.1.2. Analizar la percepción que el profesorado tiene del trabajo que desarrolla.

2.1.3. Comprobar el cumplimiento de la normativa que regula la organización y el funcionamiento de los Departamentos de Familia Profesional y valorar la operatividad y funcionalidad de la misma.

2.1.4. Dinamizar a los órganos de coordinación docente, especialmente a los Departamentos Didácticos de Familia Profesional, para optimizar el desempeño de las funciones que tienen asignadas.

2.2. Supervisión y asesoramiento sobre el cumplimiento de la normativa que regula la organización y el desarrollo curricular de los Ciclos Formativos de Formación Profesional. Se pretende:

2.2.1. Analizar la calidad de los documentos planificadores y de apoyo a la acción docente, elaborados con el fin de reforzar el trabajo realizado por los Departamentos y el profesorado en el aula.

2.2.2. Comprobar el cumplimiento de la normativa establecida para el desarrollo curricular de los Ciclos Formativos.

2.2.3. Comprobar la adecuación de la especialidad del profesorado a los Módulos Profesionales que imparte y valorar los procedimientos de organización adoptados.

2.3. Supervisión y asesoramiento del grado de cumplimiento de la normativa sobre la evaluación de los Ciclos Formativos de Formación Profesional. Se pretende:

2.3.1. Comprobar la percepción del profesorado sobre la evaluación y calificación previstas para los Módulos Profesionales y Ciclos Formativos.

2.3.2. Analizar los criterios de promoción aplicados.

2.3.3. Analizar las programaciones de los Módulos Profesionales desde la óptica de la evaluación y promoción de los alumnos.

2.3.4. Proponer las correcciones y mejoras que procedan.

2.3.5. Analizar la problemática que presenta cada Ciclo Formativo con relación a la programación, desarrollo y aplicación de la Formación en Centros de Trabajo.

2.4. Análisis de las actividades de formación realizadas por el profesorado de los Departamentos y detección de necesidades. Se pretende:

2.4.1. Analizar con el profesorado las mejoras que para la práctica docente han supuesto las actividades de formación realizadas.

2.4.2. Detectar los materiales de apoyo de calidad elaborados por el profesorado y, en su caso, darlos a conocer para su difusión.

2.4.3. Informar sobre la demanda de formación del profesorado, valorarlas y proponer las actividades que se estimen pertinentes.

3. Evaluación del ejercicio de la función directiva a efectos de consolidación de complemento.

IV. Fases de desarrollo de las actuaciones prioritarias 1 y 2.

La realización de las actuaciones prioritarias 1 y 2 se planificará en dos fases: La primera (curso 2000-01), de diseño de procedimientos e instrumentos y aplicación experimental a una muestra de, al menos, 1 I.E.S. y 2 C.P. de Educación Primaria adscritos al mismo, por cada Equipo de zona de Inspección. La segunda fase (curso 2001-02), será la aplicación a una muestra significativa.

V. Informe Final.

En coherencia con las prioridades establecidas por la Consejería, la Inspección General elevará al Viceconsejero un Informe que versará sobre «El nivel de aplicación y la problemática de la evaluación y promoción del alumnado».

VI. Calendario.

Al final de la primera quincena del mes de noviembre de cada año, los Servicios Provinciales de Inspección remitirán el Plan Provincial de Actividades, una vez visado por el Delegado/a Provincial, a la Viceconsejería (Inspección General).

VII. Evaluación.

La evaluación externa del grado de cumplimiento del presente Plan General se realizará, mediante su seguimiento, por la Inspección General y Central y la evaluación interna la realizarán los Servicios Provinciales de Inspección, cuyo balance se plasmará en las respectivas Memorias Finales.

Sevilla, 26 de julio de 2000.- El Viceconsejero, Sebastián Cano Fernández.

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

CONSEJERIA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACION PUBLICA

RESOLUCION de 26 de julio de 2000, de la Dirección General de la Función Pública, por la que se adscribe en comisión de servicios a don Emilio González Jaime, Adjunto a la Tesorería de la Diputación Provincial de Málaga, al puesto de trabajo de Interventor del Ayuntamiento de Alhaurín de la Torre (Málaga).

Vista la petición formulada por el Ayuntamiento de Alhaurín de la Torre (Málaga), mediante Decreto de Presidente del expresado Ayuntamiento de fecha 14 de julio de 2000, por que se solicita la adscripción temporal en comisión de servicios

al puesto de trabajo de Interventor de la citada Corporación de don Emilio González Jaime, funcionario de Administración Local con habilitación de carácter nacional, Subescala de Intervención-Tesorería Superior, así como la conformidad de la Diputación Provincial de Málaga, manifestada por acuerdo de su Comisión de Gobierno del día 27 de junio de 2000, de conformidad con lo establecido en el artículo 32 del Real Decreto 1732/1994, de 29 de julio, sobre la provisión de puestos de trabajo reservados a funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, y en el Decreto 467/1994, de 13 de diciembre, por el que se asignan a la Consejería de Gobernación las competencias atribuidas por la Disposición Adicional Novena de la Ley 22/1993, de 29 de diciembre, en relación con lo establecido en el artículo

lo 11.1.e) del Decreto 139/2000, de 16 de mayo, por el que se establece la Estructura Orgánica de la Consejería de Justicia y Administración Pública.

Esta Dirección General ha resuelto:

Primero. Conferir la adscripción en comisión de servicios de don Emilio González Jaime Florido, DNI 39.149.385, actual Adjunto a la Tesorería de la Diputación Provincial de Málaga, al puesto de trabajo de Interventor del Ayuntamiento de Alhaurín de la Torre (Málaga), durante el período de tiempo de un año, corriendo a cargo de este último el pago de las remuneraciones debidas.

Segundo. Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso potestativo de reposición ante este órgano en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a aquél en que tenga lugar la notificación del presente acto, o interponer directamente el recurso contencioso-administrativo, ante los correspondientes órganos judiciales de este orden, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de la notificación de este acto, todo ello de conformidad con lo establecido en los artículos 116 y 117 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y en el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 26 de julio de 2000.- El Director General, Vicente Vigil-Escalera Pacheco.

RESOLUCION de 27 de julio de 2000, de la Dirección General de la Función Pública, por la que se acuerda la Agrupación para el sostenimiento en común de un puesto único de Secretaría entre los municipios de Illar y Bentarique, pertenecientes a la provincia de Almería.

Los Municipios de Illar y Bentarique, pertenecientes a la provincia de Almería, acordaron proceder a la Agrupación para el sostenimiento en común de un puesto único de Secretaría en las sesiones celebradas por sus Plenos los días 14 y 12 de febrero de 2000, respectivamente. Con este propósito se ha instruido el preceptivo expediente que ha sido informado favorablemente por la Diputación Provincial de Almería, mediante acuerdo adoptado por su Comisión de Gobierno en sesión celebrada el día 12 de junio de 2000, y tramitado de conformidad con lo dispuesto en los artículos 161 del Real Decreto Legislativo 781/86, de 18 de abril, 3 del Real Decreto 1732/94, de 29 de julio, y en el Decreto 467/1994, de 13 de diciembre, por el que se asignan a la Consejería de Gobernación las competencias relativas al régimen de funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, en relación con lo establecido en el artículo 11.1.e) del Decreto 139/2000, de 16 de mayo, por el que se establece la Estructura Orgánica de la Consejería de Justicia y Administración Pública.

El artículo 13.3 del Estatuto de Autonomía para Andalucía, atribuye a la Comunidad Autónoma de Andalucía competencia exclusiva en materia de Régimen Local, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 149, 1.18 de la Constitución.

En su virtud, al amparo de la legislación invocada, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 44.5 de la Ley 6/83, de 21 de julio, del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma, he tenido a bien disponer lo siguiente:

Primero. Se acuerda la Agrupación para el sostenimiento en común de un puesto único de Secretaría entre los Municipios de Illar y Bentarique, ambos pertenecientes a la provincia de Almería.

Segundo. Clasificar el puesto de Secretaría resultante en clase tercera.

Tercero. Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso de reposición ante este órgano en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a aquél en que tenga lugar la notificación del presente acto, o interponer directamente el recurso contencioso-administrativo ante los correspondientes órganos judiciales de este orden en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de la notificación de este acto, todo ello de conformidad con lo establecido en los artículos 116 y 117 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y en el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 27 de julio de 2000.- El Director General, Vicente Vigil-Escalera Pacheco.

UNIVERSIDADES

RESOLUCION de 7 de julio de 2000, de la Universidad de Córdoba, por la que se nombra Profesor Titular de Universidad a don Ignacio María Jimena Medina.

De conformidad con la propuesta de la Comisión Calificadora del concurso convocado por Resolución del Rectorado de la Universidad de Córdoba, de fecha 10.6.1999 (BOE 14.7.1999 y BOJA 3.7.1999), para provisión de una plaza en el Cuerpo de Profesores/as Titulares de Universidad, del Área de Conocimiento de «Ciencias Morfológicas», de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 11/83, de 25 de agosto, y Real Decreto 1888/84, de 26 septiembre.

Este Rectorado ha resuelto nombrar Profesor Titular de Universidad a don Ignacio María Jimena Medina, del Área de Conocimiento de «Ciencias Morfológicas» del Departamento de «Ciencias Morfológicas».

Córdoba, 7 de julio de 2000.- El Rector, Eugenio Domínguez Vilches.

RESOLUCION de 12 de julio de 2000, de la Universidad de Málaga, por la que se nombra Profesor Titular de Escuela Universitaria de la misma a don Manuel González Aragón.

En virtud de los concursos convocados por Resolución de la Universidad de Málaga de 29 de septiembre de 1999 (BOE de 11 de noviembre de 1999), y de conformidad con las propuestas elevadas por las Comisiones designadas para juzgar los citados concursos.

Este Rectorado, en uso de las atribuciones conferidas por el art. 42 de la Ley 11/83, de 25 de agosto, de Reforma Universitaria, ha resuelto nombrar Profesor Titular de Escuela Universitaria de la Universidad de Málaga, con los emolumentos que le corresponden según las disposiciones legales vigentes, a don Manuel González Aragón, en el Área de Conocimiento de Máquinas y Motores Térmicos, adscrita al Departamento de Máquinas y Motores Térmicos.

Málaga, 12 de julio de 2000.- El Rector, Antonio Díez de los Ríos Delgado.

RESOLUCION de 13 de julio de 2000, de la Universidad de Málaga, por la que se nombran Profesores Titulares de Universidad de la misma a don Francisco Javier Ruiz del Olmo y a otros.

En virtud de los concursos convocados por Resolución de la Universidad de Málaga, de 29 de septiembre de 1999 (BOE de 11 de noviembre de 1999), y de conformidad con las propuestas elevadas por las Comisiones designadas para juzgar los citados concursos.

Este Rectorado, en uso de las atribuciones conferidas por el art. 42 de la Ley 11/83, de 25 de agosto, de Reforma Universitaria, ha resuelto nombrar Profesores Titulares de Universidad de la Universidad de Málaga, con los emolumentos que le corresponden según las disposiciones legales vigentes, a:

Don Francisco Javier Ruiz del Olmo, en el Area de Conocimiento de Comunicación Audiovisual y Publicidad, adscrita al Departamento de Comunicación Audiovisual y Publicidad, Educación Infantil Nuevas Tecnologías y Métodos de Investigación en Educación.

Don Francisco Javier Fernández de Cañete Rodríguez, en el Area de Conocimiento de Ingeniería de Sistemas y Automática, adscrita al Departamento de Ingeniería de Sistemas y Automática.

Don Bartolomé Andreo Navarro, en el Area de Conocimiento de Geodinámica, adscrita al Departamento de Ecología y Geología.

Málaga, 13 de julio de 2000.- El Rector, Antonio Díez de los Ríos Delgado.

RESOLUCION de 14 de julio de 2000, de la Universidad de Málaga, por la que se nombran Profesores Titulares de Escuela Universitaria de la misma a don José Enrique Gallardo Ruiz y a otros.

En virtud de los concursos convocados por Resolución de la Universidad de Málaga de 29 de septiembre de 1999 (BOE de 11 de noviembre de 1999), y de conformidad con las propuestas elevadas por las Comisiones designadas para juzgar los citados concursos.

Este Rectorado, en uso de las atribuciones conferidas por el art. 42 de la Ley 11/83, de 25 de agosto, de Reforma Universitaria, ha resuelto nombrar Profesores Titulares de Escuela Universitaria de la Universidad de Málaga, con los emolumentos que le corresponden según las disposiciones legales vigentes, a:

Don José Enrique Gallardo Ruiz, en el Area de Conocimiento de Lenguajes y Sistemas Informáticos, adscrita al Departamento de Lenguajes y Ciencias de la Computación.

Don Emilio Fernández Rodríguez, en el Area de Conocimiento de Didáctica de la Expresión Corporal, adscrita al Departamento de Didáctica de la Expresión Musical, Plástica y Corporal.

Don Oscar Romero Ramos, en el Area de Conocimiento de Didáctica de la Expresión Corporal, adscrita al Departamento de Didáctica de la Expresión Musical, Plástica y Corporal.

Don José Carlos Fernández García, en el Area de Conocimiento de Didáctica de la Expresión Corporal, adscrita al

Departamento de Didáctica de la Expresión Musical, Plástica y Corporal.

Málaga, 14 de julio de 2000.- El Rector, Antonio Díez de los Ríos Delgado.

RESOLUCION de 14 de julio de 2000, de la Universidad de Málaga, por la que se nombra Profesor Titular de Universidad de la misma a don Ezequiel Pérez de Inestrosa Villatoro.

En virtud de los concursos convocados por Resolución de la Universidad de Málaga de 29 de septiembre de 1999 (BOE de 11 de noviembre de 1999), y de conformidad con las propuestas elevadas por las Comisiones designadas para juzgar los citados concursos.

Este Rectorado, en uso de las atribuciones conferidas por el art. 42 de la Ley 11/83, de 25 de agosto, de Reforma Universitaria, ha resuelto nombrar Profesor Titular de Universidad de la Universidad de Málaga, con los emolumentos que le corresponden según las disposiciones legales vigentes, a:

Don Ezequiel Pérez de Inestrosa Villatoro, en el Area de Conocimiento de Química Orgánica, adscrita al Departamento de Bioquímica y Biología Molecular y Química Orgánica.

Málaga, 14 de julio de 2000.- El Rector, Antonio Díez de los Ríos Delgado.

RESOLUCION de 15 de julio de 2000, de la Universidad de Málaga, por la que se nombra Catedrático de Escuela Universitaria de la misma a don Ignacio Cruz Padial.

En virtud de los concursos convocados por Resolución de la Universidad de Málaga de 29 de septiembre de 1999 (BOE de 11 de noviembre de 1999), y de conformidad con las propuestas elevadas por las Comisiones designadas para juzgar los citados concursos.

Este Rectorado, en uso de las atribuciones conferidas por el art. 42 de la Ley 11/83, de 25 de agosto, de Reforma Universitaria, ha resuelto nombrar Catedrático de Escuela Universitaria de la Universidad de Málaga, con los emolumentos que le corresponden según las disposiciones legales vigentes, a:

Don Ignacio Cruz Padial, en el Area de Conocimiento de Derecho Financiero y Tributario, adscrita al Departamento de Derecho Financiero, Economía Política y filosofía del Derecho.

Málaga, 15 de julio de 2000.- El Rector, Antonio Díez de los Ríos Delgado.

RESOLUCION de 15 de julio de 2000, de la Universidad de Málaga, por la que se nombra Profesor Titular de Escuela Universitaria de la misma a doña Dolores Ruiz Diana.

En virtud de los concursos convocados por Resolución de la Universidad de Málaga de 29 de septiembre de 1999 (BOE de 11 de noviembre de 1999), y de conformidad con las propuestas elevadas por las Comisiones designadas para juzgar los citados concursos.

Este Rectorado, en uso de las atribuciones conferidas por el art. 42 de la Ley 11/83, de 25 de agosto, de Reforma Universitaria, ha resuelto nombrar Profesor Titular de Escuela Universitaria de la Universidad de Málaga, con los emolu-

mentos que le corresponden según las disposiciones legales vigentes, a:

Doña Dolores Ruiz Diana, en el Area de Conocimiento de Enfermería, adscrita al Departamento de Enfermería.

Málaga, 15 de julio de 2000.- El Rector, Antonio Díez de los Ríos Delgado.

RESOLUCION de 15 de julio de 2000, de la Universidad de Málaga, por la que se nombran Profesores Titulares de Universidad de la misma a don Manuel Toscano Méndez y a otros.

En virtud de los concursos convocados por Resolución de la Universidad de Málaga de 29 de septiembre de 1999 (BOE de 11 de noviembre de 1999), y de conformidad con las propuestas elevadas por las Comisiones designadas para juzgar los citados concursos.

Este Rectorado, en uso de las atribuciones conferidas por el art. 42 de la Ley 11/83, de 25 de agosto, de Reforma Universitaria, ha resuelto nombrar Profesores Titulares de Universidad de la Universidad de Málaga, con los emolumentos que le corresponden según las disposiciones legales vigentes, a:

Don Manuel Toscano Méndez, en el Area de Conocimiento de Filosofía Moral, adscrita al Departamento de Filosofía.

Don Alfonso Méndiz Noguero, en el Area de Conocimiento de Comunicación Audiovisual y Publicidad, adscrita al Departamento de Comunicación Audiovisual y Publicidad, Educación

Infantil, Nuevas Tecnologías y Métodos de Investigación en Educación.

Doña M.^a Emelina Fernández Soriano, en el Area de Conocimiento de Comunicación Audiovisual y Publicidad, adscrita al Departamento de Comunicación Audiovisual y Publicidad, Educación Infantil, Nuevas Tecnologías y Métodos de Investigación en Educación.

Málaga, 15 de julio de 2000.- El Rector, Antonio Díez de los Ríos Delgado.

RESOLUCION de 29 de julio de 2000, de la Universidad de Córdoba, por la que se nombra Profesor Titular de Universidad a don Luis Manuel Pérez Alba.

De conformidad con la propuesta de la Comisión Calificadora del Concurso convocado por Resolución del Rectorado de la Universidad de Córdoba de fecha 4.10.1999 (BOE 12.11.1999 y BOJA 11.11.1999), para provisión de una plaza en el Cuerpo de Profesores/as Titulares de Universidad del Area de Conocimiento de «Producción Animal», de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 11/83, de 25 de agosto, y Real Decreto 1888/84, de 26 de septiembre.

Este Rectorado ha resuelto nombrar Profesor Titular de Universidad a don Luis Manuel Pérez Alba, del Area de Conocimiento de «Producción Animal» del Departamento de «Producción Animal».

Córdoba, 29 de julio de 2000.- El Rector, Eugenio Domínguez Vilches.

2.2. Oposiciones y concursos

CONSEJERIA DE EMPLEO Y DESARROLLO TECNOLOGICO

DISPONGO

ORDEN de 28 de julio de 2000, por la que se aprueba la lista definitiva de aspirantes admitidos y excluidos, y la relación de seleccionados correspondientes al concurso extraordinario de acceso a la condición de personal laboral de carácter indefinido en plazas pertenecientes a la Consejería de Empleo y Desarrollo Tecnológico, convocado mediante Orden de la Consejería de Gobernación y Justicia de 17 de febrero de 2000 (BOJA núm. 28, de 7 de marzo de 2000).

Culminado el proceso selectivo de personal laboral indefinido de nuevo ingreso convocado mediante la Orden referenciada y en cumplimiento de lo establecido en las Bases Novena y Décima de la Convocatoria, corresponde ahora, por una parte, elevar a definitivos los listados provisionales de admitidos y excluidos al concurso, hechos públicos mediante Orden de esta Consejería de 14 de junio de 2000 (BOJA núm. 78, de 8 de julio de 2000), y por otra, aprobar la relación de seleccionados. Junto a ello, es necesario hacer públicos los destinos a cubrir por aquellos aspirantes que, habiendo resultado seleccionados, no mantienen, en el momento de acceso, relación laboral temporal vinculada a los programas de contratación del Capítulo VI del Presupuesto de gastos de esta Consejería.

En su virtud, y de conformidad con la delegación de competencias realizada en esta Consejería por la de Gobernación y Justicia mediante lo dispuesto en la Base Primera, apartado 6.º, de la Convocatoria.

Primero. Elevar a definitiva la relación de aspirantes admitidos y excluidos, que quedará expuesta, con indicación de las causas de exclusión, en los tabloneros de anuncios, de las sedes de la Consejería, sita en Avda. Héroes de Toledo, s/n, de Sevilla, y de sus Delegaciones de las distintas provincias, de conformidad con lo dispuesto en la Base Octava, apartado 3.º, de la Convocatoria.

Segundo. Aprobar la relación de aspirantes seleccionados de acuerdo con la propuesta efectuada por la Comisión de Selección. Dicha relación se publica, mediante Anexo I de la presente Orden, con indicación de la puntuación obtenida y del orden derivado de la misma. El personal seleccionado será contratado en régimen de contratación indefinida y adscrito, con carácter provisional, a un destino de la categoría en la que hubiera resultado adjudicatario.

Tercero. Publicar, mediante inclusión en el Anexo II, la relación de destinos a cubrir por los aspirantes seleccionados que, en el momento de la publicación de la presente Orden, no mantengan una relación laboral temporal vinculada a los programas de contratación del Capítulo VI del Presupuesto de Gastos de esta Consejería. Quienes en el momento anterior, estén contratados en los mencionados programas en las mismas categorías en que hubieren resultado seleccionados, continuarán adscritos provisionalmente a los mismos centros de destino que vinieren ocupando, quedando exentos de solicitar destino.

Cuarto. Los aspirantes seleccionados que, de acuerdo con lo establecido en el punto anterior, deban participar en la adjudicación de destinos, presentarán, en los Registros de Entrada de esta Consejería o sus Delegaciones Provinciales, solicitud de destino, indicando el Grupo y categoría donde hayan resultado seleccionados, y destino a que aspiren, con expresión del orden de preferencia. El plazo de solicitud se computará desde el día siguiente al de la publicación en BOJA de esta Orden hasta el día 20 de septiembre de 2000.

Quinto. En cumplimiento de lo ordenado en la Base Décima de la Convocatoria, los adjudicatarios que no tengan la condición de personal al servicio de la Administración de la Junta de Andalucía deberán presentar, en el mismo lugar y plazo establecido en el apartado anterior, junto a la solicitud de destino, los siguientes documentos:

a) Fotocopia del título académico oficial que, de acuerdo con lo regulado en la Base Segunda de la Convocatoria, sea necesario para ser seleccionado en la categoría correspondiente o de la titulación profesional expedida por el Inem, o del contrato de trabajo y certificado de la empresa, en el caso de que dicho título sea suplido mediante formación laboral o experiencia laboral equivalentes, respectivamente, compulsado según lo establecido en el Decreto 204/1995, de 29 de agosto, y la Orden de la Consejería de Gobernación de 1 de diciembre de 1995 (BOJA núm. 165, de 23 de noviembre).

b) Certificado médico acreditativo de no padecer enfermedad ni defecto físico que le imposibilite para el servicio. Los aspirantes que accedan mediante la opción de minusválidos deberán presentar certificado de los órganos competentes del Instituto Andaluz de Servicios Sociales u organismos similares de otras Administraciones Públicas que acredite tal condición, especifique el grado de minusvalía padecida y la capacidad para desempeñar las funciones del destino que solicite.

c) Declaración o promesa de no haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio de ninguna Administración Pública, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.

d) Declaración jurada de no desempeñar ningún puesto en el sector público, ni realizar actividad privada incompatible o sujeta a reconocimiento de compatibilidad.

e) Fotocopia compulsada por ambas caras del Documento Nacional de Identidad.

f) Fotocopia compulsada de la Cartilla de la Seguridad Social.

Quienes tengan la condición de personal en situación de activo de la Administración de la Junta de Andalucía quedan exentos de presentar los documentos referidos.

Los seleccionados que presten servicios en otras Administraciones Públicas podrán suplir los documentos anteriormente referidos mediante la presentación de certificación acreditativa del cumplimiento de los requisitos correspondientes.

La falta de presentación, en plazo, de la documentación exigible implicará la renuncia al Concurso, quedando anuladas las actuaciones, sin perjuicio de lo establecido en el artículo 71 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sexto. Mediante resolución de esta Consejería se adjudicarán los destinos provisionales a quienes estuvieren obligados a solicitarlos. El plazo máximo para la formalización de los contratos será de diez días a partir de la finalización del plazo de solicitud de destinos y presentación de documentación, salvo que, en su caso, se establezca otro distinto en la resolución de adjudicación de destinos. En todos los casos, los efectos de los contratos se iniciarán el día 1 de enero de 2001.

Séptimo. Los aspirantes seleccionados se personarán en la sede de esta Consejería o de sus Delegaciones Provinciales donde hubieren obtenido destino a fin de formalizar el contrato y realizar los demás trámites que resulten necesarios. La no comparecencia en el plazo señalado sin causa que lo justifique supondrá el desistimiento del trabajador a formalizar el contrato con la Junta de Andalucía.

Octavo. Contra la presente Orden se podrá interponer recurso contencioso-administrativo de acuerdo con lo previsto en la Base Decimoprimer de la Orden de Convocatoria.

Sevilla, 28 de julio de 2000

JOSE ANTONIO VIERA CHACON
Consejero de Empleo y Desarrollo Tecnológico

JUNTA DE ANDALUCIA
CONSEJERIA DE GOBERNACION
D.G. DE FUNCION PÚBLICA

CONCURSO DE ACCESO PERSONAL LABORAL 2000

LISTAS DEFINITIVAS DE ADJUDICATARIOS POR AREA

ANEXO I

GRUPO	P.APELLIDO	S. APELLIDO	NOMBRE	D.N.I.	Nº INSTANCIA	PUNTOS	Nº ORDEN	MINUSV.
TIT. SUPERIOR	JIMENEZ	MARIN	NATIVIDAD	27297637	22	58,05	1	
TIT. SUPERIOR	CASTRO	VIÑAU	ALBERTO	28684223	17	57,90	2	
TIT. SUPERIOR	SUERO	GOMEZ-CUETARA	CRISTINA	28691413	63	56,95	3	
TIT. SUPERIOR	ROSELL	VAQUERO	Mª DOLORES	50682181	21	56,55	4	
TIT. SUPERIOR	SANCHEZ	LAGUNA	JOSE LUIS	30467750	48	53,50	5	
TIT. SUPERIOR	GARCIA	BARCENA	Mª ISABEL	31239945	50	53,00	6	
TIT. SUPERIOR	VALLE	GONZALEZ	Fº JAVIER	27293811	23	52,50	7	
TIT. SUPERIOR	GARCIA	PEREZ	Mª TERESA	13094270	29	49,48	8	
TIT. SUPERIOR	PALAZON	MESEGUER	JOSE	77501565	24	48,98	9	
TIT. SUPERIOR	DIAZ	ASTIGARRAGA	Mª CARMEN	29786056	46	47,55	10	
TIT. SUPERIOR	MARENCO	GALLEGO	ANGELES	28573236	20	43,27	11	
TIT. SUPERIOR	MUÑOZ	BACA	JOSE MANUEL	28878667	25	40,35	12	
TIT. SUPERIOR	SANCHEZ	FERNANDEZ	A. MIGUEL	90192258	19	37,85	13	
TIT. SUPERIOR	NAVARRETE	OSTENRIEDER	Mª ALEGRIA	28657352	27	37,11	14	

GRUPO	P.APELLIDO	S. APELLIDO	NOMBRE	D.N.I.	Nº INSTANCIA	PUNTOS	Nº ORDEN	MINUSV.
TIT.GRA.MEDIO	GOMEZ	GARCIA	ADORACION	28475573	114	59,90	1	
TIT.GRA.MEDIO	CARMONA	SALGUEIRO	ELENA	28889821	111	56,25	2	
TIT.GRA.MEDIO	VITAL	RONCERO	CARMEN	28515420	103	38,48	3	
TIT.GRA.MEDIO	DE DIEGO	SOLERA	P. DEL PILAR	02602201	113	38,07	4	

GRUPO	P.APELLIDO	S. APELLIDO	NOMBRE	D.N.I.	Nº INSTANCIA	PUNTOS	Nº ORDEN	MINUSV.
DL.TRB.SOCIAL	RODRIGUEZ	MARTIN	J. ROSALIA	27507603	120	48,25	1	

GRUPO	P.APELLIDO	S. APELLIDO	NOMBRE	D.N.I.	Nº INSTANCIA	PUNTOS	Nº ORDEN	MINUSV.
AUX. ADMTIVO.	BERMUDEZ	DIAZ	MARIA ROSA	25708729	559	57,41	1	
AUX. ADMTIVO.	VALLE	RAMIREZ	ISABEL	28481475	148	56,15	2	
AUX. ADMTIVO.	LOPEZ	RODRIGUEZ	Mª DEL CARMEN	28897265	152	55,85	3	
AUX. ADMTIVO.	DIAZ	ARIZA	MARIA JOSE	52544165	168	54,60	4	
AUX. ADMTIVO.	PEREZ	QUIROS	Mª FUENSANTA	22481967	127	54,00	5	
AUX. ADMTIVO.	PINEDA	OLVEIRA	MARIA JESUS	33399310	549	53,55	6	
AUX. ADMTIVO.	REYES	JIMENEZ	ESPERANZA	28382595	183	52,55	7	
AUX. ADMTIVO.	ADAME	DE LA CORTE	REMEDIOS	29709875	136	50,70	8	
AUX. ADMTIVO.	DOMINGUEZ	CASTELLANO	ANA MARIA	31247656	257	50,10	9	
AUX. ADMTIVO.	CABANES	BORDALLO	PILAR AFRICA	31205748	143	48,60	10	
AUX. ADMTIVO.	MORENO	REYES	JOSE ANTONIO	28713581	150	48,45	11	
AUX. ADMTIVO.	HERNANDEZ	GARCIA	JUAN JOSE	24297979	124	46,59	12	
AUX. ADMTIVO.	LOPEZ	MEGIAS	ROSA MARIA	27497464	482	45,90	13	
AUX. ADMTIVO.	TENTOR	FERNANDEZ	Mª VICTORIA	24854171	470	44,07	14	
AUX. ADMTIVO.	GOMEZ	GAZQUEZ	NICOLAS	27503031	135	41,10	15	
AUX. ADMTIVO.	ZAFRA	JURADO	Mª ADOLFINA	25981232	187	40,41	16	
AUX. ADMTIVO.	CAMACHO	LANZA	Mª DOLORES	30477058	265	39,54	17	
AUX. ADMTIVO.	PUERTAS	PAVON	ANTONIO JOSE	30454015	132	39,39	18	
AUX. ADMTIVO.	ROMEO	MORENO	C. EMILIO	25085365	548	39,21	19	
AUX. ADMTIVO.	MELLADO	AROCA	JULIA	30450633	138	37,80	20	
AUX. ADMTIVO.	CASTILLA	CARRASCO	DOLORES	28699090	155	37,47	21	
AUX. ADMTIVO.	SABATEL	PAREJO	ROSA	24201680	200	37,15	22	
AUX. ADMTIVO.	RECUERDO	SACULAGA	MANUELA	31201078	144	36,05	23	
AUX. ADMTIVO.	ARAUJO	BRITO	MARIA CORAL	28549030	157	35,55	24	
AUX. ADMTIVO.	MOTOS	JIMENEZ	ISABEL MARIA	24205551	202	23,10	1	MINUSV.

GRUPO	P.APELLIDO	S. APELLIDO	NOMBRE	D.N.I.	Nº INSTANCIA	PUNTOS	Nº ORDEN	MINUSV.
ORDENANZA	JALON	ROJAS	ANA MARIA	28706561	367	53,55	1	
ORDENANZA	MUÑOZ	GONZALEZ	Mª JESUS	28473511	273	53,25	2	
ORDENANZA	MORENO	PAVON	ANTONIO	28857681	390	44,45	3	
ORDENANZA	LOPEZ	GARCIA	JESUS	29741704	355	43,36	4	
ORDENANZA	TORRES	FERNANDEZ	ANA MARIA	24896631	309	42,46	5	
ORDENANZA	LUCENA	DOMINGUEZ	M. DOLORES	24784995	307	41,15	6	
ORDENANZA	MACIAS	MOYO	ISABEL	29731642	699	39,90	7	
ORDENANZA	BONILLA	ALARCON	P. ARTURO	27508288	682	39,05	8	
ORDENANZA	MACARRO	RODRIGUEZ	JOSE	29473627	375	39,00	9	
ORDENANZA	GONZALEZ	ESPEJO	JOAQUIN	30440441	393	38,52	10	
ORDENANZA	MUÑOZ	MALDONADO	LYDIA	24903515	311	38,51	11	
ORDENANZA	REGALADO	ROSILLO	MªDEL CARMEN	24156551	632	38,40	12	
ORDENANZA	DERRAC	LOPEZ	JUAN MANUEL	24289015	675	38,33	13	
ORDENANZA	ESTRADA	CANTILLO	JUAN	32858219	563	19,34	1	MINUSV.

JUNTA DE ANDALUCÍA
CONSEJERÍA DE GOBERNACIÓN
D. G. FUNCIÓN PÚBLICA

CONCURSO DE ACCESO PERSONAL LABORAL 2000

ANEXO II

RELACION DE DESTINOS A CUBIR POR LOS ASPIRANTES SELECCIONADOS QUE EN EL MOMENTO DE LA PUBLICACION DE LA PRESENTE ORDEN NO MANTENGAN UNA RELACION LABORAL TEMPORAL VINCULADA A LOS PROGRAMAS DE CONTRATACION DEL CAPITULO VI DEL PRESUPUESTO DE GASTOS DE ESTA CONSEJERIA.

GRUPO	PLAZA	NÚMERO DE PLAZA	CENTRO DE TRABAJO	LOCALIDAD
IV	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	2	DELEGACIÓN PROVINCIAL	HUELVA
IV	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	1	DELEGACIÓN PROVINCIAL	JAEN
V	ORDENANZA	1	DELEGACIÓN PROVINCIAL	ALMERIA
V	ORDENANZA	2	DELEGACIÓN PROVINCIAL	CADIZ
V	ORDENANZA	1	DELEGACIÓN PROVINCIAL	CORDOBA
V	ORDENANZA	1	DELEGACIÓN PROVINCIAL	GRANADA
V	ORDENANZA	1	DELEGACIÓN PROVINCIAL	HUELVA
V	ORDENANZA	1	DELEGACIÓN PROVINCIAL	JAEN

RESOLUCION de 27 de julio de 2000, de la Viceconsejería, por la que se adjudica puesto de trabajo por el sistema de libre designación, convocado por Resolución que se cita.

De conformidad con lo previsto en el artículo 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, visto el informe a que se refiere el artículo 54.1 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, y teniendo en cuenta la competencia que me delega la Orden de 8 de julio de 1996 (Boletín Oficial de la Junta de Andalucía núm. 87, de 30 de julio), se adjudica el puesto de libre designación, convocado por Resolución de esta Viceconsejería de fecha 10 de marzo de 2000 (BOJA núm. 43, de 11.4.00), y para el que se nombra al funcionario que figura en el Anexo.

La toma de posesión se efectuará en los plazos establecidos en el artículo 48 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, remitiéndose la documentación correspondiente para su inscripción al Registro General de Personal.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente a la notificación-publicación de esta Resolución, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo donde tenga su domicilio el/la demandante o se halle la sede del órgano autor del acto impugnado, a elección de éste/a, de acuerdo con lo previsto en los arts. 8.14 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Sin perjuicio de la interposición del recurso potestativo de reposición en el plazo de un mes (art. 116 de la Ley 4/1999, de 13 de enero, de modificación de la Ley 30/1992).

Sevilla, 27 de julio de 2000.- El Viceconsejero, Antonio Fernández García.

A N E X O

DNI: 28.372.237.
Primer apellido: López.
Segundo apellido: De Pablo.
Nombre: Carlos María.

Código P.T.: 440910.

Puesto de trabajo: Servicio de Gestión y Fomento Económico.

Consejería/Org. Autónomo: Empleo y Desarrollo Tecnológico.

Centro directivo: Dirección. Gral. Desarrollo Tecnológico e Incentivos.

Centro destino: Dirección Gral. Desarrollo Tecnológico e Incentivos.

Provincia: Sevilla.

Localidad: Sevilla.

CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

ORDEN de 31 de julio de 2000, por la que se aprueba la lista definitiva de aspirantes admitidos y excluidos y la relación de seleccionados correspondiente al concurso extraordinario de acceso a la condición de personal laboral de carácter indefinido en plazas pertenecientes a esta Consejería, convocado mediante Orden de la Consejería de Gobernación y Justicia de 17 de febrero de 2000 (BOJA núm. 28, de 7 de marzo de 2000).

Culminado el proceso selectivo de personal laboral indefinido de nuevo ingreso, convocado mediante la Orden referenciada y en cumplimiento de lo establecido en las Bases Novena y Décima de la Convocatoria, corresponde ahora, por una parte, elevar a definitivos los listados provisionales de admitidos y excluidos al concurso, hechos públicos mediante Orden de esta Consejería de 8 de junio de 2000 (BOJA núm. 74, de 29 de junio de 2000), y por otra, aprobar la relación de seleccionados. Junto a ello, es necesario hacer públicos los destinos a cubrir por aquellos aspirantes que, habiendo resultado seleccionados, no mantienen, en el momento del acceso, relación laboral temporal vinculada a los programas de contratación del Capítulo VI del Presupuesto de Gastos de esta Consejería.

En su virtud, y de conformidad con la delegación de competencias realizada en esta Consejería por la de Gobernación y Justicia mediante lo dispuesto en la Base Primera, apartado 6.º, de la Convocatoria.

DISPONGO

Primero. Elevar a definitiva la relación de aspirantes admitidos y excluidos, que quedará expuesta, con indicación de las causas de exclusión, en los tabloneros de anuncios, de la sede de los Servicios Centrales de la Consejería, sito en Plaza de la Contratación, 3 en Sevilla, y de las sedes de las Delegaciones Provinciales de la misma.

Segundo. Aprobar la relación de aspirantes seleccionados de acuerdo con la propuesta efectuada por la Comisión de Selección. Dicha relación se publica, mediante Anexo I de la presente Orden, con indicación de la puntuación obtenida y del orden derivado de la misma. El personal seleccionado será contratado en régimen de contratación indefinida y adscrito, con carácter provisional, a un destino de la categoría en la que hubiera resultado adjudicatario.

Tercero. Publicar, mediante su inclusión en el Anexo II, la relación de destinos a cubrir por los aspirantes seleccionados que, en el momento de la publicación de la presente Orden, no mantengan una relación laboral temporal vinculada a los programas de contratación del Capítulo VI del Presupuesto de Gastos de esta Consejería. Quienes en el momento antedicho estén contratados en los mencionados programas en las mismas categorías en que hubieren resultado seleccionados continuarán adscritos provisionalmente a los mismos centros de destinos que vinieren ocupando, quedando exentos de solicitar destino.

Cuarto. Los aspirantes seleccionados que, de acuerdo con lo establecido en el punto anterior, deban participar en la adjudicación de destinos, presentarán, en los Registros de Entrada de esta Consejería o sus Delegaciones Provinciales, solicitud de destino, indicando el Grupo y categoría donde hayan resultado seleccionados, y destino al que aspiren con expresión del orden de preferencia. El plazo de solicitud se computará desde el día siguiente al de la publicación en BOJA de esta Orden hasta el día 20 de septiembre de 2000.

Quinto. En cumplimiento de lo ordenado en la Base Décima de la Convocatoria, los adjudicatarios que no tengan la condición de personal al servicio de la Administración de la Junta de Andalucía deberán presentar, en el mismo lugar y plazo establecido en el apartado anterior, junto a la solicitud de destino, los siguientes documentos:

a) Fotocopia del título académico oficial que, de acuerdo con lo regulado en la Base Segunda de la Convocatoria, sea necesario para ser seleccionado en la categoría correspondiente o de la titulación profesional expedida por el Inem, o del contrato de trabajo y certificado de la empresa en el caso de que dicho título sea suplido mediante formación laboral o experiencia laboral equivalentes, respectivamente, compulsado según lo establecido en el Decreto 204/1995, de 29 de agosto, y la Orden de la Consejería de Gobernación de 1 de diciembre de 1995 (BOJA núm. 165, de 23 de noviembre).

b) Certificado médico acreditativo de no padecer enfermedad ni defecto físico que le imposibilite para el servicio.

Los aspirantes que accedan mediante la opción de minusválidos deberán presentar certificado de los órganos competentes del Instituto Andaluz de Servicios Sociales u organismos similares de otras Administraciones Públicas que acredite tal condición, especifique el grado de minusvalía padecida y la capacidad para desempeñar las funciones del destino que solicite.

c) Declaración o promesa de no haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio de ninguna Administración Pública, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.

d) Declaración jurada de no desempeñar ningún puesto en el sector público, ni realizar actividad privada incompatible o sujeta a reconocimiento de compatibilidad.

e) Fotocopia compulsada por ambas caras del Documento Nacional de Identidad.

f) Fotocopia compulsada de la Cartilla de la Seguridad Social.

Quienes tengan la condición de personal en situación de activo de la Administración de la Junta de Andalucía quedan exentos de presentar los documentos referidos.

Los seleccionados que presten servicios en otras Administraciones Públicas podrán suplir los documentos anteriormente referidos mediante la presentación de certificación acreditativa del cumplimiento de los requisitos correspondientes.

La falta de presentación, en plazo, de la documentación exigible implicará la renuncia al Concurso, quedando anuladas las actuaciones, sin perjuicio de lo establecido en el artículo 71 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sexto. Mediante resolución de esta Consejería se adjudicarán los destinos provisionales a quienes estuvieren obligados a solicitarlos. El plazo máximo para la formalización de los contratos será de diez días a partir de la finalización del plazo de solicitud de destinos y presentación de documentación, salvo que, en su caso, se establezca otro distinto en la resolución de adjudicación de destinos. En todos los casos, los efectos de los contratos se iniciarán el día 1 de enero de 2001.

Séptimo. Los aspirantes seleccionados se personarán en la sede de los Servicios Centrales de esta Consejería o en las sedes de las Delegaciones Provinciales de la misma donde hubieren obtenido destino a fin de formalizar el contrato y realizar los demás trámites que resulten necesarios. La no comparecencia en el plazo señalado sin causa que lo justifique supondrá el desistimiento del trabajador a formalizar el contrato con la Junta de Andalucía.

Octavo. Contra la presente Orden, se podrán interponer los recursos previstos en la Base Decimoprimer de la Orden de Convocatoria del Concurso.

Sevilla, 31 de julio de 2000

CONCEPCION GUTIERREZ DEL CASTILLO
Consejera de Obras Públicas y Transportes

ANEXO I

CONCURSO DE ACCESO PERSONAL LABORAL 2000

LISTAS DEFINITIVAS DE ADJUDICATARIOS POR AREA

AREA DE VACANTES : 102 TITULADO SUPERIOR

PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	NOMBRE	DNI	PUNTOS	N.ORDEN
ADAN	LIFANTE	LYDIA	28689367H	56,00	8
ALVARO	JULIO	FRANCISCO	28672404Y	55,30	14
BERNABEU	CORTES	MIGUEL	27695321	54,00	22
CAMPOS	LLORENS	MARIA JOSE	24297020	54,00	23
GALLEGO	DURAN	ANA MARIA	28401499	66,70	1
GALLEGO	DURAN	ROSAURA	27851444	64,20	2
GARCIA	MANZORRO	ISABEL	31233024	54,60	18
GARRIDO	MANRIQUE	JESUS	24203824	61,90	3
GOMEZ	GARCIA	ANA MARIA	28657290	54,60	19
GONZALEZ DE CANALES	TORRALBO	JAVIER	30451759N	56,10	6
GUTIERREZ	GARCIA	ISABEL MARIA	30493547D	55,40	13
GUTIERREZ	RODRIGUEZ	MARIA DEL MAR	28703269M	54,90	15
LINARES	MEDINA	CONCEPCION	28705599N	55,75	11
MARIN	RUBIALES	MANUEL	26186635	56,00	9
MENDEZ	DOMINGUEZ	ANTONIO	27285636	55,80	10
MESA	ALCALA	ENRIQUE	24811780	54,00	24
MOLINA	BLANCO	CARMEN	28397777E	56,10	7
OLMO DEL	OLMO	JOSE MARIA DEL	12358200R	55,50	12
PEREZ	ANTERO	JULIO	29756087K	54,90	16
RODRIGUEZ	BARRIOS	ROSARIO	52252149J	58,20	5
RUIZ	PELAEZ	ANTONIO	31225555	59,40	4
RUIZ	VAZQUEZ	MARIA DEL CARMEN	31619820	54,30	20
RUIZ	ZAMORA	MANUEL	45274384	54,00	25
SERRANO	HENARES	JUAN ANTONIO	30453990N	54,30	21
ZALUIDE	ALVAREZ-REMENTERIA	IGNACIO	29734612	54,60	17

AREA DE VACANTES : 102 TITULADO SUPERIOR (Cupo Minusvalidos)

PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	NOMBRE	DNI	PUNTOS	N.ORDEN
PEÑA	CANELO	FRANCISCO	27279644B	39,65	1

AREA DE VACANTES : 201 TITULADO GRADO MEDIO

PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	NOMBRE	DNI	PUNTOS	N.ORDEN
CENTENO	ROMERO	FRANCISCO	27827092J	54,30	14
CERRO	FLORES	Mª REYES	28539296	57,25	4
CISNEROS	BARRERA	MARIA YOLANDA	28681894C	55,50	8
DOMINGUEZ	HIERRO	RAMON	31190885	55,50	9
FRANCISCO	ARENAS	MANUEL DE	28540607	58,40	2
GUTIERREZ	ROMERO	JOSE MANUEL	28855368	56,60	5
LEZCANO	BARBERO	CARMEN	51587735	55,20	10
MARTIN-SACRISTAN	NUÑEZ	GLORIA	28654056	56,10	6
MUÑOZ	MARTINEZ	JUAN ANDRES	24793543A	54,75	12
NEGUILLO	PAJARON	JOSE	28657633	55,20	11
OJO	CORDERO	INMACULADA DEL	34061497	54,60	13
REGIDOR	SANCHEZ	NARCISO	28546248M	57,55	3
RODRIGUEZ	PORTELLANO	JOSE ANTONIO	24129185	60,75	1
VILLA	ASENSI	JAIME PABLO	05354755	55,60	7

AREA DE VACANTES : 201 TITULADO GRADO MEDIO (Cupo Minusvalidos)

PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	NOMBRE	DNI	PUNTOS	N.ORDEN
PIÑERO	MORA	JESUS	28596834	14,85	1

AREA DE VACANTES : 305 ADMINISTRATIVO

PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	NOMBRE	DNI	PUNTOS	N.ORDEN
DOMINGUEZ	FOMBELLA	ANTONIO	32747840A	52,20	11
GOMEZ	SANCHEZ-MATAMOROS	MAGDALENA	28509513	53,85	8
GONZALEZ	CABEZAS	ESPERANZA	28875118K	54,75	5
JIMENEZ	CANO	NATIVIDAD	28873851L	56,10	2
PALOMO	CASTILLO	ANA EULALIA	28894703X	53,70	9
PALOMO	VEGAS	TERESA	28884150Z	54,30	6
SANCHEZ	HIGUERA	FRANCISCO JAVIER	30498144Y	55,20	3
SELFÁ	HERRERA	Mª DEL VALLE	75391529	55,20	4
VAZQUEZ	RICO	MANUEL JOSE	29756535D	52,80	10
VERDERA	BABUGLIA	JERONIMO	31234989	56,10	1
VIZUETE	ALEJANDRE	MARIA TERESA	28870000	53,85	7

AREA DE VACANTES : 323 DELINEANTE

PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	NOMBRE	DNI	PUNTOS	N.ORDEN
FERNANDEZ	MUÑOZ	MERCEDES	31407478	56,40	1

AREA DE VACANTES : 401 AUXILIAR ADMINISTRATIVO

PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	NOMBRE	DNI	PUNTOS	N.ORDEN
GIL	PEÑA	Mª JOSE	28580823B	55,05	1
GONZALEZ	SALAS	ANTONIO	27273073	54,00	2
MONDEJAR	COSADO	GEMA	28694989M	52,80	3

AREA DE VACANTES : 406 AUXILIAR LABORATORIO

PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	NOMBRE	DNI	PUNTOS	N.ORDEN
CARRASCOSA	MORENO	JOSE	51863646	54,00	1

AREA DE VACANTES : 413 OFICIAL SEGUNDA DE OFICIOS

PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	NOMBRE	DNI	PUNTOS	N.ORDEN
MARTINEZ	RUIZ	SANTIAGO	30507483	56,40	1

AREA DE VACANTES : 511 ORDENANZA

PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	NOMBRE	DNI	PUNTOS	N.ORDEN
MERINO	ANGUIS	JUAN JOSE	10011982J	54,60	1

AREA DE VACANTES : 512 VIGILANTE

PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	NOMBRE	DNI	PUNTOS	N. ORDEN
BOZA	MORALES	JOSE ADOLFO	29470362	54,30	1
GIL	SAMPAYO	MANUEL	27279552B	54,00	2
PALOMA	MEJIAS	MANUELA	28572969	39,45	3

ANEXO II

RELACION DE DESTINOS

Titulado Superior: Delegación Provincial de Sevilla.
Titulado Grado Medio: Delegación Provincial de Málaga.
Vigilante: Delegación Provincial de Sevilla.

RESOLUCION de 20 de julio de 2000, de la Viceconsejería, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo de libre designación en la Consejería.

De conformidad con lo previsto en el art. 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, por esta Viceconsejería, en virtud de la competencia delegada por la Orden de 1 de julio de 1994 (BOJA núm. 104, de 9 de julio), se acuerda anunciar convocatoria para la provisión, por el procedimiento de libre designación, del puesto de trabajo que se describe en el Anexo de la presente Resolución, con sujeción a las siguientes bases:

Primera. Podrán participar en la presente convocatoria los funcionarios que reúnan los requisitos establecidos en la relación de puestos de trabajo aprobada por el Consejo de Gobierno para el desempeño del puesto de trabajo convocado y que se especifica en el Anexo, y aquellos otros de carácter general exigidos por la legislación vigente.

Segundo. Los interesados dirigirán las solicitudes al Viceconsejero de Obras Públicas y Transportes, dentro del plazo de 15 días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el BOJA, presentándolas bien directamente en el Registro General de la Consejería (Plaza de la Contratación, núm. 3, Sevilla, 41004) o bien a través de las oficinas a que se refiere el art. 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Tercera. En la instancia figurará el puesto que se solicita, los datos personales, número de registro de personal, cuerpo de pertenencia y grado personal consolidado, acompañándose curriculum vitae, en el que se hará constar:

- Títulos académicos.
- Puestos de trabajo desempeñados en la Administración.
- Estudios y cursos realizados y cuantos otros méritos se relacionen con el contenido del puesto que se solicita.

Los méritos alegados deberán ser justificados con la documentación original o fotocopia debidamente compulsada.

La presente Resolución entrará en vigor el mismo día de su publicación en BOJA.

Sevilla, 20 de julio de 2000.- El Viceconsejero, Luis García Garrido.

ANEXO

Centro directivo: Delegación Provincial.
Localidad: Jaén.
Código: 259910.
Denominación del puesto: Sv. Carreteras.
Número de plazas: 1.
Adscripción: F.
Características esenciales:
Grupo: A.
Cuerpo: P-A2.
Area funcional: Carreteras y Obras Hidráulicas.
Area relacional:
Nivel comp. destino: 27.
C. esp. (miles ptas.): 1.906.
Requisitos para el desempeño:
Experiencia: 3.
Titulación: Ing. Cam., Can. y Puertos.
Formación:
Otras características:
Méritos específicos: Planificación y programación de inversiones. Redacción de Proyectos y Dirección de Obras.

RESOLUCION de 20 de julio de 2000, de la Viceconsejería, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo de libre designación en la Consejería.

De conformidad con lo previsto en el art. 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, por esta Viceconsejería, en virtud de la competencia delegada por la Orden de 1 de julio de 1994 (BOJA núm. 104, de 9 de julio), se acuerda anunciar convocatoria para la provisión, por el procedimiento de libre designación, del puesto de trabajo que se describe en el Anexo de la presente Resolución, con sujeción a las siguientes bases:

Primera. Podrán participar en la presente convocatoria los funcionarios que reúnan los requisitos establecidos en la relación de puestos de trabajo aprobada por el Consejo de Gobierno para el desempeño del puesto de trabajo convocado y que se especifica en el Anexo, y aquellos otros de carácter general exigidos por la legislación vigente.

Segundo. Los interesados dirigirán las solicitudes al Viceconsejero de Obras Públicas y Transportes dentro del plazo de 15 días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el BOJA, presentándolas bien directamente en el Registro General de la Consejería (Plaza de la Contratación, núm. 3, Sevilla, 41004) o bien a través de las oficinas a que se refiere el art. 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Tercera. En la instancia figurará el puesto que se solicita, los datos personales, número de registro de personal, cuerpo de pertenencia y grado personal consolidado, acompañándose curriculum vitae, en el que se hará constar:

- Títulos académicos.

b) Puestos de trabajo desempeñados en la Administración.
 c) Estudios y cursos realizados y cuantos otros méritos se relacionen con el contenido del puesto que se solicita.

Los méritos alegados deberán ser justificados con la documentación original o fotocopia debidamente compulsada.

La presente Resolución entrará en vigor el mismo día de su publicación en BOJA.

Sevilla, 20 de julio de 2000.- El Viceconsejero, Luis García Garrido.

A N E X O

Centro directivo: Delegación Provincial.
 Localidad: Jaén.
 Código: 257610.
 Denominación del puesto: Sv. Arquitectura y Vivienda.
 Número de plazas: 1.
 Adscripción: F.
 Características esenciales:
 Grupo: A.
 Cuerpo: P-A2.
 Área funcional: Arquitect. e Instalaciones.
 Área relacional:
 Nivel comp. destino: 27.
 C. esp. (miles ptas.): 1.906.
 Requisitos para el desempeño:
 Experiencia: 3.
 Titulación: Arquitecto; Ing. Cam., Can. y Puertos; Ldo. Derecho; Ldo. Económicas.
 Formación:
 Otras características:
 Méritos específicos:

RESOLUCION de 21 de julio de 2000, de la Viceconsejería, por la que se adjudica el puesto de libre designación convocado por Resolución que se cita.

De conformidad con lo previsto en el art. 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, y vistos los informes a que se refiere el art. 54 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo (BOE núm. 85, de 10 de abril), en base al Decreto 56/1994, de 1 de marzo, de atribución de competencias en materia de personal (BOJA núm. 50, de 15 de abril), y teniendo en cuenta que se ha seguido el procedimiento establecido y que el candidato elegido cumple los requisitos y especificaciones exigidos en la convocatoria, por esta Viceconsejería, en virtud de la competencia delegada por la Orden de 1 de julio de 1994 (BOJA núm. 104, de 9 de julio), se adjudica el puesto de trabajo especificado en el Anexo de la presente Resolución, convocado por Resolución de 24 de mayo de 2000 (BOJA núm. 70, de 17 de junio de 2000), para el que se nombra al funcionario que figura en el citado Anexo.

La toma de posesión se efectuará en los plazos previstos en el art. 57, en relación con el 48, del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, remitiéndose la documentación correspondiente al Registro General de Personal para su inscripción.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer potestativamente recurso de reposición ante este mismo órgano en el plazo de un mes o directamente recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al de su notificación, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo con competencia territorial, o, en su caso, ante la correspondiente Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía y con cumplimiento de los requisitos legales

previstos, todo ello según se prevé en el art. 116 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, y en el art. 14 de la Ley 29/1998, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, de 13 de julio.

Sevilla, 21 de julio de 2000.- El Viceconsejero, Luis Manuel García Garrido.

A N E X O

Número de orden: 1.

C.P.T.: 2290710.

Puesto de trabajo adjudicado: Sv. Gestión y Ejecución Planes.

Centro directivo y localidad: Dirección General de Ordenación del Territorio y Urbanismo. Sevilla.

Primer apellido: Verdú.

Segundo apellido: Valencia.

Nombre: José María.

DNI: 05.344.389.

CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

RESOLUCION de 28 de julio de 2000, de la Dirección General de Gestión de Recursos Humanos, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo de libre designación en la Consejería.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, esta Dirección General, en virtud de la competencia que tiene delegada por Orden de 21 de mayo de 1996 (BOJA núm. 67, de 18 de junio), anuncia la provisión de puesto de trabajo de libre designación, con sujeción a las siguientes

B A S E S

Primera. Se convoca la provisión del puesto de trabajo de libre designación que se detalla en el Anexo de la presente Resolución.

Segunda. 1.º Podrá participar en la presente convocatoria el personal funcionario que reúna los requisitos señalados para el desempeño de los mismos en el Anexo que se acompaña y aquellos otros de carácter general exigidos por la legislación vigente.

2.º El personal docente podrá participar en la provisión de los puestos que estén catalogados como de Administración Educativa, conforme se indica en la relación de puestos de trabajo.

Tercera. 1.º Los interesados dirigirán las solicitudes a la Consejería de Educación y Ciencia, Dirección General de Gestión de Recursos Humanos, Edif. Torretriana, Avda. Juan Antonio de Vizarrón, s/n, de Sevilla (41092), dentro del plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, bien directamente, o a través de las oficinas a que se refiere el artículo 38.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

2.º En la instancia figurarán los datos personales, acompañando «curriculum vitae» en el que se hará constar el número de Registro Personal, cuerpo de pertenencia, grado personal consolidado, títulos académicos, puestos de trabajo desempeñados y cuantos otros méritos se relacionen con el contenido del puesto ofertado.

3.º Los méritos alegados deberán ser justificados con la documentación original o fotocopias debidamente compulsadas.

Cuarta. Una vez transcurrido el período de presentación de instancias, la solicitud formulada será vinculante para los peticionarios, y el destino adjudicado será irrenunciable, salvo que, antes de finalizar el plazo de toma de posesión, se hubiere obtenido otro destino mediante convocatoria pública.

Sevilla, 28 de julio de 2000.- El Director General, Carlos Gómez Oliver.

A N E X O

CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

Centro directivo: D. G. Evaluación Educativa y Formación del profesorado.

Localidad: Sevilla.

Denominación del puesto: Sv. Planes de Formación.

Código: 526178. SIRhUS 1756210.

Núm. de plazas: 1.

Ads.: F.

Tipo de Administración: Administración Educativa (AX).

Características esenciales:

Grupo: A.

Cuerpo: P-A2.

Area funcional: Ordenación Educativa.

Nivel C.D.: 28.

C. Específico RFIDP/ptas.: XXXX-2.074.

Requisitos desempeño:

Experiencia: 3.

Titulación: Otras características:

Méritos específicos: Experiencia en funciones de coordinación de programas educativos. Participación y gestión en actividades de Formación del Profesorado.

UNIVERSIDADES

RESOLUCION de 27 de julio de 2000, de la Universidad de Granada, por la que se hace pública la composición de las Comisiones de las plazas de Cuerpos Docentes convocadas por Resolución que se cita.

De conformidad con lo establecido en el artículo 6.8 del Real Decreto 1888/84, de 26 de septiembre, modificado por Real Decreto 1427/86, de 13 de junio, por el que se regulan los concursos para la provisión de plazas de los Cuerpos Docentes Universitarios.

Este Rectorado ha resuelto:

Hacer pública la composición de las Comisiones que habrán de resolver los concursos para la provisión de las plazas de Cuerpos Docentes Universitarios, convocadas por Resolución de este Rectorado de fecha 22.12.1999 (BOJA 1.2.2000), que figuran como Anexo a esta Resolución.

Las citadas Comisiones deberán constituirse en un plazo no superior a cuatro meses, a contar desde la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial del Estado.

Contra esta Resolución los interesados podrán presentar las reclamaciones previstas en el citado artículo 6.8 del referido Real Decreto, ante el Rector de la Universidad de Granada, en el plazo de quince días hábiles a partir del día siguiente al de su publicación.

Granada, 27 de julio de 2000.- El Rector, Lorenzo Morillas Cueva.

Cuerpo al que pertenece la plaza: Catedrático de Universidad.

Area de Conocimiento: Didáctica de las Ciencias Experimentales.

Plaza número: 16/OR021.

1. Comisión titular:

Presidente: Esteban de Manuel Torres, Catedrático de Universidad de la Universidad de Granada.

Secretaria: Ana María Geli de Ciurana, Catedrática de Universidad de la Universidad de Girona.

Vocales:

Pedro Cañal de León, Catedrático de Universidad de la Universidad de Sevilla.

Daniel Gil Pérez, Catedrático de Universidad de la Universidad de Valencia.

Teresa Tillo Barrufet, Catedrática de Universidad de la Universidad de Barcelona.

2. Comisión suplente:

Presidente: Luis Rico Romero, Catedrático de Universidad de la Universidad de Granada.

Secretario: Enrique Gervilla Castillo, Catedrático de Universidad de la Universidad de Granada.

Vocales:

Rafael Porlan Ariza, Catedrático de Universidad de la Universidad de Sevilla.

Narciso Sauleda Pares, Catedrático de Universidad de la Universidad de Alicante.

Roberto González Amado, Catedrático de Universidad de la Universidad de Carlos III.

3. Otras disposiciones

CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA

RESOLUCION de 26 de julio de 2000, de la Dirección General de Tesorería y Política Financiera, por la que se hace público el resultado de las subastas de Pagares en euros de la Junta de Andalucía de 25 de julio de 2000.

Esta Dirección General, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 4 de la Orden de 23 de junio de 1997, de la Consejería de Economía y Hacienda (BOJA núm. 73, de 26 de junio), hace público el resultado de las subastas de Pagares de la Junta de Andalucía llevadas a cabo el día 25 de julio de 2000.

1. Importe nominal adjudicado a cada plazo:

Pagarés a tres (3) meses: 6.010.000 euros.
Pagarés a seis (6) meses: 11.500.000 euros.
Pagarés a nueve (9) meses: 3.700.000 euros.
Pagarés a doce (12) meses: 1.000.000 de euros.
Pagarés a dieciocho (18) meses: Desierta.

2. Precio marginal de las peticiones aceptadas en cada plazo:

Pagarés a tres (3) meses: 98,850.
Pagarés a seis (6) meses: 97,590.
Pagarés a nueve (9) meses: 96,340.
Pagarés a doce (12) meses: 95,060.
Pagarés a dieciocho (18) meses: Desierta.

3. Tipo marginal de cada plazo:

Pagarés a tres (3) meses: 4,602%.
Pagarés a seis (6) meses: 4,884%.
Pagarés a nueve (9) meses: 5,009%.
Pagarés a doce (12) meses: 5,139%.
Pagarés a dieciocho (18) meses: Desierta.

4. Precio medio ponderado de las peticiones aceptadas en cada plazo:

Pagarés a tres (3) meses: 98,855.
Pagarés a seis (6) meses: 97,593.
Pagarés a nueve (9) meses: 96,340.
Pagarés a doce (12) meses: 95,060.
Pagarés a dieciocho (18) meses: Desierta.

Sevilla, 26 de julio de 2000.- El Director General, Antonio González Marín.

RESOLUCION de 27 de julio de 2000, de la Secretaría General de Economía, por la que se hacen públicas las becas concedidas al amparo de la Orden que se cita.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 109 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, se hace pública la concesión de becas que se relacionan en el Anexo único de la presente Resolución, concedidas por el Secretario General de Economía, por delegación en virtud de la Resolución de 27 de julio de 2000, al amparo de la Orden de 4 de febrero de 2000, por la que

se establecen las normas reguladoras de la concesión de becas de formación e investigación y se convocan becas para el ejercicio 2000 (BOJA núm. 22, de 22.2.2000).

Sevilla, 27 de julio de 2000.- El Secretario General, Juan Antonio Cortecero Montijano.

ANEXO UNICO

- Título: Becas de formación en investigación económica aplicada.
- Programa Presupuestario: 68A.
- Aplicación Presupuestaria: 0.1.11.00.01.00.488.00.68A.
- Beneficiarios:

Ana Goitia Charneco, NIF: 34.775.318-P.
Juan Mario Rodríguez Cruz, NIF: 31.698.602-W.
Elena Hernández Andrés, NIF: 74.644.567-E.

- Cuantía bruta mensual: 145.000 pesetas.
- Finalidad: La preparación y capacitación de personal cualificado en economía aplicada sobre temas andaluces relacionados con las siguientes áreas: Política Económica Regional, Previsión y Coyuntura, Planificación Económica y Evaluación de Políticas Públicas.

CONSEJERIA DE GOBERNACION

DECRETO 349/2000, de 4 de julio, por el que se autoriza al Ayuntamiento de Villanueva de la Reina (Jaén), para adoptar su escudo heráldico, bandera e himno municipal.

El Ayuntamiento de Villanueva de la Reina (Jaén) ha estimado oportuno adoptar su escudo heráldico, bandera e himno municipal a fin de perpetuar los hechos más relevantes y peculiares de su pasado histórico.

A tal efecto, con arreglo a las facultades que le confieren las disposiciones legales vigentes y de conformidad con el acuerdo adoptado por el Pleno del Ayuntamiento en sesión celebrada el día 25 de marzo de 1999, publicado en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía núm. 51, de fecha 4 de mayo de 1999, lo elevó a la entonces Consejería de Gobernación y Justicia para su aprobación definitiva.

Solicitado el 2 de diciembre de 1999, informe a la Real Academia de Córdoba de Ciencias, Bellas Letras y Nobles Artes no lo ha emitido hasta la fecha. El artículo 2 del Decreto 14/1995, de 31 de enero, establece en su apartado 4 que el informe de la Real Academia deberá emitirse en el plazo de 2 meses, en caso contrario, se entenderá favorable y se continuará la tramitación del expediente.

El expresado expediente se sustanció conforme a lo establecido en la Ley reguladora de Bases de Régimen Local, artículo 22.2.b) y el contenido en el Decreto 14/1995, de 31 de enero, por el que se regula el procedimiento para la aprobación y rehabilitación de escudos heráldicos, banderas y otros símbolos de las Entidades Locales de la Comunidad Autónoma Andaluza.

El artículo 13.3 del Estatuto de Autonomía confiere competencia exclusiva a la Comunidad Autónoma de Andalucía en materia de Régimen Local.

En su virtud, al amparo de lo establecido en el artículo 2, apartado 7, del Decreto 14/1995, de 31 de enero y

del artículo 26.15 de la Ley 6/1983, de 21 de julio, del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma a propuesta del Consejero de Gobernación y previa deliberación del Consejo de Gobierno, en su reunión del día 4 de julio de 2000,

DISPONGO

Primero. Se autoriza al Ayuntamiento de Villanueva de la Reina (Jaén) para adoptar su escudo heráldico, bandera e himno municipal, que quedarán organizados en la forma siguiente:

Escudo: Cuartelado en cruz, y entado en punta I y IV); campo de gules II y III); campo de plata, entado de plata, sobre el todo; escudete oval, doblada su proporción heráldica, que en campo de gules, carga un castillo de oro, almenado de tres almenas, aclarado de azur y mazonado de sable, al timbre Corona Real española cerrada.

Bandera: Rectangular una vez y media más larga que ancha, cortada por mitad horizontal en dos partes iguales, la mitad superior azul zafíreo y la mitad inferior amarillo gualdo, que cargará íntegramente con el escudo de Villanueva de la Reina ajustando el eje geométrico de éste al centro del vexilo, con una altura igual a los dos tercios del ancho de la bandera.

Himno: Es Villanueva la patria chica mía
la más bonita flor de Andalucía

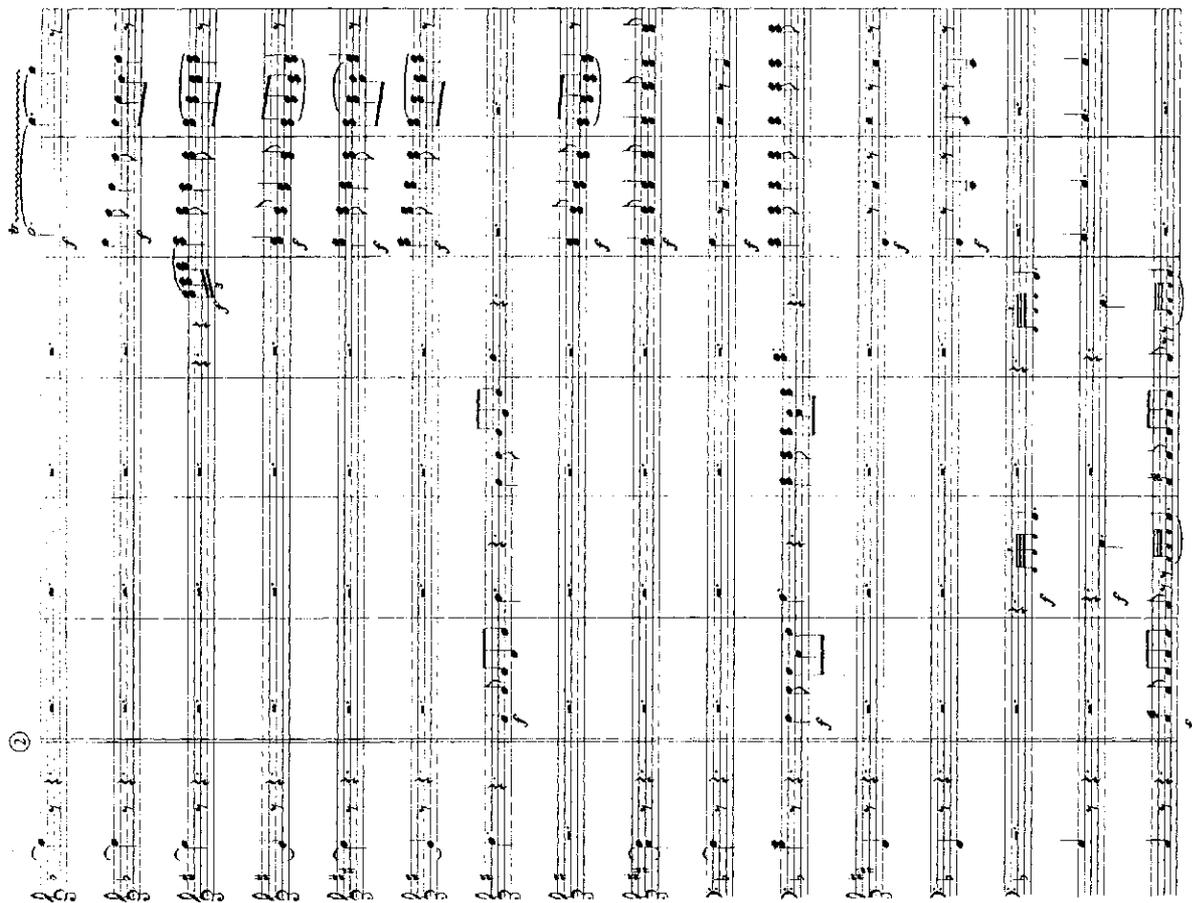
la besa el río,
sueño de fantasía,
todos sus hijos henchidos de amor
le cantan con ilusión.

Entre olivares
junto al sol que despierta
los labradores trabajan la tierra,
declina el día.
Las cuadrillas regresan
¡este es mi campo!
y esta mi canción a mi pueblo labrador.

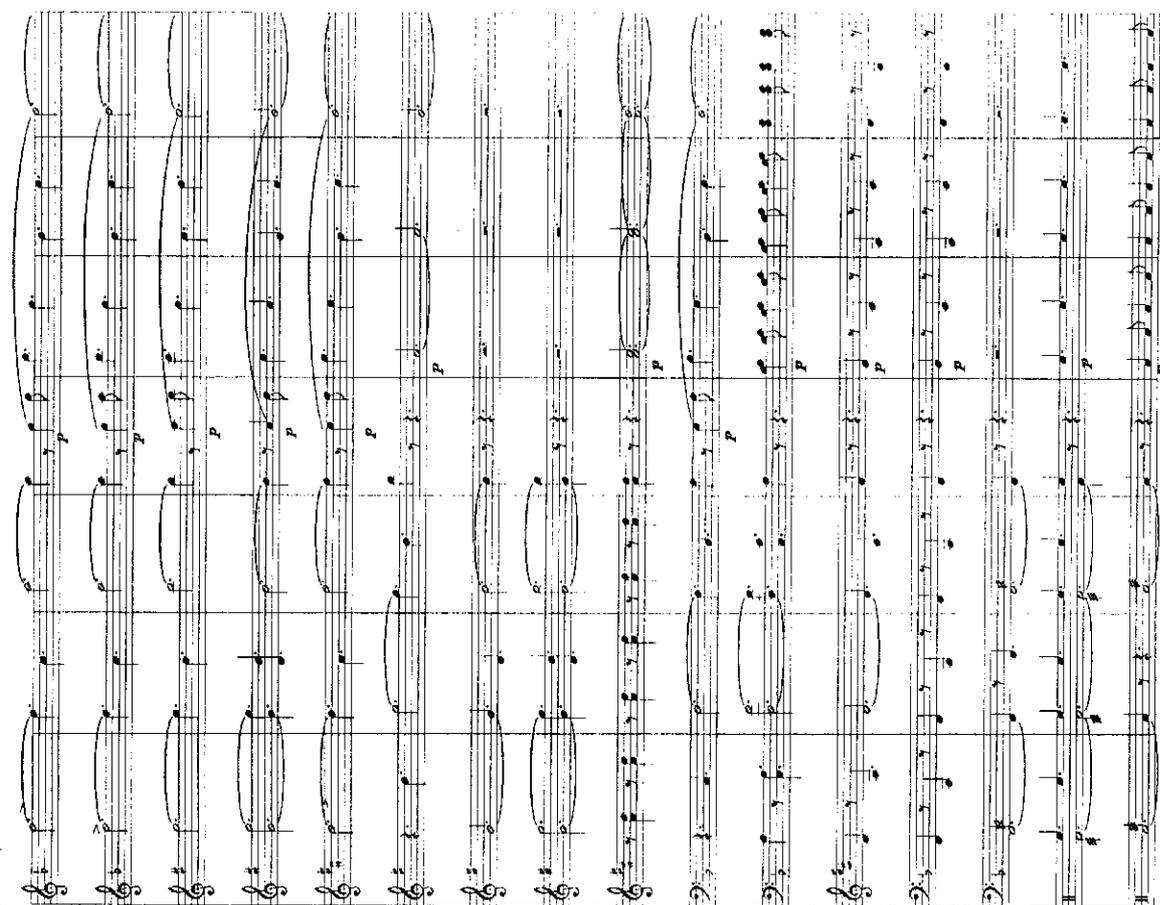
Cantar, cantar,
este himno que brota del corazón
cantar, cantar todos juntos con amor.

(Estribillo) Villanueva de la Reina
nombre de la hidalga ciudad
bajo el tocos de sus muros
cuantas noches he de soñar
en la orilla de su río
Villanueva alegre canta
el himno tibio y sereno
de su tierra sacrosanta
Villanueva
de la Reina
siempre viva.

This musical score is presented in two systems, each consisting of two staves. The upper staff in each system is for the voice, and the lower staff is for the guitar. The music is written in a key signature of one flat (B-flat) and a 3/4 time signature. The first system begins with a dynamic marking of *p* (piano) and includes several measures with long, sustained notes in the voice part, some marked with accents. The second system features a first ending marked '1.' and a second ending marked '2.', both leading to a final cadence. The score concludes with a *f* (forte) dynamic marking. The notation includes various rhythmic values, slurs, and articulation marks throughout both systems.

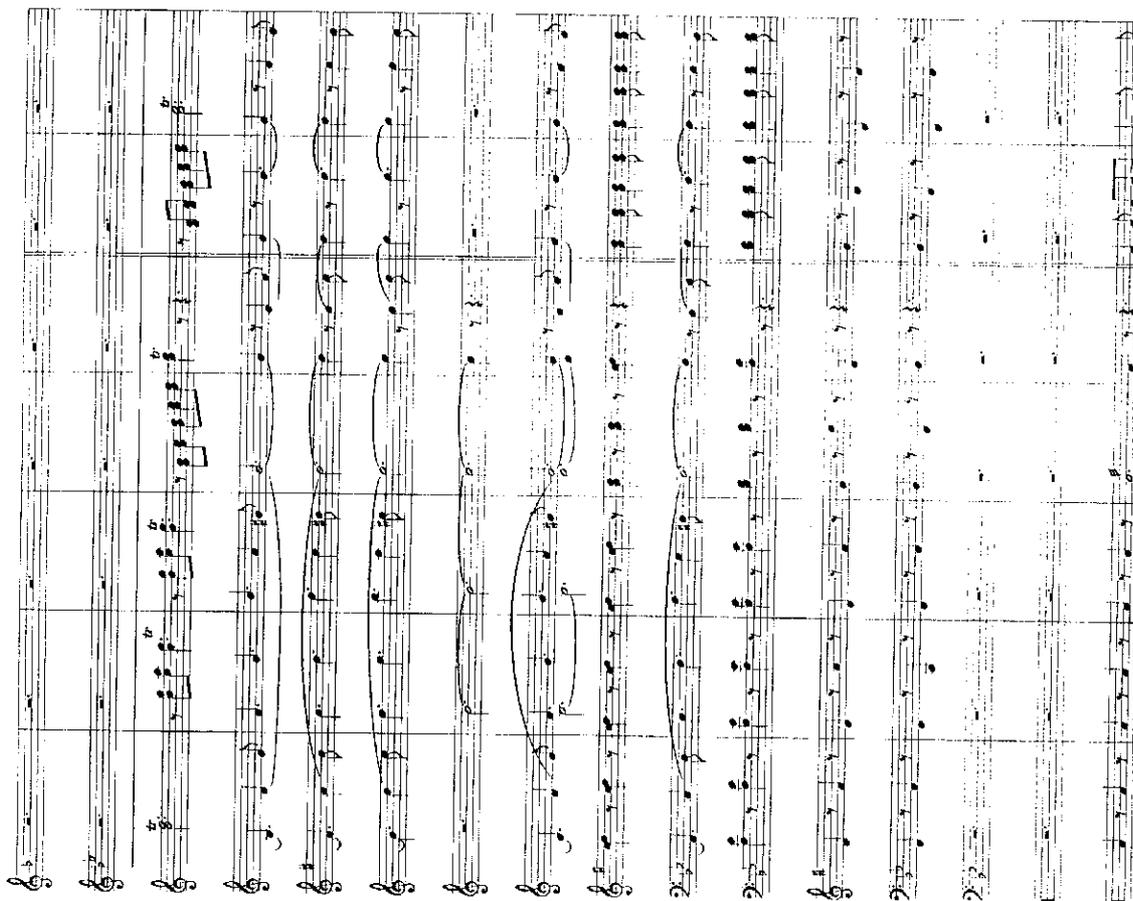


Musical score system 1, featuring ten staves. The notation includes various rhythmic values, accidentals, and dynamic markings such as *f* (forte) and *sf* (sforzando). A circled number '2' is present at the beginning of the first staff.

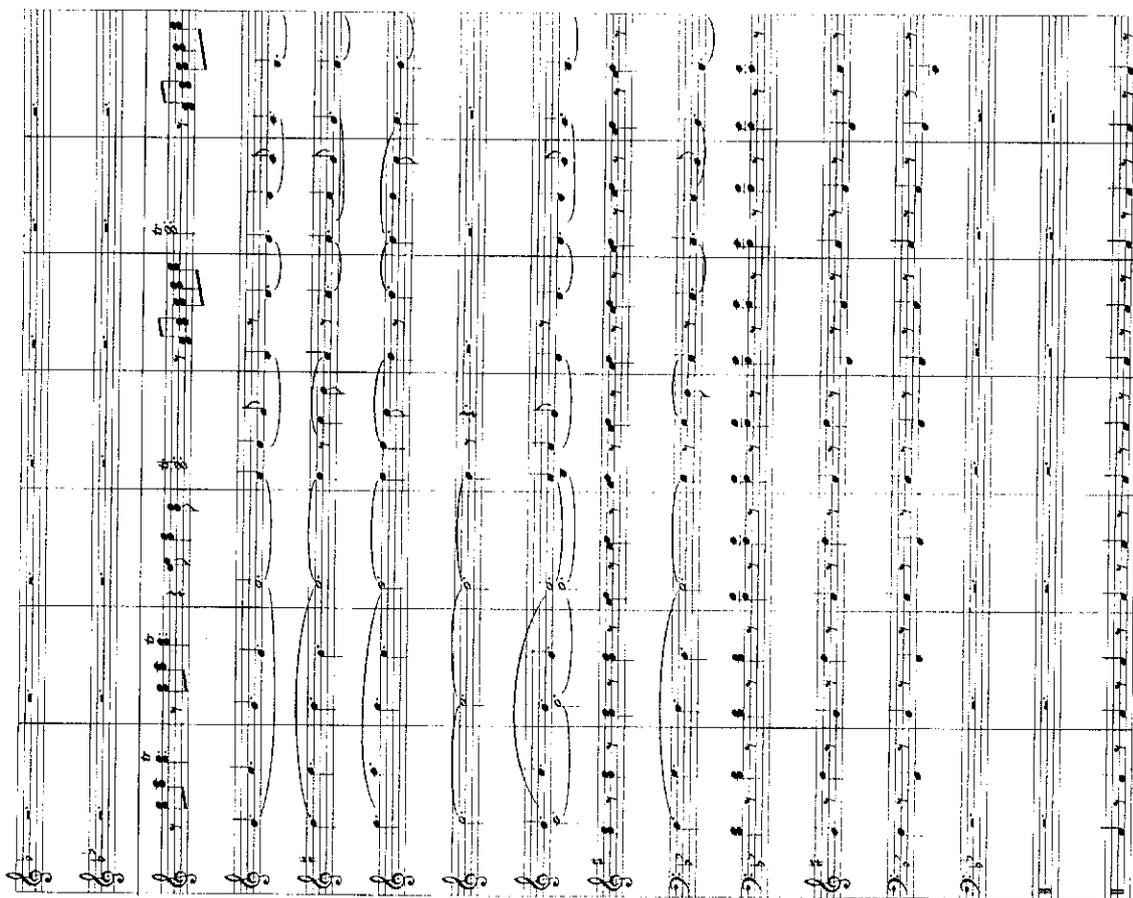


Musical score system 2, featuring ten staves. This system is characterized by extensive use of slurs and ties across multiple staves, indicating long melodic lines or sustained chords. Dynamic markings such as *p* (piano) are visible throughout the system.

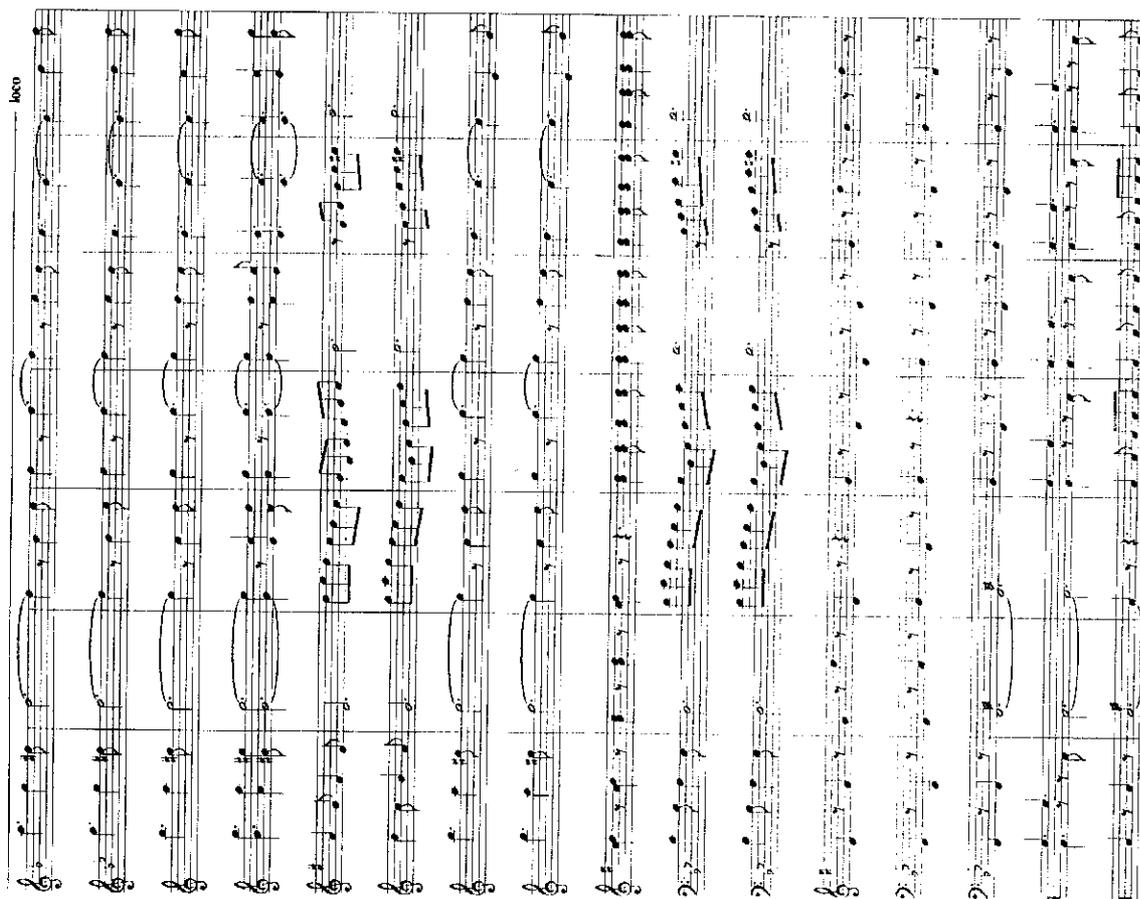
This image displays a page of musical notation, likely a score for a piece. The notation is arranged in two main sections, each consisting of multiple staves. The left section begins with a circled number '1' and contains several staves with musical notation, including notes, rests, and dynamic markings such as 'p' (piano) and 'f' (forte). The right section also contains multiple staves with musical notation, including notes, rests, and dynamic markings. The notation is dense and includes various musical symbols and markings, such as slurs, ties, and accents. The overall layout is typical of a musical score page, with the notation arranged in a grid-like fashion across the page.



Musical score system 1, consisting of 13 staves. The notation includes treble and bass clefs, a key signature of one flat (B-flat), and a 3/4 time signature. The score features a variety of rhythmic values, including eighth and sixteenth notes, and rests. There are several measures with complex rhythmic patterns and some measures with longer note values indicated by stems and beams.



Musical score system 2, consisting of 13 staves. This system continues the musical notation from the first system, maintaining the same clefs, key signature, and time signature. It includes similar rhythmic and melodic elements, with some measures showing more complex rhythmic structures and others with longer note values.



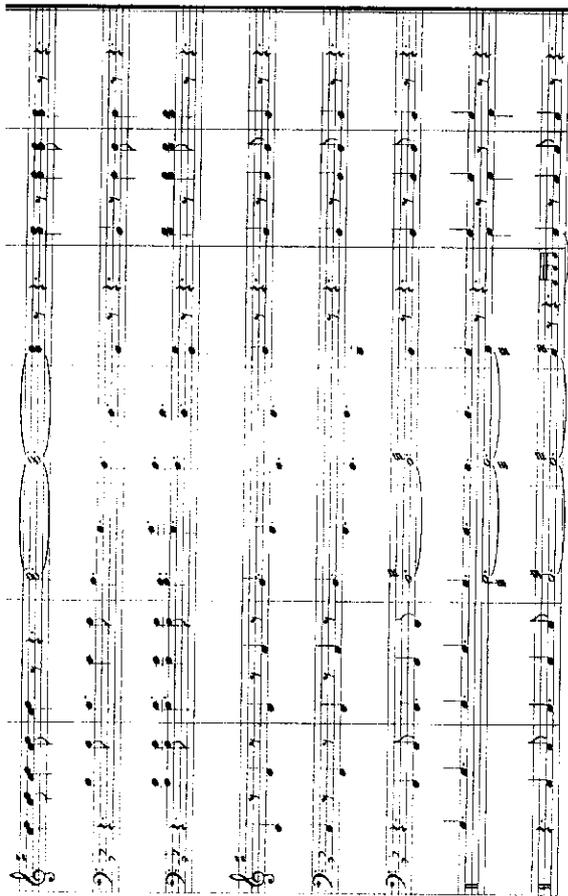
lento

This system contains the first 12 staves of the musical score. The notation includes treble and bass clefs, various note values, rests, and dynamic markings. The word "lento" is written above the first staff. The music features a mix of melodic lines and harmonic accompaniment.

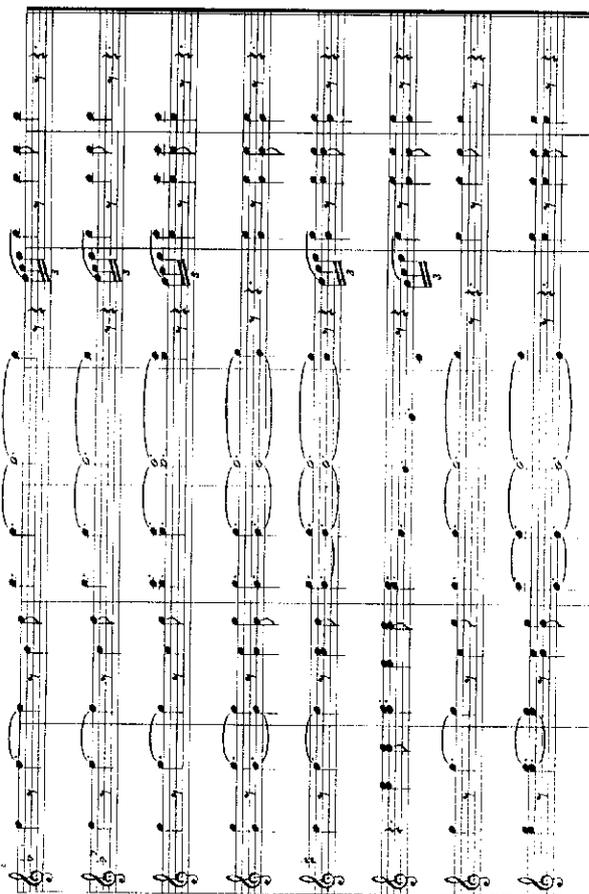


This system contains the second 12 staves of the musical score, continuing the composition from the first system. It maintains the same musical style and notation, with various rhythmic patterns and melodic phrases.

This image displays two systems of musical notation, each consisting of ten staves. The notation is written in black ink on a white background. The first system (top) begins with a treble clef and a key signature of one flat (B-flat). It features a variety of note values, including quarter, eighth, and sixteenth notes, as well as rests and ties. The second system (bottom) continues the musical piece with similar notation, including some complex rhythmic patterns and ties across measures. The overall layout is clean and professional, typical of a printed musical score.



Musical score system 1, featuring six staves with complex notation including notes, rests, and large slurs.



Musical score system 2, featuring six staves with complex notation including notes, rests, and large slurs.

Segundo. El presente Decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Tercero. Contra el presente Decreto, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso de reposición ante este Organismo, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a aquél en que tenga lugar la notificación del presente acto, o interponer directamente el recurso contencioso-administrativo, ante los correspondientes órganos judiciales de este orden, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de la notificación de este acto, todo ello de conformidad con lo establecido en los artículos 116 y 117 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 4 de julio de 2000

MANUEL CHAVES GONZALEZ
Presidente de la Junta de Andalucía

ALFONSO PERALES PIZARRO
Consejero de Gobernación

CONSEJERIA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACION PUBLICA

RESOLUCION de 1 de agosto de 2000, de la Dirección General de Gestión de Recursos, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo 195/2000, interpuesto por don Antonio Andújar Hernández ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Cuatro de Málaga.

Ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Cuatro de los de Málaga, se ha interpuesto por don Antonio Andújar Hernández recurso contencioso-administrativo núm. 195/2000 contra la Consejería de Gobernación y Justicia de la Junta de Andalucía, en demanda de servicios extraordinarios en el año 1999.

En consecuencia, y de conformidad con lo ordenado por el Juzgado, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 49.1 y 2 de la Ley 29/98, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 195/2000 seguido en el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Cuatro de los de Málaga.

Segundo. Ordenar la publicación de la presente Resolución en el BOJA para que esta notificación sirva de emplazamiento a cuantos aparezcan como interesados en él, y emplazándoles para que puedan comparecer y personarse en el referido Juzgado en el plazo de nueve días a partir de la publicación de la presente Resolución en el BOE.

En el caso de personarse fuera del plazo indicado, se le tendrá por parte, sin que por ello tenga que retrotraerse ni interrumpirse el curso del procedimiento por sus trámites, sin que haya lugar a practicarle notificación de clase alguna.

Sevilla, 1 de agosto de 2000.- El Director General, (P.O. 18.7.2000), El Secretario General Técnico, Rafael Cantueso Burguillos.

CONSEJERIA DE EMPLEO Y DESARROLLO TECNOLOGICO

RESOLUCION de 18 de mayo de 2000, de la Dirección General de Formación Profesional y Empleo, por la que se hace pública la relación de subvenciones concedidas al amparo de la Orden que se cita.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 109 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, esta Dirección General ha resuelto dar publicidad a la relación de expedientes subvencionados con cargo al programa presupuestario 23E y concedidos al amparo de la Orden de 2 de mayo de 1997, de desarrollo y convocatoria de los Programas de Formación Profesional Ocupacional de la Junta de Andalucía.

Programa: Formación Profesional Ocupacional.

Núm. expte.: 98.129/99.R3.

Entidad: Asoc. Andaluza de Trabajadores del Transporte y la Distribución.

Importe: 596.700.

Núm. expte.: 98.143/99.

Entidad: Comité de Entidades para la Economía Social de Andalucía.

Importe: 17.845.065.

Núm. expte.: 98.132/99.R3.

Entidad: Confederación Andaluza de Minusválidos Físicos.

Importe: 7.866.900.

Núm. expte.: 98.018/99.

Entidad: Confederación de Asociaciones de Vecinos de Andalucía.

Importe: 18.730.200.

Núm. expte.: 98.072/99.R3.

Entidad: Federación Andaluza de Asociaciones de Sordos.

Importe: 65.240.000.

Núm. expte.: 98.001 /99.R3.

Entidad: Federación Andaluza de Municipios y Provincias.

Importe: 18.865.125.

Núm. expte.: 98.001/99.R4.

Entidad: Federación Andaluza de Municipios y Provincias.

Importe: 8.295.480.

Núm. expte.: 98.265/99.R2.

Entidad: Federación de Empresarios del Metal de Sevilla.

Importe: 4.742.980.

Núm. expte.: 98.131/99.R2.

Entidad: Federación de Espacios Naturales Protegidos de Andalucía.

Importe: 50.915.700.

Núm. expte.: 98.218/99.

Entidad: Fondo de Promoción de Empleo.

Importe: 123.679.600.

Núm. expte.: 98.219/99.

Entidad: Fondo de Promoción de Empleo.

Importe: 27.000.450.

Núm. expte.: 98.002/99.R5.

Entidad: Fundación Escuela Organización Industrial.

Importe: 41.850.000.

Núm. expte.: 98.002/99.R6. Entidad: Fundación Escuela Organización Industrial. Importe: 11.920.000.	Núm. expte.: 98.055/99. Entidad: Mancomunidad de Municipios del Bajo Guadalquivir. Importe: 227.122.875.
Núm. expte.: 98.142/99.R2. Entidad: Fundación Esculapio. Importe: 30.146.400.	Núm. expte.: 98.028/99. Entidad: Mancomunidad de Municipios de la Sierra de Cádiz. Importe: 3.792.000.
Núm. expte.: 98.097/99.R2. Entidad: Fundación Forja XXI. Importe: 1.896.000.	Núm. expte.: 98.167/99. Entidad: Mancomunidad Intermunicipal de Islantilla. Importe: 4.740.000.
Núm. expte.: 98.046/99. Entidad: Fundación Forja XXI. Importe: 151.549.650.	Núm. expte.: 98.153/99. Entidad: Patronato Municipal y Sociocultural de Turismo de Ronda. Importe: 948.000.
Núm. expte.: 98.004/99. Entidad: Fundación para el Desarrollo Sostenible de Doñana y su entorno Doñana 21. Importe: 35.000.000.	Núm. expte.: 98.071/99J.R2. Entidad: Sindicato de Obreros del Campo. Importe: 17.193.675.
Núm. expte.: 98.038/99. Entidad: Fundación Instituto Ecología Social. Importe: 948.000.	Núm. expte.: 98.184/99. Entidad: Sociedad de Desarrollo Económico de Marchena. Importe: 948.000.
Núm. expte.: 98.034/99.R2. Entidad: Fundación Laboral de la Construcción. Importe: 5.480.000.	Núm. expte.: 98.168/99. Entidad: System, Centros de Formación, S.L. Importe: 6.736.250.
Núm. expte.: 98.259/99. Entidad: Fundación Lebrijana Solidaridad. Importe: 10.942.425.	Núm. expte.: 98.039/99. Entidad: Unicaja. Importe: 31.347.163.
Núm. expte.: 98.012/99. Entidad: Fundación por el Progreso de Andalucía. Importe: 62.445.200.	Núm. expte.: 98.292/99. Entidad: Unión de Agricultores y Ganaderos de Sevilla. Importe: 15.069.000.
Núm. expte.: 98.049/99.R3. Entidad: Fundosa Social Consulting. Importe: 56.014.000.	Núm. expte.: 98.015/99. Entidad: Unión Romaní de Andalucía. Importe: 13.199.700.
Núm. expte.: 98.145/99. Entidad: Hipercor, S.A. Importe: 11.151.000.	Núm. expte.: 98.288/99. Entidad: Universidad de Sevilla. Importe: 4.859.040.
Núm. expte.: 98.169/99. Entidad: Instituto Andaluz de Estudios Empresariales. Importe: 535.750.	Núm. expte.: 98.084/99. Entidad: U.T.E. M-Capital-Ingenia. Importe: 1.253.025.
Núm. expte.: 98.065/99. Entidad: Instituto Formación y Estudios Sociales. Importe: 11.887.500.	Sevilla, 18 de mayo de 2000.- El Director General, Antonio Toro Barba.
Núm. expte.: 98.198/99. Entidad: Instituto de Promoción y Desarrollo de la Calidad. Importe: 2.331.750.	<i>RESOLUCION de 12 de junio de 2000, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se acuerda la publicación de las subvenciones concedidas.</i>
Núm. expte.: 98.127/99. Entidad: Instituto Municipal de Formación y Empleo del Ayuntamiento de Granada. Importe: 1.896.000.	En base a la Orden de 30 de septiembre de 1997, por la que se desarrollan y convocan las ayudas públicas para la creación de empleo estable para la inserción laboral de jóvenes y colectivos con especiales dificultades de acceso al mercado laboral, en materia de fomento de empleo de la Junta de Andalucía, establecidas en el Decreto 199/97, de 29 de julio, se han concedido las ayudas que a continuación se relacionan con cargo al crédito consignado en la Sección 13 «Trabajo e Industria», programa 23. ^a , aplicación 771.00:
Núm. expte.: 98.164/99. Entidad: José Antonio Sánchez Cózar (Escuela de Formación Antakira). Importe: 1.950.225.	
Núm. expte.: 98.285/99. Entidad: Lebrija Televisión, S.L. Importe: 12.132.825.	

Expediente: 2182/T/98/MA.
Entidad: Import Montes, S.L.
Importe: 1.300.000.

Expediente: 2772/NCT/98/MA.
Entidad: Puertas Coarma, S.L.
Importe: 1.100.000.

Expediente: 3133/NC/98/MA.
Entidad: Apartamentos Mediterráneo Carihuela, S.L.
Importe: 1.100.000.

Expediente: 3153/NC/98/MA.
Entidad: Contratas Fuengirola, S.L.
Importe: 1.400.000.

Expediente: 3269/T/98/MA.
Entidad: Restaurantes Rápidos de Fuengirola y Mijas, S.L.
Importe: 1.500.000.

Expediente: 3312/NCT/98/MA.
Entidad: Corral Fernández, Antonio.
Importe: 1.200.000.

Lo que se hace público en cumplimiento de la legislación vigente.

Málaga, 12 de junio de 2000.- El Delegado, Jacinto Mena Hombrado.

RESOLUCION de 26 de junio de 2000, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se hace pública la relación de subvenciones que se citan.

Esta Delegación Provincial, de conformidad con lo establecido en la Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Andalucía para 2000, ha resuelto hacer pública la siguiente relación de subvenciones concedidas al amparo del Decreto 204/97, de 3 de septiembre, por el que se establecen los programas de Formación Profesional Ocupacional de la Junta de Andalucía, y la Orden de la Consejería de Empleo y Desarrollo Tecnológico, de 17 de marzo, de convocatoria y desarrollo del Decreto anterior, por el que se determinan los programas de Formación Profesional Ocupacional de la Junta de Andalucía, en donde se establece la concesión de ayudas con la finalidad de cubrir los costes derivados de los cursos de formación amparados por dichas convocatorias.

En base a lo anterior, se han concedido las siguientes subvenciones:

Concepto: Ayudas en concepto de transporte, guardería y asistencia destinadas a los alumnos de cursos de FPO.
Importe: 22.408.082 ptas.

Granada, 26 de junio de 2000.- El Delegado, Mariano Gutiérrez Terrón.

RESOLUCION de 13 de julio de 2000, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se hace pública la relación de subvenciones que se citan.

Esta Delegación Provincial, de conformidad con lo establecido en la Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Andalucía para 2000, ha resuelto hacer pública la siguiente relación de subvenciones concedidas al amparo del Decreto 204/97, de 3 de septiembre, por el que se establecen los programas de Formación Profesional Ocupacional de la Junta de Andalucía, y la Orden de la Consejería de Empleo y Desarrollo Tecnológico, de 17 de marzo, de convocatoria y desarrollo

del Decreto anterior, por el que se determinan los programas de Formación Profesional Ocupacional de la Junta de Andalucía, en donde se establece la concesión de ayudas con la finalidad de cubrir los costes derivados de los cursos de formación amparados por dichas convocatorias.

En base a lo anterior, se han concedido las siguientes subvenciones:

Concepto: Ayudas en concepto de transporte, guardería y asistencia destinadas a los alumnos de cursos de FPO.
Importe: 22.375.004 ptas.

Granada, 13 de julio de 2000.- El Delegado, Mariano Gutiérrez Terrón.

RESOLUCION de 13 de julio de 2000, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se hace pública la relación de subvenciones que se citan.

Esta Delegación Provincial, de conformidad con lo establecido en la Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Andalucía para 2000, ha resuelto hacer pública la siguiente relación de subvenciones concedidas al amparo del Decreto 204/97, de 3 de septiembre, por el que se establecen los programas de Formación Profesional Ocupacional de la Junta de Andalucía, y la Orden de la Consejería de Empleo y Desarrollo Tecnológico, de 17 de marzo, de convocatoria y desarrollo del Decreto anterior, por el que se determinan los programas de Formación Profesional Ocupacional de la Junta de Andalucía, en donde se establece la concesión de ayudas con la finalidad de cubrir los costes derivados de los cursos de formación amparados por dichas convocatorias.

En base a lo anterior, se han concedido las siguientes subvenciones:

Concepto: Ayudas en concepto de transporte, guardería y asistencia destinadas a los alumnos de cursos de FPO.
Importe: 2.085.637 ptas.

Granada, 13 de julio de 2000.- El Delegado, Mariano Gutiérrez Terrón.

RESOLUCION de 21 de julio de 2000, de la Dirección General de Formación Profesional Ocupacional, por la que se publica subvención, de carácter excepcional, al Consorcio-Escuela de la Madera de Encinas Reales.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 109 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, esta Dirección General ha resuelto hacer pública la subvención concedida, con carácter excepcional, al Consorcio-Escuela de la Madera de Encinas Reales para la realización de las obras de acabado y equipamiento de la nave de nuevas tecnologías en el sector de la madera, a ejecutar en el ejercicio 2000.

- Programa presupuestario: 2.3.E. Formación Profesional Ocupacional.

- Anualidad 2000. Crédito presupuestario: 0.1.13.00.17.00.747.00.23E.8.

- Importe de la subvención: 18.000.000 de ptas.

Sevilla, 21 de julio de 2000.- El Director General, Rafael Herrera Gil.

RESOLUCION de 21 de julio de 2000, de la Dirección General de Formación Profesional Ocupacional, por la que se publica subvención, de carácter excepcional, al Consorcio-Escuela de Formación de Artesanos de Gelves.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 109 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, esta Dirección General ha resuelto hacer pública la subvención concedida, con carácter excepcional, al Consorcio-Escuela de Formación de Artesanos de Gelves para la realización de la edificación y dotación del Taller de Ebanistería y Restauración del Mueble, a ejecutar en el ejercicio 2000.

- Programa presupuestario: 2.3.E. Formación Profesional Ocupacional.
- Anualidad 2000. Crédito presupuestario: 0.1.13.00.17.00.747.00.23E.8.
- Importe de la subvención: 41.985.234 ptas.

Sevilla, 21 de julio de 2000.- El Director General, Rafael Herrera Gil.

RESOLUCION de 21 de julio de 2000, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se hace pública la relación de subvenciones que se citan.

Esta Delegación Provincial, de conformidad con lo establecido en la Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Andalucía para 2000, ha resuelto hacer pública la siguiente relación de subvenciones concedidas al amparo del Decreto 204/97, de 3 de septiembre, por el que se establecen los programas de Formación Profesional Ocupacional de la Junta de Andalucía, y la Orden de la Consejería de Empleo y Desarrollo Tecnológico, de 17 de marzo, de convocatoria y desarrollo del Decreto anterior, por el que se determinan los programas de Formación Profesional Ocupacional de la Junta de Andalucía, en donde se establece la concesión de ayudas con la finalidad de cubrir los costes derivados de los cursos de formación amparados por dichas convocatorias.

En base a lo anterior, se han concedido las siguientes subvenciones:

Concepto: Ayudas en concepto de transporte, guardería y asistencia destinadas a los alumnos de cursos de FPO.
Importe: 10.055.115 ptas.

Granada, 21 de julio de 2000.- El Delegado, Mariano Gutiérrez Terrón.

CONSEJERIA DE TURISMO Y DEPORTE

RESOLUCION de 31 de julio de 2000, de la Secretaría General para el Deporte, por la que se hacen públicas las subvenciones concedidas al amparo de la Orden que se cita.

La Secretaría General para el Deporte, de conformidad con lo establecido en el artículo 109 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma Andaluza, y al amparo de la Orden de 21 de marzo de 1997 (BOJA núm. 40, de 20 de abril), por la que se regula un procedimiento de colaboración entre la Consejería y las Entidades Locales Andaluzas para la construcción de instalaciones deportivas, ha resuelto hacer pública las subvenciones que se citan, consecuencia de los Convenios suscritos con las Entidades Locales

subvencionadas, una vez finalizadas las actuaciones objeto de los mismos, con indicación de los importes y aplicaciones presupuestarias.

Beneficiario: Ayuntamiento de Armilla (Granada).
Importe: 106.417.757 ptas. (639.583,60 euros).
Finalidad: Construcción de pabellón polideportivo.
Programa y aplicación presupuestario: 38A, 76100.

Beneficiario: Ayuntamiento de Pedrera (Sevilla).
Importe: 77.130.610 ptas. (463.564,30 euros).
Finalidad: Construcción de pabellón polideportivo.
Programa y aplicación presupuestario: 38A, 76100.

Beneficiario: Ayuntamiento de Palma del Río (Córdoba).
Importe: 101.104.898 ptas. (607.652,68 euros).
Finalidad: Construcción de piscina cubierta.
Programa y aplicación presupuestario: 38A, 76100.

Sevilla, 31 de julio de 2000.- El Secretario General (P.A., art. 2, Dto. 181/1996, de 14.5.96) (BOJA núm. 58, de 18.5.96), Juan Harillo Ordoñez.

RESOLUCION de 31 de julio de 2000, de la Secretaría General para el Deporte, por la que se hace pública la subvención concedida al amparo de la Resolución que se cita.

La Secretaría General para el Deporte, de conformidad con lo establecido en el artículo 109 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma Andaluza, y al amparo de la Resolución del Consejero de Turismo y Deporte declarando la excepcionalidad de la subvención derivada del Convenio de Colaboración con el Instituto de Deportes del Ayuntamiento de Sevilla y la Universidad Pablo de Olavide en materia de Instalaciones Deportivas, de 25 de septiembre de 1998, que regula la subvención que se cita, una vez finalizada la actuación objeto del mismo, hace pública la concesión de la subvención citada, con indicación del importe y aplicación presupuestaria.

Beneficiario: Universidad Pablo de Olavide (Sevilla).
Importe: 91.258.362 ptas. (548.473,80 euros).
Finalidad: Construcción Pabellón de Tenis de Mesa.
Programa y aplicación presupuestaria: 38A, 74100.

Sevilla, 31 de julio de 2000.- El Secretario General (P.A. art. 2, Dto. 181/1996, de 14.5.96) (BOJA núm. 58, de 18.5.96), Juan Harillo Ordóñez.

CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

ORDEN de 31 de julio de 2000, por la que se concede al Ayuntamiento de Villanueva del Río y Minas una subvención de carácter excepcional para la instalación de ocho viviendas prefabricadas en la citada localidad.

En la localidad de Villanueva del Río y Minas (Sevilla) existen ocho familias que habitan en la antigua Casa-Cuartel de la Guardia Civil, que se encuentra abandonada y casi derruida, y no reúne los mínimos requisitos de habitabilidad (aparte de la precaria situación física de la edificación, carece de sistema eléctrico, agua potable y saneamiento).

En el citado grupo de viviendas se ha declarado una plaga de pulgas y otros parásitos que ha originado, entre otros efectos, la falta de escolarización de los niños que habitan esas viviendas.

Se han evacuado distintos informes (de los Servicios Técnicos Municipales, del Colegio Público donde asisten los escolares, del Distrito de Atención Primaria del SAS en La Rinconada) que vienen a coincidir en la inhabilitación de las viviendas.

La situación creada obliga a actuar con la urgencia máxima en el desalojo de las familias y traslado a otras viviendas.

El Ayuntamiento de Villanueva del Río y Minas no dispone de medios económicos para ubicar las ocho familias, ni existe la posibilidad de alquiler de viviendas construidas por falta de viviendas en la localidad.

Con fecha 25 de mayo de 2000, el Ayuntamiento solicita a la Consejería la concesión de una subvención para la instalación de ocho viviendas prefabricadas, aportando el suelo necesario para ello.

A propuesta de la Dirección General de Arquitectura y Vivienda, y en virtud de las facultades que me confieren los artículos 10 de la Ley 51/1983, de 19 de julio, y artículo 107 de la Ley General de Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, vengo en disponer:

Primero. Conceder al Ayuntamiento de Villanueva del Río y Minas una subvención de carácter excepcional por importe de 26.400.000 ptas. (veintiséis millones cuatrocientas mil pesetas), cantidad que supone la implantación de ocho viviendas prefabricadas en dicha localidad.

Segundo. El importe de la subvención será abonada al Ayuntamiento de Villanueva del Río y Minas, de acuerdo con lo establecido en la Ley de Presupuestos en la Comunidad Autónoma para el año 2000, mediante un primer pago de 15.840.000 ptas. (quince millones ochocientos cuarenta mil pesetas), una vez haya sido publicada la correspondiente Orden de concesión de subvención en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, y un segundo pago de 10.560.000 ptas. (diez millones quinientas sesenta mil pesetas).

Para el abono del 2.º hito deberá justificarse por el Ayuntamiento el empleo para los fines establecidos de las cantidades recibidas con anterioridad y la total terminación de los trabajos de implantación de las referidas ocho viviendas.

De acuerdo con lo establecido en la legislación aplicable, se deberán justificar las cantidades percibidas a cuenta, antes de que haya sobrepasado el abono del 75% de la subvención que se concede.

El abono se efectuará con cargo a la aplicación presupuestaria que se detalla, siendo la anualidad para su abono la siguiente:

Anualidad 2000: 26.400.000 ptas. Aplicación: 01.15.00.03.00.76400.33 A.7 .1993/009599 .

Tercero. La subvención que se propone se concederá en base a lo previsto en la Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Andalucía, teniendo consideración de subvención de carácter excepcional. Los antecedentes y considerandos de esta propuesta acreditan debidamente el interés social que justifica la concesión de la subvención que se propone, así como la imposibilidad de la concurrencia.

Cuarto. El Ayuntamiento de Villanueva del Río y Minas queda obligado a la justificación del empleo de la subvención en el plazo máximo de 12 meses a partir de su percepción, mediante certificación expedida por el Interventor de Fondos del Ayuntamiento con el Vº Bº del Excmo. Sr. Alcalde, de haberse invertido el importe de la misma en los fines para los que se ha concedido, y en su caso, al reintegro de la misma de acuerdo con lo dispuesto en la Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma.

Sevilla, 31 de julio de 2000

CONCEPCION GUTIERREZ DEL CASTILLO
Consejera de Obras Públicas y Transportes

RESOLUCION de 25 de julio de 2000, sobre el cumplimiento de la de 13 de octubre de 1999, de modificación del Plan General Municipal de Ordenación de Jerez de la Frontera (Cádiz), Modificación núm. 4, relativa a los Cuarteles de Nuestra Señora de la Cabeza y de Primo de Rivera.

Mediante la Resolución del Consejero de Obras Públicas y Transportes de 13 de octubre de 1999 se aprobó definitivamente la Modificación del Plan General Municipal de Ordenación de Jerez de la Frontera (Cádiz), Modificación núm. 4, relativa a los Cuarteles de Nuestra Señora de la Cabeza y de Primo de Rivera, suspendiendo algunas determinaciones hasta su subsanación.

En desarrollo de la anterior Resolución, el Pleno del Ayuntamiento de Jerez de la Frontera, celebrado el 26 de mayo de 2000, aprueba el Documento de Cumplimiento de la Resolución de 13 de octubre de 1999 y lo remite el 23 de junio a esta Consejería para su aprobación definitiva, de conformidad con el art. Único de la Ley 1/1997, de 18 de junio, por la que se adoptan con carácter urgente y transitorio disposiciones en materia de Régimen de Suelo y Ordenación Urbana (artículos 118.3.a y 128.1 TRLS92) y con el artículo 132.3.b) del Reglamento de Planeamiento.

La Sección de Urbanismo de la Comisión de Ordenación del Territorio y Urbanismo de Andalucía, en sesión celebrada el 12 de julio de 2000, ha informado el expediente después de su análisis y tras conocer el informe emitido por la Dirección General de Ordenación del Territorio y Urbanismo de 5 de julio de 2000.

Vistos los referidos informes, las disposiciones legales de aplicación y de acuerdo con las competencias que tengo atribuidas por el art. 5.2.10 del Decreto 77/1994, de 5 de abril, por el que se regula el ejercicio de las competencias de la Junta de Andalucía en materia de ordenación del territorio y urbanismo, determinándose los órganos a los que se atribuyen,

R E S U E L V O

Primero. Aprobar definitivamente el cumplimiento de la Resolución del Consejero de Obras Públicas y Transportes de 13 de octubre de 1999 sobre la Modificación del Plan General Municipal de Ordenación de Jerez de la Frontera (Cádiz), Modificación núm. 4, relativa a los Cuarteles de Nuestra Señora de la Cabeza y de Primo de Rivera.

Segundo. La presente Resolución se publicará en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, de acuerdo con lo previsto en el art. 29 del Decreto 77/1994, de 5 de abril, y se notificará a los interesados.

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala correspondiente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente a la publicación o, en su caso, notificación, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 10 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, en relación con el art. 107.3 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 25 de julio de 2000

CONCEPCION GUTIERREZ DEL CASTILLO
Consejera de Obras Públicas y Transportes

RESOLUCION de 26 de julio de 2000, sobre el Plan Especial de Ordenación de la Zona de Servicio del Puerto de Huelva en los términos municipales de Huelva y Palos de la Frontera.

El expediente del Plan Especial de Ordenación de la Zona de Servicio del Puerto de Huelva fue aprobado provisionalmente por el Consejo de Administración de la Autoridad Portuaria de Huelva con fecha 17 de diciembre de 1998, previa audiencia a los Ayuntamientos de Huelva y Palos de la Frontera, y, tras las solicitudes de los informes preceptivos que corresponden, remitido a esta Consejería para su aprobación definitiva, de conformidad con el art. Único de la Ley 1/1997, de 18 de junio, por la que se adoptan, con carácter urgente y transitorio, disposiciones en materia de Régimen de Suelo y Ordenación Urbana (artículos 118.3.c y 128.1 TRLS92).

La Sección de Urbanismo de la Comisión de Ordenación del Territorio y Urbanismo de Andalucía, en sesión celebrada el 12 de julio de 2000, ha informado el expediente después de su análisis y tras conocer el informe emitido por la Dirección General de Ordenación del Territorio y Urbanismo de 7 de julio de 2000.

Visto los referidos informes, las disposiciones legales de aplicación y de acuerdo con las competencias que tengo atribuidas por el art. 5.2.11 del Decreto 77/1994, de 5 de abril, por el que se regula el ejercicio de las competencias de la Junta de Andalucía en materia de ordenación del territorio y urbanismo, determinándose los órganos a los que se atribuyen,

RESUELVO

Primero. Aprobar definitivamente el Plan Especial de Ordenación de la Zona de Servicio del Puerto de Huelva, en los términos municipales de Huelva y Palos de la Frontera.

Segundo. La Autoridad Portuaria de Huelva subsanará las determinaciones del Plan Especial que se indican a continuación:

- Delimitación del Plan Especial: Debe compatibilizarse la delimitación del Plan Especial y la del Plan de Utilización de los espacios portuarios del Puerto de Huelva, aprobado por Orden del Ministro de Fomento de 14 de marzo de 1996.

- La calificación del suelo será coherente con la del planeamiento urbanístico municipal vigente, Plan General de Ordenación Urbana de Huelva y Normas Subsidiarias de Planeamiento Urbanístico Municipal de Palos de la Frontera. Asimismo, deberán ajustarse los parámetros de edificabilidad y otras determinaciones urbanísticas en consonancia con estos planes, especialmente en lo relativo al Polígono Pesquero Norte, Muelle de Levante, Las Transversales, Punta de Sebo y Muelle Juan Gonzalo y Puerto Exterior.

- Las regulaciones de las condiciones de ordenación y edificación, a la vez que se cumplimentan respecto al apartado anterior, serán suficientemente precisas para posibilitar su aplicación directa.

- Las determinaciones para la zona de Marismas del Odiel deben compatibilizarse con la del Plan Rector de Uso y Gestión y resto de normativa de aplicación por sus valores naturales.

Tercero. Una vez realizado el cumplimiento de las subsanaciones señaladas en el apartado segundo y ratificado por la Autoridad Portuaria de Huelva, se elevará a esta Consejería de Obras Públicas y Transportes para su resolución. Las modificaciones que incorpore la subsanación que se consideren sustanciales deben someterse a información pública. Todo ello de acuerdo con el artículo 132.3.b) del Reglamento de Planeamiento.

Cuarto. La presente Resolución se publicará en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, de acuerdo con lo previsto en el art. 29 del Decreto 77/1994, de 5 de abril, y se notificará a los interesados.

Contra la presente Resolución, que pone fin la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala correspondiente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente a la publicación o, en su caso, notificación, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 10 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, en relación con el art. 107.3 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Asimismo contra la presente Resolución, en su apartado segundo, cabrá interponer, potestativamente, recurso de reposición ante la Consejera de Obras Públicas y Transportes, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de la notificación o publicación de la presente Resolución, de conformidad con los arts. 116.1 y 117.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, o bien interponer, directamente, recurso contencioso-administrativo en la forma y plazo reseñados en el apartado anterior.

Sevilla, 26 de julio de 2000

CONCEPCION GUTIERREZ DEL CASTILLO
Consejera de Obras Públicas y Transportes

CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y PESCA

RESOLUCION de 5 de julio de 2000, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se hacen públicas las ayudas concedidas al amparo de la Orden que se cita.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 109 de la Ley 5/1983, de 19 de julio, General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, procede hacer públicas las subvenciones concedidas por esta Delegación Provincial durante el año 1999, al amparo de la Orden de la Consejería de Agricultura y Pesca, de 12 de junio de 1996, por la que se establecen medidas para la mejora de las infraestructuras agrarias de Andalucía, y en virtud de la delegación de competencias efectuada por el Presidente del Instituto Andaluz de Reforma Agraria mediante Resolución de 9 de febrero de 1999, las cuales figuran en el Anexo a la presente Resolución.

Granada, 5 de julio de 2000.- El Delegado, Rafael Gómez Sánchez.

A N E X O

Programa y crédito presupuestario: Mejora de las infraestructuras agrarias 01.16.31. 01.18.760.00.61 A. 9. a las actuaciones Estruc. Desar. Rur.

Beneficiario: Entidad Local Autónoma de Fornes.
Cuantía (en ptas.): 2.751.102.
Fecha Resolución: 20.5.99.

Beneficiario: Ayuntamiento de Villanueva de Mesía.
Cuantía (en ptas.): 1.691.496.
Fecha Resolución: 20.5.99.

Beneficiario: Ayuntamiento de Santa Fe.
Cuantía (en ptas.): 11.390.563.
Fecha Resolución: 15.10.99.

Beneficiario: Ayuntamiento de La Malahá.
Cuantía (en ptas.): 1.931.064.
Fecha Resolución: 20.5.99.

Beneficiario: Ayuntamiento de La Malahá.
Cuantía (en ptas.): 4.854.930.
Fecha Resolución: 17.7.99.

Beneficiario: Ayuntamiento de Arenas del Rey.
Cuantía (en ptas.): 35.305.977.
Fecha Resolución: 24.5.99.

Beneficiario: Entidad Local Autónoma de Fornes.
Cuantía (en ptas.): 12.014.091.
Fecha Resolución: 24.5.99.

Beneficiario: Entidad Local Autónoma de Játar.
Cuantía (en ptas.): 26.692.224.
Fecha Resolución: 24.5.99.

Beneficiario: Ayuntamiento de Cuevas del Campo.
Cuantía (en ptas.): 10.345.039.
Fecha Resolución: 10.6.99.

Beneficiario: Ayuntamiento de Moclín.
Cuantía (en ptas.): 6.094.523.
Fecha Resolución: 11.6.99.

Beneficiario: Ayuntamiento de Orce.
Cuantía (en ptas.): 12.394.472.
Fecha Resolución: 10.9.99.

Beneficiario: Ayuntamiento de Iznalloz.
Cuantía (en ptas.): 3.662.157.
Fecha de Resolución: 15.12.99.

RESOLUCION de 17 de julio de 2000, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se emplaza a terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo núm. 147/00, interpuesto por don Rafael Suárez Garrido ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Tres de Cádiz.

Ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Tres de Cádiz, se ha interpuesto por don Rafael Suárez Garrido recurso contencioso-administrativo número 147/00 contra el procedimiento de selección de personal laboral para cubrir dos plazas de peón mozo especializado adscritos al Centro CICEM «El Toruño», de El Puerto de Santa María.

En consecuencia, de conformidad con lo ordenado por ese Juzgado, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo número 147/00.

Segundo. Emplazar a aquellas personas, terceros interesados a cuyo favor hubiesen derivado o derivasen derechos por el procedimiento impugnado, para que comparezcan y se personen en autos ante el referido Juzgado en el plazo

de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Cádiz, 17 de julio de 2000.- El Delegado, Juan Antonio Blanco Rodríguez.

RESOLUCION de 18 de julio de 2000, de la Dirección General de la Producción Agraria, por la que se otorga el título de Granja de Protección Sanitaria Especial a la explotación porcina denominada Villagordo, del término municipal de Carmona (Sevilla).

A solicitud de don Sergio Ojeda Roldán para que le fuese concedido el título de Granja de Protección Sanitaria Especial a la explotación porcina denominada «Villagordo», clasificada como de Producción Intensiva, con Núm. de Registro Municipal 87, del término municipal de Carmona (Sevilla).

Vistos los informes preceptivos y realizadas las comprobaciones sanitarias previstas procedentes, de conformidad con la legislación vigente, Real Decreto 791/1979, de 20 de febrero (BOE núm. 95, de 20.4.79); Real Decreto 245/1995, de 17 de febrero (BOE núm. 60, de 11 de marzo de 1995); Orden Ministerial de Agricultura de 21 de octubre de 1980 (BOE núm. 262, de 31.10.80) y Resolución de la Dirección General de la Producción Agraria de 9 de febrero de 1982 (BOE núm. 53, de 3.3.82), en uso de las atribuciones que me están conferidas por el Estatuto de Autonomía de Andalucía y el Decreto 220/1994, de 6 de septiembre (BOJA núm. 142, de 10.9.94),

RESUELVO

Concederle con fecha 18 de julio del año en curso el título de Granja de Protección Sanitaria Especial a la citada explotación animal.

Notifíquese la presente Resolución al interesado en legal forma, con indicación de que contra la misma, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponer recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Agricultura y Pesca en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a aquél en que tenga lugar la notificación del presente acto, de conformidad con lo establecido en los arts. 114 y siguiente de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 18 de julio de 2000.- El Director General, Luis Gázquez Soria.

RESOLUCION de 18 de julio de 2000, de la Dirección General de la Producción Agraria, por la que se otorga el título de Granja de Protección Sanitaria Especial a la explotación porcina denominada Santa Irene, del término municipal de Cazalla de la Sierra (Sevilla).

A solicitud de don David González Iglesia, en representación de Hnos. González Iglesia, S.C., para que le fuese concedido el título de Granja de Protección Sanitaria Especial a la explotación porcina denominada «Santa Irene», clasificada como de Ciclo Completo, Extensivo, con Núm. de Registro Municipal 121, del término municipal de Cazalla de la Sierra (Sevilla).

Vistos los informes preceptivos y realizadas las comprobaciones sanitarias previstas procedentes, de conformidad con la legislación vigente, Real Decreto 791/1979, de 20 de febrero (BOE núm. 95, de 20.4.79); Real Decreto 245/1995, de 17 de febrero (BOE núm. 60, de 11 de marzo de 1995); Orden Ministerial de Agricultura de 21 de octubre de 1980

(BOE núm. 262, de 31.10.80) y Resolución de la Dirección General de la Producción Agraria de 9 de febrero de 1982 (BOE núm. 53, de 3.3.82), en uso de las atribuciones que me están conferidas por el Estatuto de Autonomía de Andalucía y el Decreto 220/1994, de 6 de septiembre (BOJA núm. 142, de 10.9.94),

RESUELVO

Concederle con fecha 18 de julio del año en curso el título de Granja de Protección Sanitaria Especial a la citada explotación animal.

Notifíquese la presente Resolución al interesado en legal forma, con indicación de que contra la misma, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponer recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Agricultura y Pesca en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a aquél en que tenga lugar la notificación del presente acto, de conformidad con lo establecido en los arts. 114 y siguiente de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 18 de julio de 2000.- El Director General, Luis Gázquez Soria.

RESOLUCION de 18 de julio de 2000, de la Dirección General de la Producción Agraria, por la que se otorga el título de Granja de Protección Sanitaria Especial a la explotación porcina denominada Santa Rosa, del término municipal de Marchena (Sevilla).

A solicitud de don José M.^a Miró, en representación de Maquinaria Morisca Miró, S.L., para que le fuese concedido el título de Granja de Protección Sanitaria Especial a la explotación porcina denominada «Santa Rosa», clasificada como de Producción Intensiva, con núm. de registro municipal 111, del término municipal de Marchena (Sevilla).

Vistos los informes preceptivos y realizadas las comprobaciones sanitarias previstas procedentes, de conformidad con la legislación vigente, Real Decreto 791/1979, de 20 de febrero (BOE núm. 95, de 20.4.79); Real Decreto 245/1995, de 17 de febrero (BOE núm. 60, de 11 de marzo de 1995); Orden Ministerial de Agricultura de 21 de octubre de 1980 (BOE núm. 262, de 31.10.80) y Resolución de la Dirección General de la Producción Agraria de 9 de febrero de 1982 (BOE núm. 53, de 3.3.82), en uso de las atribuciones que me están conferidas por el Estatuto de Autonomía de Andalucía y el Decreto 220/1994, de 6 de septiembre (BOJA núm. 142, de 10.9.94),

RESUELVO

Concederle con fecha 18 de julio del año en curso el título de Granja de Protección Sanitaria Especial a la citada explotación animal.

Notifíquese la presente Resolución al interesado en legal forma, con indicación de que contra la misma, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponer recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Agricultura y Pesca en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a aquél en que tenga lugar la notificación del presente acto, de conformidad con lo establecido en el art. 114 y siguiente de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 18 de julio de 2000.- El Director General, Luis Gázquez Soria.

RESOLUCION de 18 de julio de 2000, de la Dirección General de la Producción Agraria, por la que se otorga el título de Granja de Protección Sanitaria Especial a la explotación porcina denominada Dehesa El Rocío, del término municipal de El Castillo de las Guardas (Sevilla).

A solicitud de don Antonio Carrasco Cabrera, en representación de Inversiones Elicar, S.L., para que le fuese concedido el título de Granja de Protección Sanitaria Especial a la explotación porcina denominada «Dehesa El Rocío», clasificada como de Ciclo Completo, Extensivo, con núm. de registro municipal 240, del término municipal de El Castillo de las Guardas (Sevilla).

Vistos los informes preceptivos y realizadas las comprobaciones sanitarias previstas procedentes, de conformidad con la legislación vigente, Real Decreto 791/1979, de 20 de febrero (BOE núm. 95, de 20.4.79); Real Decreto 245/1995, de 17 de febrero (BOE núm. 60, de 11 de marzo de 1995); Orden Ministerial de Agricultura de 21 de octubre de 1980 (BOE núm. 262, de 31.10.80) y Resolución de la Dirección General de la Producción Agraria de 9 de febrero de 1982 (BOE núm. 53, de 3.3.82), en uso de las atribuciones que me están conferidas por el Estatuto de Autonomía de Andalucía y el Decreto 220/1994, de 6 de septiembre (BOJA núm. 142, de 10.9.94),

RESUELVO

Concederle con fecha 18 de mayo del año en curso el título de Granja de Protección Sanitaria Especial a la citada explotación animal.

Notifíquese la presente Resolución al interesado en legal forma, con indicación de que contra la misma, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponer recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Agricultura y Pesca en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a aquél en que tenga lugar la notificación del presente acto, de conformidad con lo establecido en el art. 114 y siguiente de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 18 de julio de 2000.- El Director General, Luis Gázquez Soria.

CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

RESOLUCION de 26 de julio de 2000, de la Dirección General de Evaluación Educativa y Formación del Profesorado, por la que se conceden ayudas al profesorado de Centros no universitarios sostenidos con fondos públicos para la realización de proyectos de investigación educativa, convocadas por la Orden que se cita, con cargo al ejercicio económico del año 2000.

La Orden de la Consejería de Educación y Ciencia de 3 de diciembre de 1999 (BOJA núm. 2, de 8 de enero de 2000) estableció las bases de la convocatoria de ayudas al profesorado de Centros educativos no universitarios, sostenidos con fondos públicos, para la realización de proyectos de investigación educativa, con cargo al ejercicio económico del año 2000.

A la vista de las valoraciones y observaciones realizadas por la Comisión de Selección constituida al efecto, según lo dispuesto en el punto octavo de dicha Orden, y en virtud de la competencia delegada para resolver según el punto deci-

moquinto de la misma, esta Dirección General de Evaluación Educativa y Formación del Profesorado

D I S P O N E

Primero. Proyectos seleccionados.

Seleccionar los proyectos que figuran relacionados en el Anexo 1 de la presente Orden y conceder una subvención a los profesores y a las profesoras responsables de su coordinación y desarrollo, por la cuantía y con el plazo máximo de realización que para cada uno de ellos se indican.

Segundo. Proyectos en reserva.

Establecer una reserva con los proyectos que figuran en el Anexo 2, en previsión de su posible subvención como consecuencia de la renuncia o incumplimiento de las obligaciones impuestas a los beneficiarios de los proyectos seleccionados. Dicha reserva se mantendrá hasta el 30 de octubre de 2000, fecha a partir de la cual se podrá retirar la documentación, en un plazo de tres meses, mediante el mismo procedimiento establecido para los proyectos denegados y excluidos.

Tercero. Proyectos excluidos y no seleccionados.

1. Excluir los proyectos que figuran en el Anexo 3 por los motivos que se indican en el mismo.

2. El resto de solicitudes presentadas al amparo de la convocatoria quedan denegadas. La Dirección General de Evaluación Educativa y Formación del Profesorado notificará a cada interesado los motivos específicos de esta Resolución. La documentación de estos proyectos podrá ser retirada por los interesados en el plazo de tres meses a partir de la publicación de la presente Resolución, personalmente o a través de persona autorizada, en la sede de la Dirección General de Evaluación Educativa y Formación del Profesorado (Avda. Juan Antonio de Vizarrón, s/n, Edificio Torretriana, 1.ª planta. Sevilla, 41071). También podrán solicitar por escrito su devolución por correo, la cual le será remitida mediante envío certificado con acuse de recibo. Transcurrido dicho plazo, la documentación será destruida.

Cuarto. Pago de las ayudas.

El pago de las ayudas concedidas se hará efectivo a cada coordinador o coordinadora de los proyectos seleccionados en una sola vez por el 100% de su importe, con cargo a la aplicación presupuestaria 0.1.18.00.03.00.480.00.42A.2., correspondiente al ejercicio económico del año 2000, según lo previsto en la disposición undécima de la convocatoria.

Quinto. Obligaciones de los beneficiarios y justificaciones.

1. Las subvenciones concedidas están condicionadas al cumplimiento de las obligaciones de los beneficiarios establecidas en el artículo duodécimo de la convocatoria. Se tendrá en cuenta que los únicos conceptos a los que se pueden destinar estas ayudas (art. 5.2, apartado A.3, de la convocatoria) son: Gastos de adquisición o suministro de material no inventariable, gastos de desplazamiento, gastos derivados de la celebración de reuniones, y gastos de prestación de servicios de asesoramiento o asistencia técnica externos necesarios para el desarrollo del proyecto. En ningún caso se podrán incluir gastos destinados a adquirir bienes de carácter inventariable para los Centros (libros, ordenadores, impresoras, videograbadoras, etc.), o a pagar horas de dedicación al profesorado que participe en el desarrollo del proyecto.

2. La concesión de las ayudas a los proyectos seleccionados implica, por parte de sus beneficiarios, la aceptación de las obligaciones que establecen los artículos 105, 108.h) y 110 de la Ley 5/1983, General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, y en particular en lo que concierne a:

a) Finalizar la investigación en la forma y plazos establecidos en la presente Resolución.

b) Remitir a la Dirección General de Evaluación Educativa y Formación del Profesorado de la Consejería de Educación y Ciencia una memoria de progreso a la mitad del plazo previsto en el proyecto para la finalización de la investigación y, en cualquier caso, antes de cumplir un año desde la concesión de la subvención. Esta memoria incluirá información completa sobre el estado en que se encuentra la investigación, las fases cubiertas, las actividades realizadas, los instrumentos elaborados o aplicados y la justificación documental, con facturas originales o compulsadas, de los gastos efectuados hasta el momento con cargo a la ayuda concedida.

c) Comunicar de forma inmediata a la Dirección General de Evaluación Educativa y Formación del Profesorado, y sin perjuicio de lo establecido en el punto 3 de este apartado, cualquier modificación o propuesta de cambio en las características y condiciones del proyecto, y en especial las que se refieran a:

- Modificación del equipo de investigación en cuanto a la composición de sus miembros, situación administrativa, centros de destino o direcciones de contacto.

- Alteración de los objetivos, metodología, duración, fases de desarrollo, presupuesto y destino de la ayuda, que deberá contar con la aprobación previa y expresa de la Consejería de Educación y Ciencia.

- Obtención o solicitud de otras subvenciones o ayudas concurrentes al proyecto.

d) Al finalizar la investigación y antes de que cumpla el plazo de realización del proyecto, presentar en el mismo Centro directivo dos ejemplares (uno de ellos encuadernado) de la memoria final de investigación, en cuya primera página se hará mención explícita de la convocatoria con cargo a la cual fue financiada. La memoria deberá exponer las bases teóricas de la investigación, la metodología y los resultados, e incluir, en forma de anexo, el resto del material original elaborado (gráfico, audiovisual, informático, etc.) si lo hubiere. Con objeto de facilitar la reproducción y difusión de las investigaciones, se entregará además una copia de la memoria en soporte magnético en un formato compatible con cualquiera de las versiones de Wordperfect para Windows, Word 6.0 o superior.

e) Presentar, junto con la memoria final, un resumen de la misma de una extensión máxima de diez folios, con los principales puntos de la investigación (justificación, los objetivos, planteamiento del problema e hipótesis, metodología y resultados de la investigación, etc.).

f) El responsable o coordinador del proyecto deberá entregar, asimismo, junto con la memoria final, una certificación de la relación de profesores y profesoras que han participado en la investigación, papel desempeñado y número de horas invertidas por cada persona.

g) Justificar, dentro de los tres meses siguientes a la finalización del proyecto, mediante la aportación de las facturas originales pertinentes, el importe total de los gastos sufragados con la ayuda otorgada, y someterse a las actuaciones de comprobación a realizar por la Consejería de Educación y Ciencia, y las de control financiero correspondientes a la Intervención General de la Junta de Andalucía y previstas en la legislación del Tribunal de Cuentas y de la Cámara de Cuentas de Andalucía.

h) Ceder a la Consejería de Educación y Ciencia los derechos de publicación del trabajo realizado. En caso de no publicarse, la Consejería de Educación y Ciencia podrá transferir a sus autores el derecho de publicación, a petición de los mismos, siempre que se mencione expresamente la financiación recibida. Asimismo, esta mención deberá aparecer en cualquier otra publicación parcial del trabajo que se autorice.

i) Hacer constar, en toda información o publicidad que se efectúe acerca de los proyectos de investigación educativa, que los mismos están subvencionados por la Consejería de

Educación y Ciencia de la Junta de Andalucía, y cumplir con las disposiciones que al respecto reglamente la Junta de Andalucía.

3. Procederá el reintegro de las cantidades percibidas y la exigencia de interés de demora desde el momento del pago de la ayuda en los casos establecidos en el artículo 112 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, todo ello sin perjuicio del incumplimiento de alguna de las obligaciones mencionadas en el punto anterior.

4. Toda alteración de las condiciones tenidas en cuenta para la concesión de la ayuda y, en todo caso, la obtención concurrente de subvenciones o ayudas otorgadas por otras Administraciones o Entes públicos o privados, nacionales o internacionales podrá dar lugar a la modificación de la resolución de concesión.

Sexto. Seguimiento de los proyectos.

La Dirección General de Evaluación Educativa y Formación del Profesorado realizará el seguimiento y evaluación del desarrollo de los proyectos, conforme a lo estipulado en el art. 13.b) de la convocatoria, estableciendo para cada caso los agentes, medios, procedimientos e instrumentos que considere más adecuados. No obstante, y con carácter general, el seguimiento de los proyectos corresponderá al Centro de Profesorado al que corresponda el coordinador o la coordinadora de cada proyecto.

Séptimo. Recursos.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer en el plazo de dos meses, a contar desde su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo competente, conforme a lo establecido en los artículos 8.2.a), 14 y 46.1 de la Ley 29/98, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, o, potestativamente, recurso de reposición en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a su publicación en el BOJA, de acuerdo con los artículos 107.1, 116 y 117 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 26 de julio de 2000.- La Directora General, Pilar Ballarín Domingo.

ANEXO 1

PROYECTOS SELECCIONADOS

Coordinación: Cardona Martín, Miguel.
NIF: 24865922R.
Centro: Equipo de Orientación Educativa. Atención Minusválías Específicas.
Localidad: Málaga.
Proyecto: Mobiliario escolar específico para alumnado con discapacidad motórica (Ref. 60/00).
Subvención: 400.000 ptas.
Plazo: 24 meses.

Coordinación: Clares López, José.
NIF: 27494210X.
Centro: Centro de Profesorado.
Localidad: Lora del Río (Sevilla).
Proyecto: Valor predictivo de los test Bohem y Peabody en la detección de futuras dificultades escolares en orden a una intervención preventiva y compensadora (Ref. 19/00).
Subvención: 130.000 ptas.
Plazo máximo: 24 meses.

Coordinación: Fernández Cejudo, Luisa.
NIF: 28686088M.
Centro: Instituto de Educación Secundaria Luis de Góngora.
Localidad: Córdoba.
Proyecto: La nueva formación profesional (Ref.: 52/00).
Subvención: 113.000 ptas.
Plazo máximo: 24 meses.

Coordinación: Gallardo Jáuregui, M.^a Victoria.
NIF: 29737586.
Centro: Equipo de Orientación Educativa. Atención Minusválías Específicas.
Localidad: Málaga.
Proyecto: Enseñanza y aprendizaje de la lectoescritura de los alumnos y alumnas con discapacidad motórica, con o sin lenguaje oral: Diseño y elaboración de una guía de materiales curriculares con sus estrategias de adaptación (Ref.: 61/00).
Subvención: 444.000 ptas.
Plazo máximo: 24 meses.

Coordinación: García Calero, María Pilar.
NIF: 3434212J.
Centro: Conservatorio Elemental de Música Triana.
Localidad: Sevilla.
Proyecto: El tratamiento educativo de la sobredotación. Creatividad interpretativa (Ref.: 6/00).
Subvención: 222.000 ptas.
Plazo máximo: 24 meses.

Coordinación: García Mora, Santiago.
NIF: 27287418B.
Centro: Colegio de Educación Primaria Angel Campano Florido.
Localidad: Gines (Sevilla).
Proyecto: Crecer en valores: Una propuesta de intervención en educación infantil y primer ciclo de educación primaria (Ref.: 25/00).
Subvención: 267.000 ptas.
Plazo máximo: 24 meses.

Coordinación: Gijón Puerta, José.
NIF: 24295567T.
Centro: Instituto de Educación Secundaria Torreblanca.
Localidad: Sevilla.
Proyecto: Evaluación de la implantación del Decreto de derechos y deberes del alumnado en los IES de Andalucía: Pertinencia, condiciones para su desarrollo y apropiación cultural por la comunidad educativa de los centros (Ref.: 4/00).
Subvención: 887.000 ptas.
Plazo máximo: 24 meses.

Coordinación: González Ruiz, Teresa.
NIF: 29372461N.
Centro: Colegio de Educación Primaria Abencerrajes.
Localidad: Granada.
Proyecto: Análisis de los materiales curriculares, elaboración de correctores desde la perspectiva de género (Ref.: 127/00).
Subvención: 178.000 ptas.
Plazo máximo: 24 meses.

Coordinación: González Sánchez, Alicia.
NIF: 24257535X.
Centro: Conservatorio Superior de Música Victoria Eugenia.
Localidad: Granada.
Proyecto: De la música clásica al flamenco: Una propuesta de enseñanza-aprendizaje basada en el análisis curricular (Ref.: 73/00).
Subvención: 667.000 ptas.
Plazo máximo: 24 meses.

Coordinación: Hamparzoomian Montilla, Aram.
NIF: 33504446R.
Centro: Escuela Oficial de Idiomas de Málaga.
Localidad: Málaga.
Proyecto: Dificultades y problemas en la enseñanza de la Lengua Española con alumnos marroquíes (Ref.: 55/00).
Subvención: 869.000 ptas.
Plazo máximo: 24 meses.

Coordinación: Lázaro Diest, Flora del Pilar.
NIF: 45063478S.
Centro: Centro Específico de Educación Especial Princesa Sofía.
Localidad: Almería.
Proyecto: Escuela compartida para el alumnado con necesidades educativas especiales intensivas (Ref.: 45/00).
Subvención: 711.000 ptas.
Plazo máximo: 24 meses.

Coordinación: Martín Soler, Miguel Angel.
NIF: 24289306H.
Centro: Centro Específico de Educación Especial Jean Piaget.
Localidad: Ogíjares (Granada).
Proyecto: Programa de comunicación alternativa signo-fotográfico en niños/as sin lenguaje verbal (Ref.: 75/00).
Subvención: 756.000 ptas.
Plazo máximo: 24 meses.

Coordinación: Martínez Ariza, M.^a Patricia.
NIF: 27331879J.
Centro: Centro Docente Privado de Educación Especial Aspandem.
Localidad: San Pedro de Alcántara (Málaga).
Proyecto: Atención a la diversidad en alumnos con necesidades educativas especiales: Análisis cuantitativo y estrategias de intervención (Ref.: 42/00).
Subvención: 356.000 ptas.
Plazo máximo: 24 meses.

Coordinación: Moreno Vera, Juliana.
NIF: 28304837W.
Centro: Instituto de Educación Secundaria Ramón Carande.
Localidad: Sevilla.
Proyecto: Estudio del proceso de socialización de docentes noveles de Educación Secundaria en contextos educativos de diferenciación social y cultural. Elaboración de un programa de intervención (Ref.: 95/00).
Subvención: 769.000 ptas.
Plazo máximo: 24 meses.

Coordinación: Rodríguez Rueda, José.
NIF: 30444589H.
Centro: Instituto de Educación Secundaria Miguel Romero Esteo.
Localidad: Málaga.
Proyecto: Un sistema para el aprendizaje de los mecanismos de adquisición del lenguaje en alumnos con deficiencias articulatorias (Ref. 66/00).
Subvención: 31.000 ptas.
Plazo máximo: 24 meses.

Coordinación: Roncel Vega, Víctor.
NIF: 36503238F.
Centro: Instituto de Educación Secundaria Andalús.
Localidad: Arahal (Sevilla).
Proyecto: Inventario/Escala sobre las estrategias de aprendizaje de una lengua extranjera (Ref. 35/00).
Subvención: 34.000 ptas.
Plazo máximo: 24 meses.

Coordinación: Santamaría Andrúdez, Ana María.
NIF: 29774139H.
Centro: Delegación Provincial de la Consejería de Educación y Ciencia en Huelva.
Localidad: Huelva.
Proyecto: Diagnóstico de las necesidades formativas de las mujeres adultas que han abandonado tempranamente la educación (Ref. 104/00).
Subvención: 334.000 ptas.
Plazo máximo: 24 meses.

Coordinación: Solís Ramírez, Emilio.
NIF: 24802134S.
Centro: Centro de Profesorado de Sevilla.
Localidad: Sevilla.
Proyecto: Investigaciones sobre una propuesta de formación para profesores/as noveles en diversas áreas de Educación Secundaria (Ref. 12/00).
Subvención: 832.000 ptas.
Plazo máximo: 24 meses.

ANEXO 2

PROYECTOS EN RESERVA

Coordinación: Aguaded Gómez, María Cinta.
NIF: 29758721X.
Centro: Equipo de Orientación Educativa.
Localidad: Puebla de Guzmán (Huelva).
Proyecto: La atención a la diversidad desde la tutoría (Ref. 108/00).

Coordinación: Alanís Falantes, Leonardo.
NIF: 28564652D.
Centro: Instituto de Educación Secundaria Gerena.
Localidad: Gerena (Sevilla).
Proyecto: Estrategias para la enseñanza de los riesgos socioambientales a través de los itinerarios en la naturaleza en Andalucía Occidental (Ref. 107/00).

Coordinación: Alvarez de Morales, José Miguel.
NIF: 24234738Y.
Centro: Instituto de Educación Secundaria Salustiano Torres Romero.
Localidad: Alcaudete (Jaén).
Proyecto: El cine y el documental como recursos didácticos en Ciencias Sociales, Música y Dibujo (Ref. 124/00).

Coordinación: Canora Rey, Miguel.
NIF: 27302320D.
Centro: Instituto de Educación Secundaria Diego Rodríguez Estrada.
Localidad: San Juan del Puerto (Huelva).
Proyecto: Evaluación de la práctica docente en Educación Secundaria Obligatoria (Ref. 109/00).

Coordinación: Carrasco Barroso, Isabel.
NIF: 25585958E.
Centro: Colegio de Educación Infantil y Primaria Sagrado Corazón.
Localidad: San Roque-Puente Mayorga (Cádiz).
Proyecto: El tratamiento educativo de la sobredotación (Ref. 33/00).

Coordinación: Cobo Merino, Belén.
NIF: 75011639Z.
Centro: Sección de Educación Secundaria Obligatoria Jiménez Quesada.
Localidad: Chauchina (Granada).
Proyecto: Significado de las medidas de posición central para los estudiantes de Secundaria (Ref. 119/00).

Coordinación: De la Rosa Fernández, Luis.
NIF: 22889480H.
Centro: Instituto de Educación Secundaria Padre Manjón.
Localidad: Granada.
Proyecto: Contribución de las nuevas tecnologías al aprendizaje de la lengua española (Ref. 126/00).

Coordinación: García Ruiz, Juan.
NIF: 74474499Q.
Centro: Instituto de Educación Secundaria Severo Ochoa.
Localidad: San Juan de Aznalfarache (Sevilla).
Proyecto: La influencia de las nuevas tecnologías en el proceso de enseñanza-aprendizaje de las Matemáticas, la Física y la Química (Ref. 32/00).

Coordinación: Garrido Mérida, José Mateo.
NIF: 25096977K.
Centro: Instituto de Educación Secundaria Gerald Brenan.
Localidad: Alhaurín de la Torre (Málaga).
Proyecto: El voley playa como medio de acercamiento a tu entorno. Sus posibilidades como actividad lúdico-recreativa, competitiva y cívico-ambiental (Ref. 54/00).

Coordinación: Lima Ramos, Juan Francisco.
NIF: 24900132X.
Centro: Instituto de Educación Secundaria Jesús Marín.
Localidad: Málaga.
Proyecto: Mejorando el diagnóstico para atender la diversidad (Ref. 57/00).

Coordinación: Raya Almohalla, Silvia.
NIF: 25334645F.
Centro: Centro Docente Privado Sagrado Corazón de Jesús.
Localidad: Antequera (Málaga).
Proyecto: Evaluación de la eficacia de un programa de intervención psicoeducativa sobre valores y comportamientos de convivencia solidaria (Ref. 30/00).

Coordinación: Rodríguez Ribas, Juan Pedro.
NIF: 42072755M.
Centro: Instituto de Educación Secundaria Fernando de los Ríos.
Localidad: Málaga.
Proyecto: Agresividad, violencia y conflictos en la convivencia escolar: Prevención y canalización a través de técnicas de relajación (Ref. 65/00).

ANEXO 3

PROYECTOS EXCLUIDOS

Coordinación: Ranchal Sánchez, Antonio.
NIF: 30514243M.
Centro: Instituto de Educación Secundaria Carbula.
Localidad: Almodóvar del Río (Córdoba).
Proyecto: Prevención de riesgos y accidentes en el entorno educativo (Ref. 78/00).
Motivo exclusión: Documentación insuficiente no subscrita (falta proyecto).

RESOLUCION de 26 de julio de 2000, de la Dirección General de Planificación y Ordenación Educativa, por la que se conceden las becas Mercedes Hidalgo Millán.

La Orden de 7 de abril de 2000 (BOJA de 13 de mayo), de la Consejería de Educación y Ciencia, efectuó convocatoria de las becas «Mercedes Hidalgo Millán» destinadas a premiar a alumnos o alumnas de piano, matriculados durante el curso

1999/2000, en el Conservatorio Superior de Música «Manuel Castillo», número de código 41010125, de Sevilla.

Vista la documentación presentada por los solicitantes y de acuerdo con el acta de la Comisión Evaluadora celebrada el 28 de junio de 2000, esta Dirección General de Planificación y Ordenación Educativa, en cumplimiento del artículo 8 de la Orden de convocatoria, ha resuelto:

Primero. Conceder las becas «Mercedes Hidalgo Millán» a los alumnos y alumnas matriculados en el Conservatorio Superior de Sevilla, en el grado superior de la especialidad de piano, que se relacionan en el Anexo I, así como el importe de las mismas que, asimismo, se indica.

Segundo. Denegar las becas solicitadas a los alumnos y alumnas relacionados en el Anexo II de la presente Resolución por haber presentado la documentación fuera del plazo establecido en la convocatoria.

Tercero. Las becas objeto de la presente Resolución se aplicarán a los gastos del Plan de Actividades relacionadas con el aprendizaje del piano, presentado por los solicitantes de acuerdo con artículo 4.4 de la Orden de convocatoria, y estarán imputadas a la aplicación presupuestaria 0.1.18.00.03.00.480.01.32E. del presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía del año 2000.

Cuarto. De acuerdo con lo establecido en el artículo 9 de la Orden de convocatoria, se abonará la subvención mediante libramiento en firme con justificación diferida y transferencia bancaria a la cuenta corriente de los interesados.

Quinto. La justificación del pago se efectuará en la forma y plazos establecidos en el artículo 11 de la citada Orden. La documentación acreditativa de los gastos efectuados deberá contener todos los requisitos formales exigibles a la misma. En particular, cada factura deberá contener, al menos, el NIF del librador, nombre y NIF del librado y firmas y sellos que acrediten el pago efectivo del importe indicado en la misma.

Sexto. Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de su publicación, recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo competente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, conforme a lo establecido en los artículos 10, 14 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, o, potestativamente, recurso de reposición en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a su publicación en el BOJA, ante la Excm. Sra. Consejera de Educación y Ciencia, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 107.1, 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Sevilla, 26 de julio de 2000.- El Director General, P.D., (Orden 22.2.00, BOJA de 4 de abril), Manuel Alcaide Calderón.

ANEXO I

BECAS CONCEDIDAS

APPELLIDOS	NOMBRE	D.N.I.	IMPORTE
Bernal Mercedes	Antonio	44.045.765-Y	130.000 Ptas.
Borrero Gaviño	Virginia	45.654.280-Q	99.500 Ptas.
García Gómez	Javier	29.795993-E	100.000 Ptas.
González Gutiérrez	Álvaro	34.036.094-G	719.000 Ptas.
González-Caballeros Sanjuán	Huberto	48.858.831-T	200.000 Ptas.

APELLIDOS	NOMBRE	D.N.I.	IMPORTE
Llorca Castañeda	Daniel	75.746.605-S	183.000 Ptas.
Marín Martín	Alberto	28.788.521-L	200.000 Ptas.
Ramírez Romero	Blanca	28.770.543-G	77.000 Ptas.
Sánchez Rodríguez	David	28.761.922-P	98.000 Ptas.

ANEXO II

BECAS DENEGADAS

APELLIDOS	NOMBRE	D.N.I.
Gonzalo Márquez	Julia	48.808.150-B
Martínez Canosa	Pablo	44.230.989-B

RESOLUCION de 26 de julio de 2000, de la Dirección General de Planificación y Ordenación Educativa, por la que se concede la beca «Ventura Varo Arellano».

La Orden de 7 de abril de 2000 (BOJA de 13 de mayo), de la Consejería de Educación y Ciencia, efectuó convocatoria de la beca «Ventura Varo Arellano» destinada a premiar a un alumno matriculado durante el curso 1999/2000 en el Instituto de Educación Secundaria «Luis de Góngora», número de código 14002960, de Córdoba, destacado en la asignatura de Inglés.

Vista la documentación presentada por los solicitantes y de acuerdo con el acta de la Comisión Evaluadora celebrada el 15 de junio de 2000, esta Dirección General de Planificación y Ordenación Educativa, de acuerdo con el artículo 8 de la Orden de convocatoria, ha resuelto:

Primero. Conceder la beca «Ventura Varo Arellano» por un importe de 399.710 ptas. a don Jesús Rodríguez-Solís Linares, con DNI 30.963.561-H, matriculado como alumno oficial en el I.E.S. «Luis de Góngora», de Córdoba, durante el curso 1999/2000 en el primer curso de Bachillerato, modalidad de Ciencias de la Naturaleza y de la Salud.

Segundo. La beca objeto de la presente Resolución se aplicará a los gastos del Plan de Actividades relacionadas con el estudio del idioma inglés presentado por el solicitante de acuerdo con el artículo 4.4 de la Orden de convocatoria y estará imputada a la aplicación presupuestaria O.1.18.00.03.480.01.32B del presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía del año 2000.

Tercero. De acuerdo con lo establecido en el artículo 9 de la Orden de convocatoria, se abonará la subvención mediante libramiento en firme con justificación diferida y transferencia bancaria a la cuenta corriente del interesado.

Cuarto. La justificación del pago se efectuará en la forma y plazos establecidos en el artículo 11 de la citada Orden. La documentación acreditativa de los gastos efectuados deberá contener todos los requisitos formales exigibles a la misma. En particular, cada factura deberá contener, al menos, el NIF del librador, nombre y NIF del librado y firmas y sellos que acrediten el pago efectivo del importe indicado en la misma.

Quinto. Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de su publicación, recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo competente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, conforme a lo establecido en los artículos 10, 14 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, o, potestativamente, recurso de reposición en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a su publicación en el BOJA, ante la

Excm. Sra. Consejera de Educación y Ciencia, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 107.1, 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 12 de enero.

Sevilla, 26 de julio de 2000.- El Director General, P.D. (Orden 22.2.00, BOJA de 4 de abril), Manuel Alcaide Calderón.

CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE

RESOLUCION de 19 de julio de 2000, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo núm. 324/00, interpuesto don Juan Payán Pérez ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Cinco de Sevilla.

Ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Cinco de Sevilla se ha interpuesto por don Juan Payán Pérez recurso contencioso-administrativo núm. 324/00, contra Resolución del Viceconsejero de Medio Ambiente de fecha 17.11.98, por la que se desestima el recurso ordinario deducido contra la Resolución de la Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente en Córdoba de fecha 17.11.97, recaída en el Expediente Sancionador núm. CO-63/97, instruido por infracción administrativa a la normativa vigente en materia de Caza, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 324/00.

Segundo. Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a aquellas personas, terceros interesados a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos por la Resolución impugnada, para que comparezcan y se personen en autos ante el referido Juzgado en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Sevilla, 19 de julio de 2000.- EL Secretario General Técnico, Juan Jesús Jiménez Martín.

RESOLUCION de 19 de julio de 2000, de la Secretaría General Técnica, por la que se aprueba la clasificación de las vías pecuarias del término municipal de Tolox (Málaga).

Visto el expediente instruido por la Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente de la Junta de Andalucía en Málaga, relativo al asunto de referencia, resultan los siguientes

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero. Mediante Resolución de fecha 3 de agosto 1999, del Viceconsejero de Medio Ambiente de la Junta de Andalucía, se acordó el inicio del Procedimiento Administrativo de Clasificación de las Vías Pecuarias del término municipal de Tolox, sito en la provincia de Málaga.

Segundo. La Delegación Provincial de Medio Ambiente en Málaga, en la instrucción del Expediente de Clasificación, cursó sendos Oficios a la Delegación del Gobierno Andaluz, Excma. Diputación de Málaga, Delegación Provincial de Obras Públicas y Transportes en Málaga, Confederación Hidrográfica del Sur, Ministerio de Fomento (Demarcación de Carreteras), Cámara Agraria Local, Delegación Provincial de Agricultura y Pesca en Málaga, y el Excmo. Ayuntamiento de Tolox, comunicándoles el comienzo de las operaciones materiales de la Clasificación. Dichas operaciones fueron anunciadas mediante exposición en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Tolox, inserción en el Boletín Oficial de la Provincia de Málaga, de 3 de septiembre de 1999, así como notificaciones a los siguientes colectivos: Silvema, Silvema Serranía de Ronda, FAADN, Itaca, Gesim, Kaktus, ASAJA-Málaga y Unión de Pequeños Agricultores.

Tercero. En las Actas de Clasificación, levantadas los días 5 de noviembre de 1999, 26 de noviembre de 1999, 3 de diciembre de 1999 y 10 de diciembre de 1999, se recogen las descripciones de cada una de las Vías Pecuarias clasificadas en el término municipal de Tolox (Málaga). Asimismo, en el Expediente de Clasificación, objeto de la presente, constan las coordenadas absolutas UTM de aquellos puntos singulares por donde discurren las vías pecuarias del mismo término (Anexo III), y una descripción minuciosa de sus recorridos y características.

Cuarto. Redactada la Proposición de Clasificación por la Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente en Málaga, se sometió a exposición pública mediante anuncios en los organismos correspondientes, notificaciones a colectivos interesados, antes citados, y publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Málaga, de fecha 21 de diciembre de 1999.

Dicha Proposición está integrada por la siguiente documentación:

1. Antecedentes.
2. Memoria.
 - 2.1. Introducción de las vías pecuarias existentes en el t.m. de Tolox.
 - 2.2. Cuadro Resumen.
 - 2.3. Descripción detallada de cada una de las vías.
 - 2.4. Acta de clasificación.
 - 2.5. Descripción de los trabajos realizados en gabinete y en campo.
 - 2.5.1. Trabajos de gabinete.
 - 2.5.2. Trabajos de campo.
 - 2.6. Listados de coordenadas del eje de la vía pecuaria.
 - 2.7. Trabajos cartográficos realizados.
3. Planos.
 - 3.1. Plano de situación (1/50.000).
 - 3.2. Plano de las vías pecuarias (1/10.000).
 - 3.3. Plano Catastral de detalle (1/5.000).
4. Planos históricos.
 - 4.1. Documentación utilizada para los trabajos de clasificación.
 - 4.2. Proyecto de Clasificación de Vías Pecuarias de 1975 (no aprobado).

Quinto. A la referida Proposición de Clasificación se presentaron alegaciones por parte de don Javier Ciézar Muñoz, en nombre y representación de la Asociación Agraria de Jóvenes Agricultores de Málaga (ASAJA).

Los extremos alegados por el antes citado pueden resumirse como sigue:

1. Inexistencia de estudio previo e informe sobre la existencia de todas las vías pecuarias.

2. Falta de notificación a los interesados de la fecha de comienzo de las operaciones materiales de reconocimiento, recorrido y estudio de las vías pecuarias.

3. Irregularidades en las operaciones materiales (no realización de toma de datos GPS al inicio de las operaciones materiales ni con posterioridad a éstas, falta de señalización de puntos en el trazado de la vía pecuaria), falta de validez de los receptores GPS en los trabajos de clasificación, así como falta de calibración de los receptores utilizados.

4. En cuarto lugar se alegan cuestiones puntuales referentes a cada vía pecuaria. Así:

4.1. Respecto de todas ellas se manifiesta:

- Falta de documentación que acredite la anchura de las vías pecuarias.
- Inexistencia en el plano histórico de ninguna toponimia.
- La toma de datos se ha realizado en gabinete y no en campo.

4.2. Respecto de la vía pecuaria núm. 3: «Vereda de Yunquera»:

- En la descripción no se reflejan muchas de las explotaciones particulares por las que discurre.
- Se detectan errores en la fase de recorrido y reconocimiento de las vías pecuarias de Tolox, que no han sido corregidos.

4.3. Respecto de la vía pecuaria núm. 4: «Vereda del Camino de Istán»:

- Se detectan errores en la fase de recorrido y reconocimiento de las vías pecuarias de Tolox, que no han sido corregidos.

La Delegación Provincial de Medio Ambiente en Málaga informó dichas alegaciones con fecha 31 de marzo de 2000.

Sexto. El Delegado Provincial de Medio Ambiente en Málaga elevó a esta Secretaría General Técnica, con fecha 13 de abril de 2000, la Propuesta de Clasificación de las Vías Pecuarias del término municipal de Tolox (Málaga) para su aprobación.

A los referidos hechos les son de aplicación los siguientes

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero. Compete a esta Secretaría General Técnica la resolución del presente acto administrativo en virtud de las atribuciones que le vienen conferidas en el Decreto 179/2000, de 23 de mayo, por el que se establece la Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Medio Ambiente, y el Decreto 155/1998, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de Andalucía que desarrolla la Ley 3/1995, de 23 de marzo, de Vías Pecuarias.

Segundo. Según preceptúa el artículo 7 de la Ley 3/1995, de 23 de marzo, de Vías Pecuarias, «la Clasificación es el acto administrativo de carácter declarativo en virtud del cual se determinan la existencia, anchura, trazado y demás características físicas generales de cada vía pecuaria». Conforme al mismo, el artículo 12 del Decreto 155/98, de 27 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de Vías Pecuarias de la Comunidad Autónoma de Andalucía, define el acto de Clasificación como «el acto administrativo de carácter declarativo en virtud del cual se determinan la existencia, denominación,

anchura, trazado y demás características físicas generales de cada vía pecuaria».

Tercero. Conforme al artículo 13 del Decreto 155/98, de 27 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de Vías Pecuarias de la Comunidad Autónoma Andaluza, para la redacción de la Propuesta de Clasificación de las Vías Pecuarias del término municipal de Tolox (Málaga) se han tenido en cuenta los datos existentes en el Fondo Documental previsto en el artículo 6 del mismo Reglamento, así como la documentación técnica aportada al expediente, según lo siguiente:

- Plano del término de Tolox facilitado por IGN de sus archivos históricos.
- Proyecto de clasificación elaborado por el Icona en 1975, y no aprobado por ninguna Orden Ministerial.
- Cartografía del IGN a 1/50.000, correspondiente a las hojas 1.065 y 1.051, edición publicada de 1996.
- Cartografía de la Junta de Andalucía a 1/10.000.
- Datos de legajos del archivo histórico municipal de Málaga.
- Fotografías aéreas correspondientes al t.m. de Tolox, correspondiente al año 1957.
- Estudio de actualización realizado por la Consejería de Agricultura y Pesca de la Junta de Andalucía en diciembre de 1993.

Cuarto. En cuanto a las alegaciones presentadas por el representante de ASAJA-Málaga, cabe señalar lo siguiente:

1. Existe un estudio previo al Acuerdo de Inicio del presente Procedimiento Administrativo, de conformidad con lo establecido en el artículo 13.1 del Reglamento de Vías Pecuarias de Andalucía, aprobado por Decreto 155/1998, de 21 de julio. Este estudio comprende la documentación técnica citada en el punto tercero.

Asimismo, la Delegación Provincial de Medio Ambiente en Málaga ha elaborado el preceptivo Informe al que se refiere el artículo 13.2 del citado Reglamento, obrante en el expediente.

2. Con referencia a la alegación articulada relativa a la falta de notificación personal a los interesados del día de realización de las operaciones materiales de reconocimiento, recorrido y estudio de cada vía pecuaria, manifestar que el art. 14.2 del Reglamento de Vías Pecuarias se ha de poner en relación con el art. 7 de la Ley 3/1995, de 23 de marzo, de Vías Pecuarias, y el art. 12 del citado Reglamento, que establecen que la clasificación es el acto administrativo de carácter declarativo en virtud del cual se determina la existencia, denominación, anchura, trazado y demás características físicas generales de cada vía pecuaria; por tanto, dada la naturaleza del acto de clasificación, y en atención a la pluralidad indeterminada de posibles interesados, se ha optado por la publicación del acto en base a lo establecido en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común: «La publicación sustituirá a la notificación, surtiendo los mismos efectos en los casos siguientes: a) Cuando el acto tenga por destinatario a una pluralidad indeterminada de personas...».

En la Exposición de Hechos de esta Resolución se han reseñado todos los organismos a los que se notificó el anuncio de las operaciones materiales de Clasificación, entre ellos ASAJA-Málaga.

3. Se han realizado dos tomas de datos con receptores GPS, una realizada con anterioridad a la fecha de apeo, toman-

do como base la documentación existente, y otra con posterioridad al apeo, corrigiendo aquellos tramos que, tras el levantamiento del Acta de Clasificación, hayan podido sufrir algún tipo de modificación respecto al trazado inicialmente presentado.

4. En cuanto a la falta de señalización, hay que aclarar que el artículo 14 del Reglamento de Vías Pecuarias no establece que haya de realizarse ninguna señalización sobre el terreno.

5. Las alegaciones que se hacen como «defectos de fondo» se refieren exclusivamente a las mediciones efectuadas con los receptores GPS. Si bien es cierto que las coordenadas de la vía se han señalado empleando los datos aportados por los receptores GPS, no se alega defecto concreto alguno en esas coordenadas, y el alegante se ha limitado a hacer observaciones dispersas sobre la forma de medición o de corrección de datos captados con mediadores GPS.

6. Con respecto a la anchura de cada una de las vías pecuarias clasificadas, ésta se corresponde con el Fondo Documental obrante en el expediente; si bien han sido adecuadas a lo establecido en los artículos 4 de la Ley 3/1995 y 5 del Decreto 155/98, por el que se aprueba el Reglamento de Vías Pecuarias.

7. Respecto a las alegaciones formuladas con referencia a la vía pecuaria núm. 3 y a la vía pecuaria núm. 4, hay que señalar que, tras las menciones hechas en el Acta de Clasificación, las descripciones han sido ampliadas hasta el máximo detalle.

Quinto. En la tramitación del Expediente de Clasificación, objeto de la presente, se han observado todos los trámites preceptivos.

Visto lo expuesto, y conforme a la Ley 3/1995, de 23 de marzo, de Vías Pecuarias, así como el Decreto 155/98, de 27 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de Vías Pecuarias de la Comunidad Autónoma Andaluza; la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y demás disposiciones de obligado cumplimiento,

RESUELVO

Aprobar la Clasificación de las Vías Pecuarias del término municipal de Tolox (Málaga), de conformidad con la Propuesta emitida por la Delegación Provincial de Medio Ambiente en Málaga, y conforme a la descripción y coordenadas absolutas UTM que se incorporan a la presente a través de los Anexos I, II y III.

Desestimar las alegaciones presentadas a la Proposición de Clasificación, en función de los argumentos esgrimidos en el punto cuarto de los Fundamentos de Derecho de la presente Resolución.

Contra la presente Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante el Consejero de Medio Ambiente, conforme a lo establecido en la Ley 4/1999, de modificación de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en el plazo de un mes desde la notificación de la presente, así como cualquier otro que pudiera corresponder de acuerdo con la normativa aplicable.

Sevilla, 19 de julio de 2000.- El Secretario General Técnico, Juan Jesús Jiménez Martín.

ANEXO I A LA RESOLUCION DE LA SECRETARIA GENERAL TECNICA, DE FECHA 19 DE JULIO DE 2000, POR LA QUE SE APRUEBA LA CLASIFICACION DE LAS VIAS PECUARIAS DEL TERMINO MUNICIPAL DE TOLOX, PROVINCIA DE MALAGA

Los datos físicos de las vías pecuarias objeto de esta clasificación son los siguientes:

VIAS PECUARIAS T.M. TOLOX (MÁLAGA)				
Denominación	nº inventario	Longitud (m.)	Anchura legal clasificación (m.)	Anchura clasificación correspondiente a este T.M. (m.)
Colada de la Serranía	29090001	8.347	20	20
Colada de Juan Serrano	29090002	4.017	8	8
Vereda de Yunquera	29090003	7.518	20	20
Vereda Camino de Istán	29090004	4.984	10	10
Fuente	29090501			
Fuente Amargosa	29090502			
Abrevadero El Charcón de los Hornillos	29090503			
Fuente de la Teja	29090504			
		24.866		

ANEXO II A LA RESOLUCION DE LA SECRETARIA GENERAL TECNICA, DE FECHA 19 DE JULIO DE 2000, POR LA QUE SE APRUEBA LA CLASIFICACION DE LAS VIAS PECUARIAS DEL TERMINO MUNICIPAL DE TOLOX, PROVINCIA DE MALAGA

Vía Pecuaria núm.: 1.

Nombre: Colada de la Serranía.

Anchura legal: 20 metros.

Dirección: Noreste-Suroeste.

Longitud total: 8.347 metros.

Procede del t.m. de Yunquera, es continuación de la V.P. núm. 3, denominada con el mismo nombre en el término municipal de Yunquera, penetra en el t.m. de Tolox por el Puerto de Janón. Transcurre por la línea límite municipal entre los términos de Tolox y Yunquera, afectándole la mitad de la anchura a cada uno de los términos municipales.

Arranca desde el puerto de Janón para cruzar una parcela de castaños y penetrar en monte público, ascendiendo por un cortafuegos al cerro existente en el paraje El Helecha. Continúa para llegar al Puerto de la Perra; con dirección Suroeste atraviesa la Cañada de la Perra, ascendiendo por su margen izquierda; vuelve a atravesarla más adelante para ascender por la Cuesta del Chaparral; alcanza el Puerto de la Boas, dejando los Tajos a la izquierda. Continúa la Colada por la meseta; atraviesa una cañada y llega al Puerto del Quejigal. La vegetación predominante de toda esta zona es de quejigal disperso. La Colada atraviesa una cañada, y después asciende dejando la cañada de las Grajas a la derecha; se le incorpora por la derecha una senda que viene de la Peña de los Enamorados; llega al Llano de la Casa, apartándose en esta zona a la izquierda una senda que va hacia La Torrecilla; gira a la derecha, apartándose a la izquierda una senda que va al Puerto de los Pilones, y llega al Puerto del Oso, cruzando un nevero reconstruido y penetrando en el t.m. de Ronda.

Vía Pecuaria núm.: 2.

Nombre: Colada de Juan Serrano.

Anchura legal: 8 metros.

Dirección: Noroeste a Sureste.

Longitud total -Teórica-: 4.017 metros.

Se desprende de la V.P. número 3 de Yunquera «Colada de la Serranía», en el Puerto de Janón; desciende por el eje de un carril, dejando el monte público «Pinar de Tolox» a la derecha y particulares a la izquierda. Tras recorrer unos

400 m dejamos a la derecha un carril que se dirige a la Fuente de Janón. Alcanzamos el Puerto de Los Lobos, dejando a mano izquierda la casa de Los Lobos, en la actualidad conocida como casa del Médico. En este punto abandonamos el carril y continúa por la linde del monte público, encontrándonos los mojones núms. 31 y 32. Desciende por un regajo al paraje denominado Cuesta de Los Lobos; a la izquierda, siempre terreno particular, sobrepasamos pequeño olivar, alcanzando la cañada del Gatún. Observamos mojón de monte público núm. 33 y un antiguo pozo de Calera; en este punto sale a nuestra derecha una vereda con destino a la majada de Murta, seguidamente conectamos con el Camino de Janón, carril existente, en el puerto que lleva el mismo nombre. Continuamos por este carril como eje hasta llegar unos 200 m en descenso al puerto del Gatún, en donde dejamos a la derecha una aljibe circular de chapa ondulada; junto a ésta se encuentra el mojón núm. 35 y la antigua era de Gatún.

La Colada gira a la derecha, dejando el camino, y desciende por una vaguada por el paraje conocido como Cuesta de Currito. A 40 m del Puerto de Gatún y entre pinares se separa una vereda a la izquierda que se dirige hacia la Casa de los Molinos, tras dicho cruce observamos el mojón núm. 36; giramos a la derecha, siempre por monte público, encontramos un cruce de veredas y un antiguo vaso de calera. Mantiene la misma traza que la linde del M.P. hasta el mojón núm. 37, en donde abandonamos la linde de monte público y continuamos por monte privado; a 30 m de este punto observamos una antigua calera a nuestra derecha, tras dejar unas ruinas atravesamos un carril de acceso a unas colmenas para desembocar en el paraje conocido como Llano de Tejar, también conocido como cuesta de Juan Serrano. Dejamos un corral de ganado caprino viejo a la derecha; conectamos con un camino existente coincidente en eje con dicho camino durante 120 m; deja a la derecha el carril del Horcajo; continúa la Colada descendiendo de nuevo por pinar y dejando a la derecha zona denominada La Mesa. Descendemos hasta el arroyo de Juan Serrano tras dejar a la derecha carril de La Alfaguara, en este punto se conoce como Pilones de Juan Serrano.

Sigue la vía pecuaria por el eje del camino conocido como de La Amargosa; dejamos a la derecha el Molino Nuevo; continuamos por dicho carril hasta cruzar el río Horcajos o Alfaguara por paraje conocido como pasada del río; escasos 100 m dejamos a la derecha una fuente de agua, y escasos 50 m más adelante la Fuente de la Amargosa. Tras dejar a nuestra derecha el Arroyo del Lijar, se aparta la colada a la derecha del curso del Río de los Horcajos y se separa progresivamente de él, ascendiendo hacia el casco urbano de Tolox, y penetrando en él a través de la calle Ancha, donde finaliza.

Vía Pecuaria núm.: 3.
 Nombre: Vereda de Yunquera.
 Anchura legal: 20 metros.
 Dirección: Norte-Sur.
 Longitud total -Teórica-: 7.518 metros.

Procedente de la vía pecuaria núm. 1 del término municipal de Yunquera, denominada «Vereda del Puerto de Trigueros», atraviesa el río Grande por un puente existente en ruinas en el lugar conocido como La Puente. Inicia a ascender por una senda, cruzando a ambos lados terrenos de olivar; continúa hasta cortar con el Canal de La Milana, ascendiendo por la Cuesta del Alcornoque, apartándose a mano derecha el carril del Tajo de Aguilera. Continúa por zona de olivar hasta alcanzar el Puerto de Los Arrianes, en donde observamos a mano izquierda un carril que se dirige a la finca de Mansilla. Seguidamente, empezamos a descender hasta atravesar el arroyo de Corrales para volver a ascender por dicho carril, llegando al Puerto La Pola, en donde encontramos una encrucijada de caminos en donde el de la derecha se dirige al Puerto Janón y el de la izquierda a fincas particulares. La vereda sigue por el camino existente, descendiendo hasta el sitio conocido como Llanos del Cura; continúa por el carril de la Cuesta del Gallo, dejando a la izquierda un camino existente llamado de la Fuente de la Zarza, que se dirige al cruce de Las Millanas; continúa por el carril, para salirse de él en un trayecto de unos 75 m, al cabo de los cuales vuelve a coger el carril anterior. Cruza el arroyo de la Fuente de la Zarza y, seguidamente, abandona el carril para adentrarse durante unos 200 m en una zona de huertas, tras la cual y cogiendo nuevamente el carril llega al río de Horcajos por el lugar conocido como Molino de Pitás; seguidamente penetra en el casco urbano de Tolox por la C/ Alozaina.

Abandona el casco urbano de Tolox por la calle Nueva; pasa por la era de Los Potajes, por el algarrobo de Cascarillas y por el Haza del Tumbado por el camino conocido como camino del Pecho. Ascende la vereda, encontrándose empedrada y con una anchura media de unos 4 m hasta cortar perpendicularmente al carril de Pecho Venus. En este punto se inicia el descenso de la vereda, pasando a mano izquierda por la finca El Beneficio y dejando a nuestra derecha el paraje conocido como Riscos del Cura. Cruzamos el arroyo de Piedra de Molino; la vereda continúa pasando junto a la finca de Las Veguetas, situada a la izquierda; seguidamente conectamos con un carril existente por el que llegamos al Puerto de Mariana, dejando a la izquierda una nave de ganadería y olivar de la Hoya del Moral. Seguidamente, y a unos 200 m de la referencia anterior, pasamos a nuestra izquierda por los Corrales de Currito, que tras dejarlo llegamos al Puerto del Higueralejo; continuamos por el carril que es el eje de la vía pecuaria, teniendo a nuestra derecha monte público.

Transcurriendo por el carril de Chiribenítez unos 350 m abandonamos la vía pecuaria a nuestra izquierda para descender al arroyo Hornillo, pasando por el Charcón de Hornillos, punto de agua y abrevadero existente. Cruzamos el arroyo del Hornillo, dejando a nuestra derecha el Barranco de Las Palomas; bordeando una alambrada llegamos a un carril en el que observamos la existencia de una alberca a nuestra izquierda junto a cultivos de naranjos. Tras dejar dicho camino, asciende con linde de olivos a nuestra izquierda hasta llegar a cortar nuevamente el carril de Chiribenítez junto a una cabreriza propiedad de Dolores Guerra Rivero, situada a nuestra izquierda. Ascendemos por una senda, dejando el pinar del Manchón a nuestra izquierda y monte público a la derecha hasta conectar nuevamente con el carril de Chiribenítez y llegar al Puerto de Juan Rey. Continuamos por el carril, dejando a nuestra derecha monte público y a nuestra izquierda la finca privada del El Algarrobillito, situada a unos 300 m del Puerto de Juan Rey. Recorridos unos 450 m del Puerto de Juan Rey abandonamos el carril en una curva existente por el margen izquierdo para descender por monte público y cruzar la finca

de Los Jarales a nuestra derecha y la finca El Algarrobillito a la izquierda; cruzamos el arroyo de Majadarredonda para ascender por una senda hasta llegar al Puerto del Juncal. Cruza un camino que se dirige a la casa del Juncal; asciende por la Cañada de Baltasar Ruiz, discurriendo por una senda, la cual desemboca en el carril de Chiribenítez, al que nos incorporamos. Recorridos unos 100 m dejamos a nuestra izquierda un camino particular que se dirige al Hoyo de Romero; continuamos para llegar a un cruce de caminos, el cual, el de la izquierda, se dirige al Cerro Silva. En este punto entramos en el término municipal de Monda por la vía núm. 2, denominada Vereda de Retamar, cuyo proyecto de clasificación fue aprobado por Orden Ministerial de 23.2.63, publicándose en el BOE de 5.3.63 y en el BOP de 29.3.63.

Vía Pecuaria núm.: 4.
 Nombre: Vereda Camino de Istán.
 Anchura legal: 10 metros.
 Dirección: Sur-Norte.
 Longitud total -Teórica-: 4.984 metros.

Procede del término municipal de Istán por el mojón de Puerto Verde, discurriendo por la línea de límite municipal entre Tolox y Monda, sirviendo de eje dicha línea de límite municipal de términos, afectándole con la mitad de anchura para cada uno de los términos para, seguidamente, penetrar en el término de Monda por el camino de Istán, que lleva como eje. Bordea el Cerro del Castillejo y vuelve a penetrar en el término de Tolox. Continúa la vereda por la senda que traía y, tras superar el paraje conocido como «Esperillas de la Fuente de La Teja», deja la fuente a la izquierda. Pasada ésta, vuelve a cruzar la senda de Cerro Aranda, que se dirige hacia el Puerto de Chiribenítez por la Cañada de Castillejos. Entramos en el Paraje denominado Solana de la Teja; a 300 m de la Fuente dejamos a nuestra izquierda ruina de la Majada de la Teja; a 200 m de estas ruinas pasamos por el «Visillo de la Majada de la Fuente de la Teja», y tras éste, a 350 m, alcanzamos la loma de la Alberca, desde la cual y al fondo a nuestra derecha divisamos la finca de Majadarredonda. Alcanzamos el Puerto de Majadarredonda; cruzamos el cortafuegos que nos encontramos y, desplazándonos unos 20 m a la derecha, encontramos la continuidad de la senda que teníamos, y que discurre dejando el Cerro de Majadarredonda a la derecha.

Pasados 60 m de dejar el cortafuegos hay una bifurcación en la senda a la derecha, senda que se dirige hacia el arroyo de Marcos López en la zona del antiguo Coto de Pedro Venus. Continuamos dejando a mano derecha el cortafuegos que va por la Loma de Cuesta Cabrera.

Cruzamos el carril de la Fuente de La Teja y continuamos el descenso a lo largo de unos 200 m para desembocar nuevamente en el carril de la Fuente de la Teja, por el que la vía pecuaria continúa, cogiendo como eje el mismo, para recorridos unos 1.400 m abandonarlo por el margen izquierdo y continuar por una senda que discurre en sus primeros metros paralelo al carril anterior. Discurre dejando a su derecha un depósito de agua de propiedad municipal; pasado éste, la zona se denomina Zona del Ejido; seguimos descendiendo hasta cruzar de nuevo el carril de Pecho Venus en el mismo punto, donde observamos una balsa contra incendios forestales; la vía pecuaria transcurre por el eje del carril en dirección a Tolox durante unos 40 m hasta alcanzar Puerto Ejido, punto en el que abandonamos el M.P. Pinar de Tolox y en el que, girando a la izquierda en el mismo Puerto, entramos en zona agrícola; este tramo es conocido como carril de Puerto Ejido; descendiendo coincidiendo un tramo con la Cañada de Pedro Miguel, apartándose luego de ésta a la derecha. Seguidamente, la vía penetra en el casco urbano por la calle Camino de Puerto Ejido, donde conecta con la V.P. núm. 3 «Vereda de Yunquera».

ANEXO III A LA RESOLUCION DE LA SECRETARIA GENERAL TECNICA, DE FECHA 19 DE JULIO DE 2000, POR LA QUE SE APRUEBA LA CLASIFICACION DE LAS VIAS PECUARIAS DEL TERMINO MUNICIPAL DE TOLOX, PROVINCIA DE MALAGA

**COORDENADAS ABSOLUTAS U.T.M. DE
LOS PUNTOS SINGULARES POR
DONDE DISCURREN LAS VIAS
PECUARIAS DEL TÉRMINO MUNICIPAL
DE TOLOX (MALAGA).**

VIA Nº 1: COLADA DE LA SERRANIA.

N_PUNTOS	X	Y
1	327498,003	4064426,126
2	327476,864	4064433,789
3	327444,097	4064445,416
4	327435,642	4064449,644
5	327413,445	4064451,758
6	327380,679	4064448,587
7	327359,539	4064446,473
8	327343,684	4064444,359
9	327334,172	4064442,245
10	327319,374	4064440,131
11	327306,690	4064439,074
12	327294,006	4064436,960
13	327270,753	4064432,732
14	327258,069	4064430,618
15	327233,759	4064427,447
16	327225,303	4064426,390
17	327205,220	4064422,163
18	327195,707	4064421,106
19	327168,226	4064421,106
20	327158,713	4064421,106
21	327143,916	4064422,163
22	327130,703	4064426,390
23	327123,304	4064427,447
24	327111,678	4064432,732
25	327100,051	4064438,017
26	327069,399	4064455,986
27	327042,974	4064471,841
28	327025,005	4064484,524
29	327004,923	4064497,208
30	326986,954	4064502,493
31	326979,555	4064508,835
32	326958,416	4064522,575
33	326946,789	4064529,974
34	326923,535	4064540,544
35	326900,282	4064555,342
36	326884,427	4064562,741
37	326858,003	4064574,367
38	326849,018	4064575,424
39	326822,594	4064581,766
40	326807,796	4064585,994
41	326783,486	4064588,108
42	326772,916	4064589,165
43	326741,207	4064588,108
44	326722,181	4064587,051
45	326701,041	4064587,051
46	326692,586	4064584,937
47	326666,161	4064579,652
48	326654,534	4064578,595
49	326628,110	4064572,253
50	326616,483	4064568,026
51	326592,173	4064559,570

52	326555,178	4064541,601
53	326543,552	4064534,202
54	326523,469	4064517,291
55	326506,029	4064502,493
56	326487,003	4064487,695
57	326458,465	4064464,442
58	326445,781	4064455,986
59	326434,154	4064446,473
60	326410,901	4064427,447
61	326403,502	4064421,106
62	326383,419	4064406,308
63	326369,996	4064395,315
64	326355,621	4064384,323
65	326342,937	4064374,176
66	326322,643	4064357,264
67	326309,114	4064348,808
68	326293,893	4064336,124
69	326277,827	4064321,750
70	326265,143	4064313,294
71	326249,923	4064303,992
72	326234,702	4064293,845
73	326212,717	4064277,779
74	326203,416	4064271,860
75	326191,578	4064269,323
76	326180,585	4064264,250
77	326164,942	4064259,176
78	326157,332	4064256,640
79	326142,111	4064251,566
80	326126,891	4064246,493
81	326113,361	4064242,265
82	326098,986	4064236,346
83	326086,303	4064236,346
84	326071,082	4064236,346
85	326064,317	4064233,809
86	326030,494	4064233,809
87	326012,737	4064236,346
88	325985,678	4064236,346
89	325961,156	4064236,346
90	325945,936	4064238,882
91	325933,675	4064238,037
92	325915,918	4064237,191
93	325903,234	4064234,654
94	325877,021	4064232,118
95	325862,646	4064230,427
96	325851,653	4064229,581
97	325838,970	4064227,890
98	325824,595	4064227,044
99	325811,065	4064221,971
100	325805,146	4064221,125
101	325787,389	4064215,206
102	325773,860	4064210,978
103	325767,941	4064211,824
104	325749,338	4064205,905
105	325729,889	4064199,986
106	325717,628	4064194,912
107	325706,636	4064190,684
108	325693,952	4064187,302
109	325669,430	4064178,000
110	325657,592	4064172,081
111	325649,136	4064170,390
112	325634,761	4064165,317

113	325617,004	4064158,552
114	325606,011	4064152,633
115	325594,173	4064148,405
116	325582,335	4064144,177
117	325570,497	4064138,258
118	325556,122	4064134,030
119	325538,365	4064125,574
120	325528,218	4064117,118
121	325516,802	4064106,971
122	325509,192	4064097,670
123	325501,582	4064088,369
124	325482,979	4064068,920
125	325470,295	4064057,928
126	325452,538	4064039,325
127	325440,700	4064019,031
128	325432,244	4064007,193
129	325424,211	4063996,200
130	325413,219	4063978,443
131	325407,299	4063969,987
132	325396,307	4063951,384
133	325389,542	4063941,237
134	325381,932	4063931,090
135	325376,013	4063920,943
136	325359,947	4063905,723
137	325353,182	4063898,112
138	325343,035	4063893,039
139	325319,359	4063878,664
140	325308,789	4063872,745
141	325298,642	4063866,826
142	325288,495	4063861,752
143	325276,657	4063854,142
144	325254,672	4063840,613
145	325246,216	4063833,003
146	325241,142	4063828,775
147	325238,606	4063828,775
148	325230,150	4063822,010
149	325216,621	4063812,709
150	325208,165	4063805,098
151	325187,025	4063789,032
152	325177,724	4063783,113
153	325165,040	4063780,576
154	325143,055	4063778,885
155	325131,217	4063780,576
156	325110,077	4063789,878
157	325098,662	4063793,260
158	325072,449	4063801,716
159	325062,302	4063804,253
160	325036,089	4063815,245
161	325026,787	4063817,782
162	325008,184	4063825,392
163	324998,037	4063827,929
164	324978,589	4063836,385
165	324965,060	4063840,613
166	324947,302	4063846,532
167	324938,001	4063849,069
168	324926,163	4063849,069
169	324905,023	4063847,377
170	324890,648	4063845,686
171	324866,972	4063843,995
172	324828,498	4063839,767
173	324815,814	4063840,613

174	324796,366	4063842,304
175	324786,219	4063843,995
176	324762,542	4063844,841
177	324749,013	4063848,223
178	324725,337	4063854,142
179	324710,116	4063857,524
180	324688,131	4063867,671
181	324674,602	4063871,899
182	324651,771	4063879,510
183	324639,087	4063886,274
184	324616,257	4063895,576
185	324603,150	4063901,495
186	324581,165	4063909,105
187	324571,018	4063911,642
188	324545,650	4063916,715
189	324532,967	4063919,252
190	324505,062	4063922,634
191	324492,379	4063925,171
192	324464,474	4063926,017
193	324451,791	4063924,326
194	324427,269	4063924,326
195	324412,894	4063922,634
196	324388,795	4063921,789
197	324376,111	4063920,943
198	324351,589	4063920,098
199	324338,060	4063919,252
200	324316,075	4063918,406
201	324278,869	4063917,561
202	324267,031	4063917,561
203	324255,193	4063918,406
204	324242,509	4063919,252
205	324227,288	4063920,098
206	324204,458	4063920,098
207	324190,083	4063922,634
208	324169,789	4063922,634
209	324157,951	4063923,480
210	324147,381	4063925,171
211	324134,697	4063928,553
212	324125,396	4063930,245
213	324100,028	4063936,164
214	324084,808	4063938,700
215	324071,278	4063941,237
216	324063,668	4063943,774
217	324051,830	4063946,311
218	324039,146	4063952,230
219	324027,308	4063956,458
220	324012,933	4063960,686
221	323991,794	4063971,678
222	323979,955	4063975,906
223	323964,808	4063981,022
224	323964,426	4063981,041
225	323871,783	4063970,747
226	323776,852	4063955,878
227	323737,954	4063933,003
228	323707,083	4063918,135
229	323680,777	4063904,410
230	323639,030	4063899,835
231	323558,958	4063906,697
232	323499,493	4063905,553
233	323440,019	4063911,272
234	323414,856	4063910,128
235	323343,944	4063873,529
236	323294,191	4063841,504
237	323275,891	4063830,066
238	323264,454	4063827,779
239	323224,423	4063814,054
240	323156,942	4063820,916
241	323090,604	4063822,060
242	323056,292	4063820,916

243	323028,842	4063818,629
244	323012,830	4063818,629
245	322903,602	4063815,198
246	322785,796	4063811,766
247	322708,022	4063815,198
248	322688,006	4063826,635
249	322627,387	4063847,222
250	322596,506	4063847,222
251	322543,894	4063855,229
252	322500,432	4063848,366
253	322442,101	4063834,641
254	322399,782	4063833,498
255	322268,823	4063866,666
256	322232,223	4063868,954
257	322189,905	4063857,516
258	322155,592	4063836,929
259	322096,118	4063807,191
260	322080,105	4063801,473
261	322047,307	4063786,011
262	322023,980	4063794,175
263	321981,992	4063803,506
264	321954,000	4063805,839
265	321920,176	4063822,168
266	321886,352	4063829,166
267	321860,692	4063843,162
268	321825,702	4063846,661
269	321791,878	4063831,498
270	321731,228	4063816,336
271	321681,075	4063801,173
272	321660,081	4063786,011
273	321640,253	4063769,682
274	321607,595	4063728,860
275	321564,440	4063696,202
276	321538,781	4063658,879
277	321465,301	4063607,560
278	321425,645	4063581,901
279	321394,154	4063563,239
280	321359,164	4063553,908
281	321216,870	4063550,409
282	321136,392	4063567,904
283	321066,411	4063591,231
284	321054,748	4063607,560
285	320997,597	4063621,556
286	320961,440	4063621,556
287	320917,119	4063615,725
288	320876,297	4063592,398
289	320833,142	4063563,239
290	320789,987	4063557,407
291	320754,997	4063552,742
292	320717,674	4063534,080
293	320687,349	4063515,419
294	320644,194	4063472,264
295	320633,697	4063453,603
296	320622,033	4063439,606
297	320608,037	4063419,779
298	320596,095	4063405,737
299	320572,077	4063374,856
300	320557,208	4063347,406
301	320541,196	4063305,087
302	320512,030	4063266,200
303	320462,849	4063226,169
304	320429,680	4063195,288
305	320409,093	4063176,988
306	320403,374	4063150,681
307	320402,231	4063138,100
308	320412,524	4063116,369
309	320430,824	4063096,925
310	320434,255	4063077,482
311	320420,530	4063056,894

312	320386,790	4063021,438
313	320370,778	4063015,719
314	320330,746	4063013,432
315	320301,009	4063015,719
316	320250,684	4063023,726
317	320200,359	4063034,019
318	320194,641	4063046,601
319	320164,903	4063099,213
320	320124,872	4063150,681

VIA Nº 2 : COLADA DE JUAN SERRANO

N PUNTO	X	Y
1	327496,747	4064423,772
2	327510,854	4064398,878
3	327522,471	4064344,942
4	327524,960	4064329,176
5	327538,917	4064281,048
6	327544,759	4064263,523
7	327560,160	4064217,321
8	327576,623	4064169,525
9	327594,148	4064123,322
10	327611,673	4064077,120
11	327629,729	4064026,669
12	327636,633	4064008,081
13	327673,808	4063973,562
14	327690,802	4063957,630
15	327706,202	4063952,851
16	327738,066	4063933,732
17	327753,467	4063911,959
18	327774,179	4063880,626
19	327807,105	4063836,016
20	327816,664	4063824,864
21	327847,997	4063791,407
22	327882,516	4063756,357
23	327895,793	4063743,611
24	327904,821	4063726,617
25	327944,119	4063695,815
26	327950,492	4063689,973
27	327966,424	4063675,635
28	327983,418	4063664,482
29	327990,322	4063660,234
30	328021,124	4063645,895
31	328035,994	4063631,025
32	328062,547	4063615,624
33	328075,292	4063612,969
34	328100,252	4063612,438
35	328119,371	4063616,155
36	328131,585	4063612,969
37	328147,517	4063610,314
38	328171,946	4063600,755
39	328189,471	4063579,512
40	328208,059	4063556,676
41	328234,612	4063535,434
42	328236,736	4063518,971
43	328229,832	4063487,638
44	328196,375	4063446,746
45	328177,257	4063413,289
46	328150,704	4063370,273
47	328122,026	4063328,318
48	328105,032	4063301,765
49	328083,258	4063276,274
50	328073,699	4063224,230
51	328062,547	4063192,366
52	328052,988	4063164,219
53	328041,835	4063120,141
54	328032,807	4063081,373
55	328048,739	4063067,035
56	328097,066	4063068,628

57	328095,473	4063057,475
58	328109,281	4063045,792
59	328129,992	4063034,640
60	328175,133	4063013,928
61	328200,093	4063003,307
62	328225,053	4063024,549
63	328247,357	4063039,950
64	328263,289	4063046,854
65	328273,380	4063044,730
66	328292,498	4063029,860
67	328305,243	4063010,211
68	328310,554	4062994,810
69	328316,396	4062981,533
70	328327,548	4062987,726
71	328353,570	4062950,200
72	328372,158	4062940,641
73	328394,462	4062931,613
74	328432,168	4062930,551
75	328456,066	4062945,952
76	328480,495	4062947,014
77	328496,958	4062938,517
78	328509,172	4062931,613
79	328532,008	4062909,839
80	328556,437	4062890,721
81	328582,990	4062876,913
82	328594,143	4062876,913
83	328602,640	4062885,942
84	328606,888	4062910,371
85	328637,159	4062903,998
86	328661,588	4062899,749
87	328692,390	4062892,314
88	328718,943	4062889,659
89	328744,965	4062884,348
90	328758,242	4062871,603
91	328771,518	4062862,575
92	328787,981	4062852,484
93	328803,382	4062841,863
94	328811,879	4062828,055
95	328822,500	4062814,779
96	328833,122	4062803,627
97	328839,495	4062792,474
98	328851,709	4062783,446
99	328867,110	4062777,604
100	328883,573	4062770,700
101	328897,912	4062769,638
102	328912,250	4062767,514
103	328931,900	4062764,859
104	328943,052	4062762,735
105	328981,289	4062751,051
106	329009,435	4062735,119
107	329024,305	4062725,560
108	329047,141	4062716,001
109	329074,756	4062710,690
110	329089,626	4062692,634
111	329098,123	4062671,391
112	329115,648	4062653,335
113	329125,207	4062646,431
114	329140,608	4062636,872
115	329156,009	4062627,844
116	329163,975	4062622,002
117	329171,410	4062611,912
118	329173,003	4062594,387
119	329180,969	4062562,523
120	329187,342	4062542,874
121	329196,370	4062524,818
122	329206,991	4062506,230
123	329218,144	4062493,485
124	329231,420	4062479,677
125	329252,663	4062469,056

126	329271,781	4062461,090
127	329299,928	4062450,468
128	329325,950	4062442,503
129	329357,283	4062430,819
130	329370,559	4062413,825
131	329379,056	4062385,148
132	329379,056	4062351,690
133	329388,615	4062322,482
134	329399,768	4062301,239
135	329409,858	4062279,997
136	329413,575	4062257,161
137	329419,417	4062238,043
138	329428,976	4062221,580
139	329438,535	4062213,083
140	329451,281	4062203,523
141	329465,620	4062195,026
142	329492,704	4062190,247
143	329521,382	4062184,936
144	329542,093	4062178,563
145	329563,867	4062169,004
146	329581,923	4062154,134
147	329594,137	4062137,140
148	329610,600	4062118,553
149	329622,815	4062107,401
150	329642,464	4062098,904
151	329657,865	4062094,124
152	329673,266	4062091,469
153	329695,571	4062098,904
154	329718,407	4062105,808
155	329732,745	4062104,214
156	329747,084	4062095,186

VIA PECUARIA N° 3: VEREDA DE YUNQUERA

N_PUNTO	X	Y
1	330398,150	4064449,748
2	330432,819	4064429,617
3	330447,357	4064420,111
4	330454,067	4064406,132
5	330469,165	4064396,626
6	330483,144	4064383,206
7	330485,940	4064368,109
8	330488,736	4064353,011
9	330501,038	4064345,183
10	330511,103	4064337,354
11	330511,986	4064325,433
12	330512,344	4064313,981
13	330508,408	4064299,308
14	330507,334	4064292,151
15	330503,397	4064275,331
16	330498,387	4064260,658
17	330490,156	4064237,039
18	330488,367	4064214,493
19	330487,651	4064194,452
20	330493,735	4064184,074
21	330499,819	4064172,980
22	330497,672	4064149,719
23	330494,093	4064124,310
24	330493,019	4064114,290
25	330494,809	4064106,059
26	330503,397	4064088,881
27	330508,765	4064082,439
28	330514,133	4064076,356
29	330523,438	4064068,482
30	330530,953	4064055,599
31	330535,606	4064039,137
32	330535,964	4064022,675
33	330534,532	4064005,855

34	330526,659	4063992,256
35	330530,953	4063986,888
36	330539,184	4063982,594
37	330552,068	4063975,794
38	330568,530	4063968,279
39	330588,928	4063959,690
40	330603,243	4063952,175
41	330616,126	4063946,449
42	330634,378	4063932,492
43	330640,461	4063924,261
44	330647,261	4063909,946
45	330652,271	4063893,127
46	330652,987	4063875,233
47	330654,418	4063865,213
48	330666,944	4063815,827
49	330673,743	4063792,207
50	330681,258	4063773,598
51	330686,984	4063754,631
52	330688,774	4063742,464
53	330693,426	4063733,159
54	330702,015	4063714,550
55	330710,246	4063695,941
56	330712,393	4063675,900
57	330704,162	4063664,806
58	330697,005	4063656,217
59	330704,520	4063649,775
60	330714,182	4063646,912
61	330723,129	4063638,324
62	330732,792	4063625,798
63	330745,317	4063615,778
64	330759,274	4063607,905
65	330770,368	4063602,179
66	330783,251	4063591,443
67	330788,619	4063580,707
68	330793,629	4063569,613
69	330799,355	4063555,656
70	330803,650	4063538,836
71	330805,797	4063530,963
72	330811,523	4063517,722
73	330818,680	4063501,260
74	330827,985	4063485,513
75	330840,868	4063466,546
76	330846,236	4063447,221
77	330850,531	4063425,391
78	330844,447	4063406,424
79	330838,005	4063398,193
80	330826,196	4063389,246
81	330800,071	4063372,427
82	330782,178	4063357,038
83	330773,231	4063346,660
84	330769,652	4063326,261
85	330760,348	4063300,137
86	330753,548	4063290,475
87	330746,391	4063278,665
88	330741,381	4063268,287
89	330735,655	4063258,266
90	330730,644	4063249,677
91	330728,497	4063239,299
92	330723,487	4063222,479
93	330718,119	4063203,512
94	330710,246	4063179,893
95	330703,804	4063156,631
96	330697,005	4063141,601
97	330690,563	4063126,928
98	330684,837	4063108,319
99	330682,332	4063096,509
100	330676,964	4063072,174
101	330669,091	4063055,354
102	330663,007	4063042,829

103	330653,703	4062999,527
104	330645,472	4062977,339
105	330637,956	4062958,014
106	330628,294	4062933,321
107	330612,905	4062887,872
108	330599,664	4062839,559
109	330594,654	4062824,171
110	330585,707	4062817,013
111	330575,329	4062792,320
112	330574,256	4062775,143
113	330584,276	4062737,924
114	330586,423	4062713,231
115	330585,707	4062698,917
116	330584,634	4062684,244
117	330570,319	4062659,551
118	330560,299	4062638,437
119	330553,141	4062619,827
120	330543,837	4062593,703
121	330542,047	4062572,231
122	330542,763	4062563,642
123	330538,111	4062545,748
124	330513,776	4062523,918
125	330498,029	4062510,319
126	330483,715	4062496,362
127	330475,126	4062486,342
128	330469,400	4062475,248
129	330464,390	4062467,375
130	330457,232	4062448,408
131	330458,306	4062436,598
132	330447,928	4062428,009
133	330439,697	4062421,568
134	330407,488	4062405,822
135	330399,615	4062398,664
136	330392,816	4062390,791
137	330352,377	4062380,055
138	330303,706	4062369,319
139	330254,678	4062358,941
140	330246,805	4062356,793
141	330239,648	4062341,405
142	330236,785	4062328,880
143	330232,490	4062313,133
144	330168,785	4061961,474
145	330181,762	4061942,008
146	330196,903	4061925,246
147	330213,685	4061916,053
148	330230,968	4061910,646
149	330253,137	4061900,913
150	330275,848	4061893,343
151	330299,099	4061879,284
152	330330,460	4061859,819
153	330353,171	4061842,516
154	330365,066	4061832,783
155	330377,503	4061824,672
156	330400,754	4061805,747
157	330409,946	4061797,636
158	330426,168	4061783,036
159	330466,181	4061746,808
160	330490,513	4061719,772
161	330521,334	4061687,329
162	330539,178	4061668,945
163	330574,866	4061632,176
164	330590,546	4061617,035
165	330621,908	4061588,918
166	330662,462	4061553,771
167	330702,475	4061526,735
168	330733,296	4061504,566
169	330765,199	4061483,478
170	330804,671	4061452,657
171	330837,655	4061423,458

172	330848,470	4061411,021
173	330861,447	4061396,963
174	330871,180	4061386,148
175	330877,128	4061372,630
176	330885,239	4061355,868
177	330895,512	4061346,676
178	330919,304	4061330,995
179	330936,607	4061307,744
180	330947,421	4061293,685
181	330965,806	4061271,516
182	330978,783	4061254,753
183	330984,190	4061228,799
184	330976,080	4061208,251
185	330956,614	4061188,785
186	330943,636	4061175,808
187	330928,496	4061154,720
188	330919,845	4061135,795
189	330914,978	4061123,899
190	330917,141	4061114,166
191	330934,985	4061114,166
192	330952,829	4061117,951
193	330966,887	4061120,655
194	330977,161	4061116,329
195	330983,650	4061103,352
196	330990,138	4061091,456
197	330998,249	4061080,642
198	331005,819	4061071,449
199	331025,285	4061071,449
200	331063,676	4061081,723
201	331084,764	4061074,694
202	331102,608	4061069,827
203	331128,022	4061069,286
204	331143,703	4061065,501
205	331152,895	4061051,983
206	331161,006	4061039,547
207	331171,279	4061029,273
208	331183,716	4061026,029
209	331193,990	4061027,651
210	331204,804	4061033,599
211	331245,358	4061066,042
212	331264,283	4061070,368
213	331274,016	4061062,798
214	331279,423	4061052,524
215	331297,808	4061030,895
216	331337,280	4061000,615
217	331371,346	4060986,016
218	331397,300	4060976,283
219	331420,551	4060958,439
220	331430,284	4060943,299
221	331435,691	4060928,699
222	331436,232	4060906,530
223	331432,447	4060885,442
224	331432,447	4060871,924
225	331438,936	4060858,406
226	331440,017	4060837,858
227	331435,151	4060823,259
228	331435,691	4060804,874
229	331437,313	4060776,216
230	331434,069	4060767,565
231	331425,418	4060756,750
232	331416,225	4060745,936
233	331412,440	4060725,389
234	331410,818	4060705,923
235	331405,952	4060689,160
236	331391,893	4060675,642
237	331374,590	4060671,317
238	331361,613	4060673,480
239	331351,880	4060676,724
240	331340,525	4060684,835

241	331330,792	4060685,375
242	331322,140	4060670,776
243	331306,459	4060663,206
244	331293,482	4060664,287
245	331285,371	4060658,339
246	331282,668	4060646,444
247	331288,616	4060634,548
248	331298,349	4060623,193
249	331325,384	4060607,512
250	331346,473	4060596,157
251	331359,991	4060589,127
252	331378,375	4060577,231
253	331394,056	4060562,091
254	331406,492	4060546,951
255	331402,167	4060528,567
256	331398,382	4060508,560
257	331402,167	4060495,042
258	331410,277	4060477,739
259	331419,470	4060460,977
260	331423,795	4060450,703
261	331423,255	4060423,126
262	331415,685	4060402,579
263	331410,818	4060386,357
264	331398,922	4060366,892
265	331374,049	4060343,641
266	331373,509	4060329,041
267	331377,294	4060310,657
268	331383,782	4060291,732
269	331385,945	4060282,539
270	331387,567	4060265,777
271	331384,323	4060245,230
272	331376,753	4060230,089
273	331368,101	4060207,379
274	331370,805	4060187,373
275	331379,997	4060173,855
276	331388,108	4060166,285
277	331397,841	4060163,581
278	331411,900	4060168,447
279	331427,581	4060179,803
280	331437,854	4060187,373
281	331450,291	4060193,861
282	331469,216	4060194,402
283	331483,815	4060200,891
284	331495,711	4060209,001
285	331504,363	4060235,497
286	331516,799	4060238,741
287	331533,021	4060232,252
288	331545,998	4060221,438
289	331560,598	4060212,246
290	331574,116	4060212,786
291	331594,122	4060221,438
292	331602,233	4060219,275
293	331610,344	4060209,542
294	331615,210	4060197,646
295	331621,158	4060191,698
296	331633,054	4060184,669
297	331639,002	4060169,529
298	331637,920	4060142,493
299	331645,491	4060129,516
300	331649,816	4060124,649
301	331660,090	4060098,154
302	331664,956	4060084,636
303	331675,771	4060063,548
304	331680,097	4060053,274
305	331696,318	4060025,157
306	331709,836	4060010,557
307	331719,028	4059996,499
308	331727,680	4059974,870
309	331735,791	4059965,945

310	331743,902	4059948,375
311	331755,257	4059946,212
312	331760,123	4059940,804
313	331763,908	4059933,234
314	331756,879	4059920,257
315	331742,820	4059904,576
316	331729,302	4059891,599
317	331725,517	4059877,000
318	331707,673	4059868,889
319	331695,777	4059861,859
320	331687,667	4059856,993
321	331677,934	4059836,446
322	331667,119	4059814,276
323	331653,061	4059799,677
324	331636,839	4059787,781
325	331621,699	4059778,048
326	331615,210	4059775,344
327	331608,722	4059767,233
328	331598,989	4059750,471
329	331600,611	4059733,168
330	331618,455	4059716,406
331	331637,920	4059702,347
332	331651,438	4059691,533
333	331671,445	4059661,252
334	331686,045	4059638,542
335	331706,592	4059616,913
336	331729,843	4059594,203
337	331740,657	4059574,737
338	331750,931	4059561,219
339	331750,390	4059534,724
340	331752,012	4059506,607
341	331766,071	4059482,815
342	331782,293	4059488,763
343	331806,625	4059506,066
344	331817,980	4059506,607
345	331823,928	4059499,577
346	331823,387	4059483,896
347	331824,469	4059467,134
348	331842,312	4059456,320
349	331855,290	4059449,290
350	331873,674	4059429,284
351	331883,407	4059411,981
352	331899,088	4059390,352
353	331910,443	4059361,153
354	331922,339	4059335,739
355	331930,991	4059308,703
356	331935,316	4059288,697
357	331935,857	4059267,608
358	331943,968	4059240,032
359	331934,776	4059208,129
360	331912,606	4059163,790
361	331909,362	4059139,458
362	331914,769	4059096,200
363	331926,124	4059052,943
364	331933,694	4059028,070
365	331945,590	4059014,552
366	331949,916	4058983,731
367	331956,404	4058958,858
368	331960,730	4058944,799
369	331971,004	4058923,170
370	331964,515	4058878,831
371	331953,701	4058846,388
372	331952,079	4058820,433

VIA PECUARIA Nº 4: VEREDA CAMINO DE ISTAN.

N_PUNTOS	X	Y
1	330110,246	4061895,717
2	330119,683	4061887,138

3	330128,262	4061866,548
4	330133,409	4061843,385
5	330145,420	4061817,648
6	330155,715	4061801,348
7	330161,720	4061779,901
8	330169,441	4061753,306
9	330177,162	4061726,711
10	330193,462	4061688,964
11	330202,899	4061664,942
12	330219,199	4061640,063
13	330234,212	4061622,905
14	330247,939	4061596,311
15	330254,802	4061568,000
16	330255,660	4061543,121
17	330261,665	4061521,674
18	330271,102	4061499,368
19	330284,828	4061482,210
20	330300,270	4061468,484
21	330305,847	4061454,758
22	330307,562	4061430,737
23	330308,420	4061416,152
24	330315,284	4061402,426
25	330323,863	4061392,989
26	330326,436	4061376,689
27	330318,715	4061362,963
28	330308,420	4061345,805
29	330303,273	4061337,226
30	330298,984	4061307,199
31	330298,984	4061285,752
32	330298,555	4061235,136
33	330301,128	4061202,536
34	330300,270	4061179,373
35	330297,697	4061162,215
36	330284,828	4061139,910
37	330271,960	4061125,325
38	330250,083	4061101,304
39	330214,910	4061082,431
40	330176,304	4061066,988
41	330099,094	4061060,125
42	330057,057	4061058,409
43	330026,601	4061050,688
44	330014,591	4061047,257
45	329978,559	4061026,667
46	329957,112	4061018,088
47	329929,659	4061012,083
48	329903,922	4060998,357
49	329894,485	4060991,493
50	329875,611	4060970,904
51	329857,167	4060955,462
52	329835,719	4060946,883
53	329812,556	4060935,730
54	329795,398	4060925,435
55	329785,103	4060915,141
56	329776,524	4060894,551
57	329769,661	4060883,398
58	329762,798	4060867,098
59	329762,798	4060837,930
60	329758,509	4060821,630
61	329749,930	4060814,767
62	329742,637	4060801,898
63	329745,211	4060786,456
64	329749,501	4060767,582
65	329748,643	4060733,267
66	329740,064	4060701,524
67	329725,480	4060671,498
68	329715,185	4060649,193
69	329708,322	4060634,608
70	328784,046	4056752,010
71	328773,379	4056774,314

72	328768,530	4056784,011
73	328774,349	4056806,316
74	328774,349	4056823,771

COORDENADAS DE LOS LUGARES ASOCIADOS. FUENTE

N_PUNTO	X	Y
29090501	329432,608	4062216,706

FUENTE AMARGOSA

N_PUNTO	X	Y
29090502	329529,600	4062182,747

ABREVADELO EL CHARCON DE LOS HORNILLOS

N_PUNTO	X	Y
29090503	331368,362	4060213,965

FUENTE DE LA TEJA

N_PUNTO	X	Y
29090504	329311,851	4058505,798

CONSEJERIA DE ASUNTOS SOCIALES**DISPONGO**

ORDEN de 31 de julio de 2000, por la que se delegan competencias en materia de concursos de méritos para la provisión de puestos de trabajo adscritos a personal funcionario de la Consejería.

El Decreto 151/1996, de 30 de abril, regula los concursos para la provisión de puestos de trabajo de la Administración de la Junta de Andalucía adscritos a personal funcionario y aprueba el baremo que ha de regir los mismos, atribuyendo a los Consejeros, en el artículo 7.1 la competencia para convocar y resolver los concursos en relación con los puestos de trabajo adscritos a su Consejería y los correspondientes a los Organismos Autónomos.

Dado que la finalidad del precitado Decreto es la de aportar soluciones eficaces a la provisión de puestos de trabajo vacantes que se vayan produciendo, se considera necesario, a la vista de la experiencia acumulada en los concursos de méritos resueltos con anterioridad, proceder a delegar en las Delegaciones Provinciales de esta Consejería la competencia para convocar y resolver los concursos que afecten a los puestos de trabajo adscritos a los mismos, posibilitando con ello una mayor agilidad y eficacia en la gestión y resolución de dichos concursos, todo ello sin que afecte a la necesaria homogeneidad de las bases de las convocatorias, que habrán de ser autorizadas por la Secretaría General para la Administración Pública, ni a la valoración de méritos.

En su virtud, de conformidad con el artículo 47 de la Ley 6/1983, de 21 de julio, del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma de Andalucía, y con el artículo 13 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común,

Artículo 1. Se delegan en los/as Delegados/as Provinciales de la Consejería de Asuntos Sociales la convocatoria y resolución de los concursos de méritos para la provisión de puestos de trabajos adscritos a personal funcionario correspondientes a las respectivas Delegaciones Provinciales.

Artículo 2. Las competencias que se delegan serán ejercidas de conformidad con lo establecido en el Decreto 151/1996, de 30 de abril, y con las normas de general aplicación vigente en su momento.

Artículo 3. Conforme a lo establecido en el artículo 14 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, el titular de las Consejerías podrá avocar en cualquier momento la delegación de competencias efectuadas por esta Orden, la cual, no obstante, subsistirá en sus propios términos en tanto no sea revocada o modificada de forma expresa.

Artículo 4. En los actos y Resoluciones que se adopten en virtud de esta delegación se hará constar expresamente tal circunstancia.

Disposición Final Unica. La presente Orden entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 31 de julio de 2000

ISAIAS PEREZ SALDAÑA
Consejero de Asuntos Sociales

4. Administración de Justicia**TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA
DE ANDALUCIA***EDICTO.**EDICTO.*

Don Miguel Sanz Septién, Secretario de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Granada.

Hago saber: Que en cumplimiento del artículo 47 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa se hace público que, en providencia de esta fecha, esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por la Procuradora doña Paz García de la Serrana Ruiz, en nombre y representación de doña Nieves Crespo Anguita, contra el acto administrativo dictado por el Servicio Andaluz de Salud sobre Resolución de 12.4.00 que publica la resolución definitiva de aspirantes que han superado el concurso-oposición para cubrir plazas de Médicos de Medicina General de Atención Primaria.

Recurso número 1337/00. Sección Primera.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a tenor de lo establecido en los arts. 47, 49 y 50 de la LJCA a cuantas personas tuvieran interés en dicho proceso para que, si a su derecho conviene, puedan personarse en legal forma, en plazo de nueve días, con la indicación que de no personarse en dicho plazo se les tendrá por parte demandada para los trámites no precluidos.

Granada, 4 de junio de 2000.- El Secretario.

Don Miguel Sanz Septién, Secretario de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Granada.

Hago saber: Que en cumplimiento del artículo 47 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa se hace público que, en providencia de esta fecha, esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por el Procurador don Carlos Alameda Ureña, en nombre y representación de don Francisco Javier López Jiménez, contra el acto administrativo dictado por el Servicio Andaluz de Salud sobre Resolución de 12.4.00 que publica la resolución definitiva de aspirantes que han superado el concurso-oposición para cubrir plazas de Médicos de Medicina General de Atención Primaria.

Recurso número 1293/00. Sección Primera.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a tenor de lo establecido en los arts. 47, 49 y 50 de la LJCA a cuantas personas tuvieran interés en dicho proceso para que, si a su derecho conviene, puedan personarse en legal forma, en plazo de nueve días, con la indicación que de no personarse en dicho plazo se les tendrá por parte demandada para los trámites no precluidos.

Granada, 20 de junio de 2000.- El Secretario.

5. Anuncios

5.1. Subastas y concursos de obras, suministros y servicios públicos

CONSEJERIA DE TURISMO Y DEPORTE

RESOLUCION de 11 de agosto de 2000, de la Secretaría General para el Deporte, por la que se anuncia la contratación de obras por procedimiento abierto mediante la forma de concurso sin variante. (PD. 2227/2000).

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Consejería de Turismo y Deporte.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Dirección General de Tecnología e Infraestructuras Deportivas.
 - c) Número de expediente: T0250B0100SE.
2. Objeto del contrato.
 - a) Descripción del objeto: Edificio de Vestuarios y Piscina en el Políg. «La Alcarrachela».
 - b) División por lotes y número: No.
 - c) Lugar de ejecución: Ecija (Sevilla).
 - d) Plazo de ejecución: 10 meses, desde el día de comprobación del replanteo.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
 - a) Tramitación: Urgente.
 - b) Procedimiento: Abierto.
 - c) Forma: Concurso sin variante.
4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 99.596.475 ptas. 598.586,87 euros.
 5. Garantías.
 - Definitiva: 4% del importe de licitación.
 - Provisional: Exenta.
 6. Obtención de documentación e información.
 - a) Entidad: Dirección General de Tecnología e Infraestructuras Deportivas.
 - b) Domicilio: C/ Juan Antonio de Vizarrón, s/n. Edificio Torretriana, 1.ª planta.
 - c) Localidad y código postal: Sevilla, 41092.
 - d) Teléfono: 95/506.51.22.
 - e) Telefax: 95/506.51.76.
 - f) Fecha límite de obtención de documentos e información: 2 días antes de la finalización de plazo de presentación de ofertas.
 7. Requisitos específicos del contratista: Ver Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
 - a) Clasificación: Grupo C, Subgrupo todos, Categoría d.
 - b) Otros requisitos: No.
 8. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación.
 - a) Fecha límite de presentación: Antes de las 14 horas del decimotercer día, contado desde el siguiente al de la publicación en BOJA. (Si el final del plazo coincidiera con sábado o inhábil, se trasladará al siguiente día distinto a los anteriores).
 - b) Documentación a presentar: Ver Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
 - c) Lugar de presentación:
 - 1.º Entidad: Registro General de la Consejería de Turismo y Deporte.
 - 2.º Domicilio: C/ Juan Antonio de Vizarrón, s/n. Edificio Torretriana, planta baja.
 - 3.º Localidad y código postal: Sevilla, 41092.
 - d) Plazo durante el cual el licitador está obligado a mantener su oferta: Tres meses a partir de la apertura de proposiciones (art. 89 del TRLCAP, RDL 2/2000).

- e) Admisión de variantes: No.
9. Apertura de ofertas.
 - a) Entidad: Registro General de la Consejería de Turismo y Deporte.
 - b) Domicilio: C/ Juan Antonio de Vizarrón, s/n. Edificio Torretriana, planta baja.
 - c) Localidad: Sevilla.
 - d) Fecha: Séptimo día natural después del indicado en 8.a). (Si la fecha coincidiera con sábado o inhábil, se trasladará al siguiente día distinto a los anteriores).
 - e) Hora: A las 12 horas.
10. Otras informaciones.
 - a) Modalidades de financiación y pago: Certificaciones mensuales a cuenta y liquidación.
 - b) Forma jurídica de uniones de empresarios: Se ajustará a los requisitos previstos en el artículo 24 del RDL 2/2000, de 16 de junio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.
 - c) Plazo de subsanación: Cinco días antes de la fecha y en el lugar indicado en el punto 9, se harán públicos en el tablón de anuncios los defectos subsanables observados en la documentación, siendo remitida la documentación subsanada a la Mesa en un plazo no superior a tres días desde su publicación en el tablón.
11. Gastos de anuncios: El importe de los anuncios, tanto oficiales como de prensa, será de cuenta del adjudicatario.

Sevilla, 11 de agosto de 2000.- El Secretario General, Luis Miguel Pons Moriche.

CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y PESCA

RESOLUCION de 25 de julio de 2000, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia adjudicación del contrato de consultoría y asistencia que se cita. (CAC 1/2000).

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Consejería de Agricultura y Pesca.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General Técnica.
 - c) Número de expediente: CAC 1/2000.
2. Objeto del contrato.
 - a) Tipo del contrato: Consultoría y asistencia.
 - b) Descripción del objeto: Evaluación intermedia del Plan de Modernización del sector pesquero.
 - c) Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y fecha de publicación del anuncio de licitación: Núm. 37 (28.3.2000).
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
 - a) Tramitación: Ordinaria.
 - b) Procedimiento: Abierto.
 - c) Forma: Concurso.
4. Presupuesto base de licitación. Importe total: Treinta y dos millones de pesetas (32.000.000 de ptas.) (192.323,87 euros).
 5. Adjudicación.
 - a) Fecha: 17 de julio de 2000.
 - b) Contratista: Instituto de Desarrollo Regional. Fundación Universitaria.

c) Nacionalidad: Española.

d) Importe de adjudicación: Treinta millones seiscientos veinticuatro mil pesetas (30.624.000 ptas.) (184.053,95 euros).

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 93, punto 2, de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

Sevilla, 25 de julio de 2000.- La Secretaria General Técnica, Claudia Zafra Mengual.

RESOLUCION de 25 de julio de 2000, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia adjudicación del contrato de servicio que se cita. (SEC 13/2000).

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Consejería de Agricultura y Pesca.

b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General Técnica.

c) Número de expediente: SEC 13/2000.

2. Objeto del contrato.

a) Tipo del contrato: Servicios.

b) Descripción del objeto: Edición de la publicación Florea Española (Tomo I).

c) Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y fecha de publicación del anuncio de licitación: Núm. 54 (9.5.2000).

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación. Importe total: Once millones cuatrocientas cincuenta mil pesetas (11.450.000 ptas.) (68.815,88 euros).

5. Adjudicación.

a) Fecha: 19 de julio de 2000.

b) Contratista: Artes Gráficas Novograf, S.A.

c) Nacionalidad: Española.

d) Importe de adjudicación: Ocho millones novecientos ochenta y seis mil pesetas (8.986.000 ptas.) (54.006,95 euros).

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 94, punto 2, de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

Sevilla, 25 de julio de 2000.- La Secretaria General Técnica, Claudia Zafra Mengual.

RESOLUCION de 25 de julio de 2000, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia adjudicación del contrato de servicio que se cita. (SEC 14/2000).

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Consejería de Agricultura y Pesca.

b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General Técnica.

c) Número de expediente: SEC 14/2000.

2. Objeto del contrato.

a) Tipo del contrato: Servicios.

b) Descripción del objeto: Organización de Jornadas Técnicas.

c) Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y fecha de publicación del anuncio de licitación: Núm. 53 (6.5.2000).

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación. Importe total: Dieci-nueve millones de pesetas (19.000.000 de ptas.) (114.192,30 euros).

5. Adjudicación.

a) Fecha: 19 de julio de 2000.

b) Contratista: Traveldos Servirapid, S.A.

c) Nacionalidad: Española.

d) Importe de adjudicación: Dieciséis millones quinientas noventa mil pesetas (16.590.000 ptas.) (99.707,91 euros).

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 93, punto 2, de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

Sevilla, 25 de julio de 2000.- La Secretaria General Técnica, Claudia Zafra Mengual.

RESOLUCION de 25 de julio de 2000, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia adjudicación del contrato de suministro que se cita. (SC 6/2000).

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Consejería de Agricultura y Pesca.

b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General Técnica.

c) Número de expediente: SC 6/2000.

2. Objeto del contrato.

a) Tipo del contrato: Suministro.

b) Descripción del objeto: Adquisición de un sistema de alta disponibilidad de los servidores de aplicación de la Consejería de Agricultura y Pesca.

c) Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y fecha de publicación del anuncio de licitación: Núm. 55 (11.5.2000).

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación. Importe total: Seis millones novecientos mil pesetas (6.900.000 ptas.) (41.469,84 euros).

5. Adjudicación.

a) Fecha: 18 de julio de 2000.

b) Contratista: General Electric Capital ITS, S.L.

c) Nacionalidad: Española.

d) Importe de adjudicación: Seis millones ochocientos cuarenta y cinco mil pesetas (6.845.000 ptas.) (41.139,28 euros).

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 94, punto 2, de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

Sevilla, 25 de julio de 2000.- La Secretaria General Técnica, Claudia Zafra Mengual.

CONSEJERIA DE SALUD

RESOLUCION de 16 de agosto de 2000, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convocan contrataciones en su ámbito. (PD. 2221/2000).

En uso de las facultades que me confiere el artículo 12.1 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, en relación con los artículos 11

y 18.2 del Decreto 245/2000, de 31 de mayo, por el que se establece la Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y el Servicio Andaluz de Salud, y de acuerdo con lo preceptuado en el artículo 17 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, he resuelto anunciar las contrataciones que se indican con los requisitos que, asimismo, se señalan:

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Servicio Andaluz de Salud. Hospital Comarcal de La Línea de la Concepción. Cádiz.

b) Dependencia que tramita el expediente: Dirección Económico-Administrativa. Unidad de Contratación.

c) Número de expediente: C.P. 2000/144293 (20006/00).

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: Suministro de soluciones para infusión (sueros y nutrición parenteral periférica) (144293-HCL).

b) División de lotes y números: Véase la documentación del concurso.

c) Lugar de entrega: Véase la documentación del concurso.

d) Plazo de entrega: Véase la documentación del concurso.

3. Tramitación: Ordinaria. Procedimiento: Abierto. Forma de adjudicación: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación. Importe total: Dieciocho millones seis mil novecientas noventa y siete pesetas (18.006.997 ptas.). Ciento ocho mil doscientos veinticuatro euros con veintitrés céntimos (108.224,23 euros).

5. Garantías. Provisional: Se exime.

6. Obtención de documentación e información.

a) Entidad: Véase punto 1.a). Unidad de Contratación.

b) Domicilio: Avda. Menéndez Pelayo, 103.

c) Localidad y Código Postal: La Línea de la Concepción. Cádiz, 11300.

d) Teléfono: 956/02.65.64.

e) Telefax: 956/02.65.56.

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Véase punto 8.a).

7. Requisitos específicos del contratista: La acreditación de la solvencia económica, financiera y técnica del licitador se realizará aportando la documentación prevista en los artículos 16 y siguientes del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, en los términos previstos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

8. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación.

a) Fecha límite de presentación: El decimoquinto día natural, contado a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio en BOJA; si éste fuera domingo o festivo, se trasladará al siguiente día hábil.

b) Documentación a presentar: La documentación que se determina en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación: En el Registro General.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Véase la documentación del concurso.

e) Admisión de variantes: Véase la documentación del concurso.

9. Apertura de las ofertas: La apertura de proposiciones tendrá lugar en el Salón de Actos del citado Hospital, en la hora y fecha que se anunciará en el tablón de anuncios de la Dirección Gerencia del mencionado Centro con, al menos, 72 horas de antelación.

10.

11. Gastos de anuncios: Por cuenta de los adjudicatarios.

Sevilla, 16 de agosto de 2000.- El Director Gerente, P.S., El Secretario General, José Antonio Cobeña Fernández.

RESOLUCION de 16 de agosto de 2000, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convocan contrataciones en su ámbito. (PD. 2222/2000).

En uso de las facultades que me confiere el artículo 12.1 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, en relación con los artículos 11 y 18.2 del Decreto 245/2000, de 31 de mayo, por el que se establece la Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y el Servicio Andaluz de Salud, y de acuerdo con lo preceptuado en el artículo 17 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, he resuelto anunciar la contratación que se indica con los requisitos que, asimismo, se señalan:

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Servicio Andaluz de Salud. Distrito Granada Norte-Sur. Granada.

b) Dependencia que tramita el expediente: Administración.

c) Número de expediente: C.P. 2000/153558.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: Servicio de vigilancia y seguridad en los Centros dependientes del Distrito (153558-AGN).

b) Número de unidades a entregar: Véase la documentación del concurso.

c) División de lotes y números: Véase la documentación del concurso.

d) Lugar de ejecución: Véase la documentación del concurso.

e) Plazo de ejecución: 24 meses.

3. Tramitación: Ordinaria. Procedimiento: Abierto. Forma de adjudicación: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación. Importe total: Veintidós millones quinientas noventa y ocho mil cuatrocientas pesetas (22.598.400 ptas.). Ciento treinta y cinco mil ochocientos diecinueve euros con doce céntimos (135.819,12 euros).

5. Garantías. Provisional: Exenta.

6. Obtención de documentación e información.

a) Entidad: Véase punto 1.b). Administración.

b) Domicilio: Dr. Azpitarte, 4, 5.ª planta.

c) Localidad y Código Postal: Granada, 18012.

d) Teléfono: 958/02.77.09.

e) Telefax: 958/02.77.53.

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Véase punto 8.a).

7. Requisitos específicos del contratista.

Clasificación requerida: Grupo III, Subgrupo 2, Categoría D.

8. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación.

a) Fecha límite de presentación: El decimoquinto día natural, contado a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio en el BOJA; si éste fuera domingo o festivo, se trasladará al siguiente día hábil.

b) Documentación a presentar: La documentación que se determina en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación: En el Registro General.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Véase la documentación del concurso.

e) Admisión de variantes: Véase la documentación del concurso.

f)

9. Apertura de las ofertas: Tendrá lugar en la Sala de Juntas del Distrito, en la fecha y hora que se anunciará, en el tablón de anuncios del mencionado Centro con, al menos, 72 horas de antelación.

10. Otras informaciones:

11. Gastos de anuncios: Por cuenta de los adjudicatarios.

Sevilla, 16 de agosto de 2000.- El Director Gerente, P.S., El Secretario General, José Antonio Cobeña Fernández.

RESOLUCION de 16 de agosto de 2000, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convocan contrataciones en su ámbito. (PD. 2223/2000).

En uso de las facultades que me confiere el artículo 12.1 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, en relación con los artículos 11 y 18.2 del Decreto 245/2000, de 31 de mayo, por el que se establece la Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y el Servicio Andaluz de Salud, y de acuerdo con lo preceptuado en el artículo 17 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, he resuelto anunciar la contratación que se indica con los requisitos que, asimismo, se señalan:

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Servicio Andaluz de Salud. Distrito Granada Norte-Sur. Granada.

b) Dependencia que tramita el expediente: Administración.

c) Número de expediente: C.P. 2000/153782.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: Servicio de mantenimiento integral de los Centros dependientes del Distrito (153782-AGN).

b) Número de unidades a entregar: Véase la documentación del concurso.

c) División de lotes y números: Véase la documentación del concurso.

d) Lugar de ejecución: Véase la documentación del concurso.

e) Plazo de ejecución: 24 meses.

3. Tramitación: Urgente. Procedimiento: Abierto. Forma de adjudicación: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación. Importe total: Treinta y un millones doscientas mil pesetas (31.200.000 ptas.). Ciento ochenta y siete mil quinientos quince euros con setenta y ocho céntimos (187.515,78 euros).

5. Garantías. Provisional: Exenta.

6. Obtención de documentación e información.

a) Entidad: Véase punto 1.b). Administración.

b) Domicilio: Dr. Azpitarte, 4, 5.ª planta.

c) Localidad y Código Postal: Granada, 18012.

d) Teléfono: 958/02.77.09.

e) Telefax: 958/02.77.53.

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Véase punto 8.a).

7. Requisitos específicos del contratista.

Clasificación requerida: Grupo III, Subgrupo 5, Categoría B.

8. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación.

a) Fecha límite de presentación: El octavo día natural, contado a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio en el BOJA; si éste fuera domingo o festivo, se trasladará al siguiente día hábil.

b) Documentación a presentar: La documentación que se determina en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación: En el Registro General.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Véase la documentación del concurso.

e) Admisión de variantes: Véase la documentación del concurso.

f)

9. Apertura de las ofertas: Tendrá lugar en la Sala de Juntas del Distrito, en la fecha y hora que se anunciará, en el tablón de anuncios del mencionado Centro con, al menos, 72 horas de antelación.

10. Otras informaciones:

11. Gastos de anuncios: Por cuenta de los adjudicatarios.

Sevilla, 16 de agosto de 2000.- El Director Gerente, P.S., El Secretario General, José Antonio Cobeña Fernández.

RESOLUCION de 16 de agosto de 2000, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convocan contrataciones en su ámbito. (PD. 2224/2000).

En uso de las facultades que me confiere el artículo 12.1 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, en relación con los artículos 11 y 18.2 del Decreto 245/2000, de 31 de mayo, por el que se establece la Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y el Servicio Andaluz de Salud, y de acuerdo con lo preceptuado en el artículo 17 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, he resuelto anunciar la contratación que se indica con los requisitos que, asimismo, se señalan:

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Servicio Andaluz de Salud. Distrito Sanitario Macarena-Carmona.

b) Dependencia que tramita el expediente: Administración Distrito.

c) Número de expediente: C.P. 2000/153299.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: Servicio de vigilancia de los centros dependientes del Distrito (153299-DMA).

b) Número de unidades a entregar: Véase la documentación del concurso.

c) División de lotes y números: Véase la documentación del concurso.

d) Lugar de ejecución: Véase la documentación del concurso.

e) Plazo de ejecución: Véase la documentación del concurso.

3. Tramitación: Ordinaria. Procedimiento: Abierto. Forma de adjudicación: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación. Importe total: Veintidós millones novecientos treinta y una mil trescientas veintiocho pesetas (22.931.328 ptas.). Ciento treinta y siete mil ochocientos veinte euros con seis céntimos (137.820,06 euros).

5. Garantías. Provisional: No se exige.

6. Obtención de documentación e información.

a) Entidad: Véase punto 1.b). Administración Distrito.

b) Domicilio: Huerta San Jacinto. Bda. Villegas. Edificio Bekinsa II.

c) Localidad y Código Postal: Sevilla, 41008.

d) Teléfono: 95/501.67.31.

e) Telefax: 95/501.67.47.

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Véase punto 8.a).

7. Requisitos específicos del contratista.

Clasificación requerida: Grupo III, Subgrupo 2, Categoría A.

8. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación.

a) Fecha límite de presentación: El decimoquinto día natural, contado a partir del día siguiente a la publicación

de este anuncio en el BOJA; si éste fuera domingo o festivo, se trasladará al siguiente día hábil.

b) Documentación a presentar: La documentación que se determina en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación: En el Registro General del Distrito.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Véase la documentación del concurso.

e) Admisión de variantes: Véase la documentación del concurso.

f)

9. Apertura de las ofertas: Tendrá lugar en la Sala de Juntas del Edificio del Distrito, en la fecha y hora que se anunciará en el tablón de anuncios del mencionado Centro con, al menos, 48 horas de antelación.

10. Otras informaciones:

11. Gastos de anuncios: Por cuenta de los adjudicatarios.

Sevilla, 16 de agosto de 2000.- El Director Gerente, P.S., El Secretario General, José Antonio Cobeña Fernández.

CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

RESOLUCION de 26 de julio de 2000, de la Dirección General de Construcciones y Equipamiento Escolar, por la que se hace pública la adjudicación del contrato de suministro que se cita.

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Consejería de Educación y Ciencia, Comunidad Autónoma de Andalucía.

b) Dependencia que tramita el expediente: Dirección General de Construcciones y Equipamiento Escolar. Servicio de Equipamiento.

c) Número de expediente: 3/00/02.

2. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Servicio.

b) Descripción del objeto: Suministro de mobiliario con destino a centros de Educación Primaria y Secundaria, dependientes de la Consejería de Educación y Ciencia. Expte.: 3/00/02.

c) Lotes:

d) Boletín o diario oficial y fecha de publicación del anuncio: BOE núm. 106, de 4 de mayo de 1998; BOJA núm. 51, de 7 de mayo de 1998.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Negociado.

c) Forma:

4. Presupuesto de licitación: 1.217.760.587 pesetas. 7.307.740,18 euros.

5. Adjudicación.

a) Fecha: 30 de junio de 2000.

b) Contratistas:

Aquivira, S.A.: 2.181.388 ptas. 13.110,41 euros.

Forespán, S.A.: 259.627.190 ptas. 1.560,84 euros.

El Corte Inglés, S.A.: 183.206.535 ptas. 1.101.096,45 euros.

Universita, S.L.: 97.316.614 ptas. 584.884,63 euros.

Sacai, S.A.L.: 26.406.568 ptas. 158.706,67 euros.

Metasola, S.A.: 86.923.134 ptas. 522.418,56 euros.

Tabervall, S.A.: 234.565.736 ptas. 1.409.768,47 euros.

Exdi, S.L.: 37.420.107 ptas. 224.899,37 euros.

Beniart, S.A.: 143.265.040 ptas. 861.040,23 euros.

Gómez Abellán, Emilio: 86.626.343 ptas. 520.634,81 euros.

Mobicol 97, S.L.: 58.367.002 ptas. 350.792,75 euros.

c) Nacionalidad: Española.

d) Importe de la adjudicación: 1.217.760.587 pesetas. 7.307.740,18 euros.

Sevilla, 26 de julio de 2000.- La Directora General (P.D. Orden 21.5.96), Aurelia Calzada Muñoz.

UNIVERSIDADES

RESOLUCION de 19 de julio de 2000, de la Universidad de Huelva, por la que se declara desierta la adjudicación de un contrato de suministro.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 93.2 de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, se hace pública la adjudicación del contrato de suministro que a continuación se indica:

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Universidad de Huelva.

b) Dependencia que tramita el expediente: Sección de Contratación.

c) Número de expediente: S/04/00.

2. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Suministro.

b) Descripción del objeto: Suministro e instalación de un sistema de cableado, electrónica de red y telefonía (Lote II) del Edificio «Marie Curie» en el Campus Universitario del Carmen.

c) Boletín o diario y fecha de publicación del anuncio de licitación: Boletín Oficial de Junta de Andalucía núm. 70, de fecha 17 de junio del 2000.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Urgente.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 3.000.000 de pesetas.

5. Adjudicación.

a) Declarada desierta por Resolución Rectoral de fecha 14 de julio de 2000.

Huelva, 19 de julio de 2000.- El Rector, Antonio Ramírez de Verger Jaén.

AYUNTAMIENTO DE UBEDA (JAEN)

ANUNCIO. (PP. 2170/2000).

El Excmo. Ayuntamiento de Ubeda anuncia el siguiente concurso:

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Excmo. Ayuntamiento de Ubeda.

b) Dependencia que tramita el expediente: Negociado Contratación.

2. Objeto del contrato.

d) Descripción del objeto: Gestión del servicio sanitario de desratización y desinsectación de suelo, subsuelo, vías públicas, edificios públicos y alcantarillado.

e) Lugar de ejecución: Ciudad de Ubeda y su término municipal.

f) Plazo de ejecución: La concesión del servicio será de cinco años.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
 - a) Tramitación: Ordinaria.
 - b) Procedimiento: Abierto.
 - c) Forma: Concurso.
4. Presupuesto base de licitación: 4.567.597 ptas.
5. Garantías. Provisional: Cuatrocientas cincuenta y seis mil setecientas sesenta pesetas.
6. Obtención de documentación e información.
 - a) Entidad: Excmo. Ayuntamiento.
 - b) Domicilio: Plaza del Ayuntamiento.
 - c) Localidad y código postal: Ubeda, 23400.
 - d) Teléfono: 953/75.04.40.
 - e) Telefax: 953/75.07.70.
- f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Hasta terminación del plazo de presentación de proposiciones.
7. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación.
 - a) Fecha límite de presentación: El día 15 natural desde el siguiente al de publicación en BOJA.
 - b) Documentación a presentar.

- Documento Nacional de Identidad y, en su caso, Escritura de Constitución o Modificación de la persona jurídica licitadora, debidamente inscrita en el Registro Mercantil o el que corresponda.

- Escritura de Poder, bastanteadada por el Secretario del Ayuntamiento o Letrado Consistorial, si se actúa en representación de otra persona.

- Resguardo acreditativo de haber depositado la garantía provisional.

- Declaración responsable de no estar incurso en prohibición de contratar, conforme a los arts. 15 a 20 del T.R. 2/2000. La circunstancia e) del art. 20 se complementará con la referencia a la Ley del Parlamento de Andalucía 5/1984, de 3 de abril, de Incompatibilidades de los Altos Cargos de la Administración andaluza. La declaración responsable a que se refiere el párrafo anterior comprenderá expresamente la circunstancia de hallarse al corriente del cumplimiento de las obligaciones tributarias y con la Seguridad Social impuesta por las disposiciones vigentes, sin perjuicio de que la certificación acreditativa de tal requisito se exija antes de la adjudicación al que vaya a resultar adjudicatario del contrato, a cuyo efecto se le concederá un plazo máximo de 5 días hábiles.

- Acreditación de la solvencia económica y financiera por uno o varios de los medios establecidos en el art. 16 del T.R. 2/2000.

- Acreditación de la solvencia técnica o profesional por uno o varios de los medios establecidos en el art. 19 del T.R. 2/2000.

- Las empresas extranjeras, no comunitarias, se someterán a los requisitos establecidos en el art. 23 del T.R. 2/2000.

- Para el caso de agrupación temporal de empresas debe cumplirse lo dispuesto en el art. 24 del T.R. 2/2000.

- Memoria explicativa del modo de prestación del servicio con expresión de los elementos materiales que se ofrecen, del personal a adscribir al servicio y referencia personales o de la entidad y experiencia en servicios análogos. Se expresarán con claridad cada uno de los extremos requeridos y se especificarán las mejoras introducidas en relación con las exigencias mínimas. Todas las mejoras que se ofrezcan han de significar un beneficio para el servicio y consistirán en una ventaja o ampliación sobre las exigencias mínimas y no en una modificación o corrección de éstas. El Alcalde, al acordar la adjudicación, determinará las mejoras que acepta y que rechaza, vinculando aquéllas al adjudicatario y no pudiendo el rechazo de éstas determinar renuncia a la adjudicación por parte del adjudicatario. Las mejoras ofertadas serán excluidas a efectos de las revisiones de precios del contrato, sin que puedan significar gasto alguno en la determinación de su equilibrio financiero.

Toda la documentación será original o copia que tenga carácter de auténtica conforme a la legislación vigente (auténtica por Notario público o por el Organismo expedidor del documento de que se trata).

c) Lugar de presentación: Registro General de Documentos.

1.ª Entidad: Ayuntamiento.

2.ª Domicilio: Plaza del Ayuntamiento.

3.ª Localidad y código postal: Ubeda, 23400.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta (concurso): Hasta la terminación del plazo de adjudicación.

e) Admisión de variantes: Prohibida.

9. Apertura de las ofertas.

a) Entidad: Excmo. Ayuntamiento.

b) Domicilio: Plaza del Ayuntamiento.

c) Localidad: Ubeda.

d) Fecha: 5.º día hábil siguiente a aquél en que termine el plazo de presentación de proposiciones, salvo que la Mesa de Contratación señale otro día en razón al otorgamiento de plazo para subsanación de deficiencias en la documentación presentada, lo que se hará público mediante edicto en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y se notificará a los licitadores. Sábados, inhábiles a estos efectos.

e) Hora: 12 horas.

10. Gastos de anuncios: A cargo del adjudicatario.

Ubeda, 7 de agosto de 2000.- El Alcalde.

5.2. Otros anuncios

CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA

RESOLUCION de 12 de julio de 2000, de la Viceconsejería, por la que se autorizan tarifas de agua potable de Quesada (Jaén). (PP. 2073/2000).

Vista la propuesta de revisión de tarifas formulada por la Comisión Provincial de Precios de Jaén, y en uso de las facultades que tengo atribuidas por el artículo 7 del Decreto 266/1988, de 2 de agosto, por el que se regula el ejercicio de las competencias de la Comunidad Autónoma de Andalucía en materia de precios autorizados, en la redacción dada por el Decreto 137/2000, de 16 de mayo,

RESUELVO

Autorizar las tarifas de agua potable que a continuación se relacionan, ordenando su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

AGUAS JAEN, S.A. QUESADA (JAEN)

Concepto	Tarifas autorizadas IVA excluido
Cuota fija o de servicio	
Uso doméstico, industrial, comercial y oficial	500 ptas./trimestre
Cuota variable o de consumo	
Uso doméstico	
De 0 hasta 18 m ³ /trimestre	21,72 ptas./m ³
Más de 18 hasta 45 m ³ /trimestre	39,83 ptas./m ³
Más de 45 hasta 105 m ³ /trimestre	82,10 ptas./m ³
Más de 105 m ³ /trimestre	293,46 ptas./m ³
Uso industrial	
De 0 hasta 18 m ³ /trimestre	43,45 ptas./m ³
Más de 18 m ³ /trimestre	171,50 ptas./m ³
Uso comercial	
De 0 hasta 60 m ³ /trimestre	50,70 ptas./m ³
Más de 60 hasta 120 m ³ /trimestre	83,31 ptas./m ³
Más de 120 m ³ /trimestre	120,76 ptas./m ³
Uso oficial	
Bloque único/trimestre	21,72 ptas./m ³
Derechos de acometida	
Parámetro A: 1.750 ptas./mm	
Parámetro B: 3.218 ptas./l/seg	
Cuota de contratación y reconexión	
Uso doméstico y oficial	
Calibre del contador en mm	
13	3.749 ptas.
20	7.949 ptas.

Concepto	Tarifas autorizadas IVA excluido
25	10.949 ptas.
30	13.949 ptas.
40	19.949 ptas.
50 y superiores	25.949 ptas.
Uso industrial y comercial	
Calibre del contador en mm	
13	3.750 ptas.
20	7.950 ptas.
25	10.950 ptas.
30	13.950 ptas.
40	19.950 ptas.
50 y superiores	25.950 ptas.
Fianzas	
Calibre del contador en mm	
13	6.500 ptas.
20	10.000 ptas.
25	12.500 ptas.
30	15.000 ptas.
40	20.000 ptas.
50 y superiores	25.000 ptas.

Esta Resolución surtirá efecto el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante la titular de esta Consejería en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de su notificación o, en su caso, publicación, de conformidad con lo establecido en los artículos 114 y 115, en relación con el 48, de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 12 de julio de 2000.- El Viceconsejero, José Salgueiro Carmona.

ANUNCIO de la Delegación Provincial en Almería, por el que se cita para ser notificados por comparecencia en actos de gestión de tributos.

Por esta Delegación Provincial en Almería de la Consejería de Economía y Hacienda de la Junta de Andalucía, intentada por dos veces la notificación de actos de gestión tributaria, de conformidad y en los términos establecidos en el art. 105.3 y 4 de la Ley 230/1963, de 28 de diciembre, General Tributaria, según redacción dada por el artículo 28 de la Ley 66/1997, de 30 de diciembre, de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social (BOE 313, de 31 de diciembre de 1997), y no habiendo sido posible su realización por causas no imputables a esta Administración Tributaria.

Se cita por medio de este anuncio, conforme establece el art. 105.6 del citado texto legal, a los interesados que se relacionan, o a sus representantes, para ser notificados por comparecencia en esta Delegación Provincial, calle Trajano, 13, Servicio de Gestión de Ingresos Públicos, en el plazo

de diez días, contados desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el BOJA.

Transcurrido dicho plazo, si no se hubiera comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento señalado para comparecer.

Relación de documentos incurso en las prevenciones establecidas en el art. 14.7 R.D. Legislativo 1/93, de 24 de septiembre (Ley de Tasas).

RELACION DE NOTIFICACION BASE, LEY DE TASAS

Sujeto pasivo/oblig. tributario: Hans Willy Gustav Zeh.
NIF: 6101032478.
Expediente: 10048/97.
Localidad: Roquetas.

Sujeto pasivo/oblig. tributario: M.^a Mercedes Prados Acosta.
NIF: 75197594Z.
Expediente: 10627/97.
Localidad: Ceuta.

Sujeto pasivo/oblig. tributario: Vosges, S.L.
NIF: B59798389.
Expediente: 10977/97.
Localidad: Barcelona.

Sujeto pasivo/oblig. tributario: Vosges, S.L.
NIF: B59798389.
Expediente: 11426/97.
Localidad: Barcelona.

Sujeto pasivo/oblig. tributario: Abdelhafid Bougern.
NIF: X1351016L.
Expediente: 13029/97.
Localidad: VÍcar.

Sujeto pasivo/oblig. tributario: Francisca Pilar López García.
NIF: 34837175H.
Expediente: 13329/97.
Localidad: Almería.

Sujeto pasivo/oblig. tributario: José Antonio Enrique Rodríguez.
NIF: 27263577K.
Expediente: 14615/97.
Localidad: Almería.

Sujeto pasivo/oblig. tributario: Antonio Reina Ruiz.
NIF: 28326198L.
Expediente: 14739/97.
Localidad: Roquetas.

Sujeto pasivo/oblig. tributario: Antonio Jesús Ojeda Cano.
NIF: 27514119R.
Expediente: 15209/97.
Localidad: Almería.

Sujeto pasivo/oblig. tributario: José Rafael Valles Calatrava.
NIF: 27249068W.
Expediente: 15209/97.
Localidad: Almería.

Sujeto pasivo/oblig. tributario: Wlaler Reichhart.
NIF: X2262466W.
Expediente: 16390/97.
Localidad: Roquetas.

Sujeto pasivo/oblig. tributario: Marianne Johanna Christine.

NIF: U9600327.
Expediente: 16390/97.
Localidad: Roquetas.

Sujeto pasivo/oblig. tributario: Antonio Bellón Fernández.
NIF: 26221809S.
Expediente: 16669/97.
Localidad: Roquetas.

Sujeto pasivo/oblig. tributario: Juan Manuel Aguilera Gutiérrez.

NIF: 34845150N.
Expediente: 18071/97.
Localidad: Almería.

Sujeto pasivo/oblig. tributario: Heinz Theodor Schneider.
NIF: 5351066554.
Expediente: 19662/97.
Localidad: Roquetas.

DOCUMENTOS RECURRIDOS EN EL TEARA Y EN REPOSICION

Maferi, S.A.
A04101259.
23080/96.
La Mojenera.

Rafael García Cruz.
27526385P.
23754/96.
Almería.

María Cruz Martínez.
27207865S.
23754/96.
Almería.

Amós García Cruz.
27507161N.
23754/96.
Almería.

Concepción Picón Sierra.
27216754A.
12555/97.
Níjar.

Manuel Moreno Porras.
38007032.
25282/96.
Barcelona.

Encarnación López López.
23564134J.
25736/96.
Almería.

Rafael Parra Lorente.
27125612X.
14911/97.
Almería.

Manuel Martín Galdeano.
18107541D.
16479/97.
VÍcar.

Antonio Marín Veloso.
27261540P.
18572/97.
Almería.

Juan José Santiago Garcés.
27222238J.
24553/96.
Almería.

Esperanza Ibáñez Sánchez.
27034581J.
27437/96.
Almería.

Elodia Fuente Hernández.
27502496Q.
17767/96.
Alicante.

Almería, 31 de julio de 2000.- El Delegado, Manuel Requena García.

CONSEJERIA DE GOBERNACION

ANUNCIO de la Delegación del Gobierno de Sevilla, por el que se notifica Resolución incoada a F y F Recreativos, SL, del expediente sancionador que se cita. (SC-127/98-M).

«Incoado expediente sancionador núm. SC-127/98-M, y formulada por el Ilmo. Sr. Delegado del Gobierno la correspondiente Resolución, en fecha 18 de mayo de 2000, habida cuenta que no ha sido posible la notificación en su último domicilio, de conformidad con el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publica la citada Resolución, significándole que la misma, así como la Propuesta de Resolución, quedarán de manifiesto para el interesado en la Delegación del Gobierno de Sevilla, sita en Avda. de la Palmera, 24, durante un plazo de 10 días hábiles, contados a partir de la presente notificación.

Examinado el expediente sancionador de referencia seguido a F y F Recreativos, S.L., con domicilio en C/ Santiago Apóstol, 9, en Utrera, 41710.

Primero. Con fecha 20.9.99, el Instructor del expediente de referencia ha formulado propuesta de Resolución, la cual se ajusta en sus términos a lo previsto en el art. 38.2 de la Ley 2/1986, de 19 de abril, del Juego y Apuestas de la Comunidad Autónoma de Andalucía, en adelante LJACAA.

Segundo. En la tramitación del expediente se han observado todas las prescripciones legales, en especial el procedimiento sancionador establecido en el Título VIII de la mencionada Ley y Título V del Decreto 491/1996, de 19 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Máquinas Recreativas y de Azar, en adelante RMRA.

Tercero. En el art. 39 de la LJACAA se establece que la conformidad del órgano competente para resolver elevará a Resolución la propuesta formulada en los términos legales.

Cuarto. Asumidas por la Comunidad Autónoma de Andalucía, a través del art. 13.33 del Estatuto de Autonomía, competencias exclusivas en materia de casinos, juegos y apuestas y asignadas a la Consejería de Gobernación y Justicia las funciones y competencias transferidas por la Administración del

Estado en las referidas materias (Decreto 269/1984, de 16 de octubre), el art. 58.1.a) del RMRA establece que corresponde al titular de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía la resolución de los expedientes sancionadores cuando la infracción sea de carácter grave o leve y sea cometida en el ámbito territorial de su competencia.

Vistos: El art. 13.33 del Estatuto de Autonomía para Andalucía; la Ley 2/1986, de 19 de abril, del Juego y Apuestas de la Comunidad Autónoma de Andalucía; la Ley 6/1983, de 27 de julio, del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma; el Real Decreto 1710/1984, de 18 de julio, por el que se transfirieron a la Comunidad Autónoma de Andalucía funciones y servicios en materia de casinos, juegos y apuestas; el Decreto 269/1984, de 16 de octubre, por el que se asignaron a la Consejería de Gobernación y Justicia las funciones y servicios transferidos en dicha materia; el Decreto 491/1996, de 19 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Máquinas Recreativas y de Azar; el Decreto 133/1993, de 7 de septiembre, por el que se dictan normas relativas a los procedimientos administrativos de aplicación en el ámbito de la Consejería de Gobernación; el Decreto 512/1996, de 10 de diciembre, por el que se crean y regulan las Delegaciones del Gobierno de la Junta de Andalucía, y el Decreto 124/1997, de 22 de abril, por el que se establece el plazo de resolución de los procedimientos sancionadores en materia de juegos, apuestas y espectáculos públicos.

Esta Delegación ha resuelto:

Primero. Elevar a Resolución la Propuesta formulada por la Instrucción del expediente núm. SC-127/98-M, seguido a:

Interesado: F y F Recreativos, S.L.
Domicilio: C/ Santiago Apóstol, 9.
Localidad: Utrera, 41710.

Imponiendo la sanción siguiente: Una multa de doscientas cincuenta mil pesetas (250.000 ptas.) como responsable de una infracción a los artículos 4 de la LJACAA y 26.1 del RMRA, tipificada como falta grave en los artículos 29.1 de la Ley 2/1986, de 19 de abril, del Juego y Apuestas de la Comunidad Autónoma de Andalucía, y 53.1 del Reglamento de Máquinas, y sancionada conforme a lo dispuesto en los artículos 31 y 55, respectivamente, de las normas citadas.

Segundo. Notificar la presente Resolución al interesado, acompañada de la Propuesta a que se hace referencia.

Contra la presente Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponer recurso de alzada ante la Excm. Sra. Consejera de Gobernación y Justicia de la Junta de Andalucía, en el plazo de un mes, a contar desde el día de la notificación o publicación de la presente Resolución, de conformidad con los arts. 114 y siguientes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Tercero. El importe de la sanción deberá hacerlo efectivo el interesado en el plazo de treinta días hábiles, contado a partir del día siguiente a la fecha en que esta Resolución adquiera firmeza en vía administrativa. La referida firmeza se producirá si transcurriese el plazo de un mes, contado desde la fecha de la notificación de la presente Resolución, sin que haya sido interpuesto contra la misma recurso ordinario. En el supuesto de que se interponga el recurso aludido, el plazo señalado de treinta días hábiles para el pago del período voluntario comenzará a contarse desde el día siguiente a la notificación de la Resolución recaída en el mencionado recurso. Transcurrido el citado plazo sin que el pago haya sido efec-

tuado, se remitirán las actuaciones a la Consejería de Economía y Hacienda para su recaudación en vía de apremio.

Sevilla, 18 de mayo de 2000. El Delegado del Gobierno. Fdo.: María José Fernández Muñoz (Delegada de Empleo y Desarrollo Tecnológico, por suplencia, conforme a lo establecido en el artículo 5.1 del Decreto 512/1996, de 10 de diciembre)».

Sevilla, 21 de julio de 2000.- El Delegado, José del Valle Torreño.

ANUNCIO de la Delegación del Gobierno de Sevilla, por el que se notifica Resolución del expediente sancionador SC-182/98 M, incoado por infracciones a la normativa vigente sobre máquinas recreativas y de azar contra don Antonio Ortega Moreno.

Incoado expediente sancionador núm. SC-182/98 M, y formulada por el Ilmo. Sr. Delegado del Gobierno la correspondiente Resolución en fecha 6.10.99, habida cuenta que no ha sido posible la notificación en su último domicilio, de conformidad con el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publica la citada Resolución, significándole que la misma, así como la Propuesta de Resolución, quedarán de manifiesto para el interesado en la Delegación del Gobierno de Sevilla, sita en Avda. de la Palmera, 24, durante un plazo de 10 días hábiles, contados a partir de la presente notificación.

Examinado el expediente sancionador de referencia seguido a don Antonio Ortega Moreno, con domicilio en Avda. de Andalucía, núm. 147, de Dos Hermanas (Sevilla).

Primero. Con fecha 16.2.99, el Instructor del expediente de referencia formuló Propuesta de Resolución, la cual se ajusta en sus términos a lo previsto en el art. 38.2 de la Ley 2/1986, de 19 de abril, del Juego y Apuestas de la Comunidad Autónoma de Andalucía (LJACAA).

Segundo. En la tramitación del expediente se han observado todas las prescripciones legales, en especial el procedimiento sancionador establecido en el Título VIII de la mencionada Ley 2/1986, del Juego y Apuestas de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Tercero. En el art. 39 de la citada Ley 2/1986, LJACAA, se establece que la conformidad del órgano competente para resolver elevará a Resolución la propuesta formulada en los términos legales.

Cuarto. Asumidas por la Comunidad Autónoma de Andalucía, a través del Estatuto de Autonomía competencias exclusivas en materia de casinos, juegos y apuestas (art. 13.33 de la Ley Orgánica 6/1981, de 30 de diciembre), y asignadas a la Consejería de Gobernación y Justicia las funciones y competencias transferidas por la Administración del Estado en las referidas materias (Decreto 269/1984, de 16 de octubre), el art. 58.1.a) del Reglamento de Máquinas Recreativas y de Azar, aprobado por Decreto 491/1996, de 19 de noviembre, establece que corresponde al Ilmo. Sr. Delegado del Gobierno de la Junta de Andalucía de la provincia correspondiente la resolución de los expedientes sancionadores cuando la falta sea de carácter grave o leve y cometidas en el ámbito territorial de su competencia.

Vistos: El art. 13.33 de la Ley Orgánica 6/1981, de 30 de diciembre, de Estatuto de Autonomía para Andalucía; la Ley 2/1986, de 19 de abril, del Juego y Apuestas de la Comunidad Autónoma de Andalucía; la Ley 6/1983, de 27 de julio,

del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma de Andalucía; Real Decreto 1710/1984, de 18 de julio, por el que se transfirieron a la Comunidad Autónoma de Andalucía funciones y servicios en materia de casinos, juegos y apuestas; el Decreto 269/1984, de 16 de octubre, por el que se asignaron a la Consejería de Gobernación y Justicia las funciones y servicios transferidos en dicha materia; el Decreto 491/1996, de 19 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Máquinas recreativas y de Azar de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Esta Delegación ha resuelto:

Primero. Elevar a Resolución la Propuesta formulada por la Instrucción del expediente núm. SC-182/98 M, seguido a:

Interesado: Don Antonio Ortega Moreno.
Domicilio: Avda. de Andalucía, núm. 47.
Localidad: Dos Hermanas (Sevilla).

Imponiendo la sanción siguiente: Una multa de ciento cincuenta mil pesetas (150.000 ptas.) e inutilización de la máquina modelo Golden Gins, serie 93-0387, como responsable de una infracción a los artículos 4.1.c) de la Ley, y 21, 23, 24, 26 y 45.2 del Reglamento de Máquinas Recreativas y de Azar, aprobado por Decreto 491/1996, de 19 de noviembre, tipificada como falta grave en los artículos 53.1 de dicho Reglamento y 29.1 de la Ley 2/1986, de 19 de abril, del Juego y Apuestas de la Comunidad Autónoma de Andalucía, conforme a lo dispuesto en los artículos 31 y 55 de la Ley y el Reglamento, respectivamente.

Segundo. Que se notifique la presente Resolución al interesado por la Delegación, acompañada de la propuesta a que se hace referencia.

La sanción podrá hacerse efectiva en la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía de la provincia de Sevilla desde el día de la notificación de esta Resolución, con apercibimiento de que si no consta en dicha Delegación el pago de la sanción, se procederá a certificar el descubierto para su cobro por la Consejería de Hacienda en vía de apremio, una vez que dicha Resolución sea firme en vía administrativa.

Contra la presente Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponer recurso de alzada en el plazo de un mes, a partir del día de la notificación o publicación del presente escrito, con los requisitos señalados en los arts. 114 y siguientes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, ante el Excmo. Sr. Consejero de Gobernación de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 25 de julio de 2000.- El Delegado, José del Valle Torreño.

ANUNCIO de la Delegación del Gobierno de Sevilla, por el que se notifica Resolución del expediente sancionador SC-46/99 M, incoado por infracciones a la normativa vigente sobre máquinas recreativas y de azar contra don Francisco Mateo Márquez.

Incoado expediente sancionador núm. SC-46/99 M, y formulada por el Ilmo. Sr. Delegado del Gobierno la correspondiente Resolución, en fecha 1.12.99, habida cuenta que no ha sido posible la notificación en su último domicilio, de conformidad con el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publica la citada Resolución, significándole que la misma, así como la Propuesta de Resolución quedarán de manifiesto para el interesado en la Delegación del Gobierno de Sevilla, sita en Avda. de la

Palmera, 24, durante un plazo de 10 días hábiles, contados a partir de la presente notificación.

Examinado el expediente sancionador de referencia seguido a don Francisco Mateo Márquez, con domicilio en C/ Cristo del Soberano Poder, núm. 13, de Sevilla.

Primero. Con fecha 4.11.99, el Instructor del expediente de referencia formuló Propuesta de Resolución, la cual se ajusta en sus términos a lo previsto en el art. 38.2 de la Ley 2/1986, de 19 de abril, del Juego y Apuestas de la Comunidad Autónoma de Andalucía (LJACAA).

Segundo. En la tramitación del expediente se han observado todas las prescripciones legales, en especial el procedimiento sancionador establecido en el Título VIII de la mencionada Ley 2/1986, del Juego y Apuestas de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Tercero. En el art. 39 de la citada Ley 2/1986, LJACAA, se establece que la conformidad del órgano competente para resolver elevará a Resolución la propuesta formulada en los términos legales.

Cuarto. Asumidas por la Comunidad Autónoma de Andalucía, a través del Estatuto de Autonomía, competencias exclusivas en materia de casinos, juegos y apuestas (art. 13.33 de la Ley Orgánica 6/1981, de 30 de diciembre), y asignadas a la Consejería de Gobernación y Justicia las funciones y competencias transferidas por la Administración del Estado en las referidas materias (Decreto 269/1984, de 16 de octubre), el art. 58.1.a) del Reglamento de Máquinas Recreativas y de Azar, aprobado por Decreto 491/1996, de 19 de noviembre, establece que corresponde al Ilmo. Sr. Delegado del Gobierno de la Junta de Andalucía de la provincia correspondiente la resolución de los expedientes sancionadores, cuando la falta sea de carácter grave o leve y cometidas en el ámbito territorial de su competencia.

Vistos: El art. 13.33 de la Ley Orgánica 6/1981, de 30 de diciembre, de Estatuto de Autonomía para Andalucía; la Ley 2/1986, de 19 de abril, del Juego y Apuestas de la Comunidad Autónoma de Andalucía; la Ley 6/1983, de 27 de julio, del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma de Andalucía; Real Decreto 1710/1984, de 18 de julio, por el que se transfirieron a la Comunidad Autónoma de Andalucía funciones y servicios en materia de casinos, juegos y apuestas; el Decreto 269/1984, de 16 de octubre, por el que se asignaron a la Consejería de Gobernación y Justicia las funciones y servicios transferidos en dicha materia; el Decreto 491/1996, de 19 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Máquinas Recreativas y de Azar de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Esta Delegación ha resuelto:

Primero. Elevar a Resolución la Propuesta formulada por la Instrucción del expediente núm. SC-46/99 M, seguido a:

Interesado: Don Francisco Mateo Márquez.
Domicilio: C/ Cristo del Soberano Poder, núm. 13.
Localidad: Sevilla.

Imponiendo la sanción siguiente: Una multa de cien mil una pesetas (100.001 ptas.) como responsable de una infracción del art. 43.1 del Reglamento de Máquinas Recreativas y de Azar, aprobado por el Decreto 491/1996, de 19 de noviembre, tipificada como falta grave en los arts. 53.2 de dicho Reglamento y 29.1 de la Ley 2/1986, de 19 de abril, del Juego y Apuestas de la Comunidad Autónoma de Andalucía, conforme a lo dispuesto en los arts. 31 y 55 de la Ley y el Reglamento, respectivamente.

Segundo. Que se notifique la presente Resolución al interesado por la Delegación, acompañada de la Propuesta a que se hace referencia.

La sanción podrá hacerse efectiva en la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía de la provincia de Sevilla, desde el día de la notificación de esta Resolución, con apercibimiento de que, si no consta en dicha Delegación el pago de la sanción, se procederá a certificar el descubierto para su cobro por la Consejería de Hacienda en vía de apremio, una vez que dicha Resolución sea firme en vía administrativa.

Contra la presente Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponer recurso de alzada en el plazo de un mes, a partir del día de la notificación o publicación del presente escrito, con los requisitos señalados en los arts. 114 y siguientes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, ante el Excmo. Sr. Consejero de Gobernación de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 26 de julio de 2000.- El Delegado, José del Valle Torreoño.

ANUNCIO de la Delegación del Gobierno de Sevilla, por el que se notifica Resolución incoada a don Francisco Javier Romero García, del expediente sancionador que se cita. (SC-245/98-M).

«Incoado expediente sancionador núm. SC-245198-M, y formulada por el Ilmo. Sr. Delegado del Gobierno de la correspondiente Resolución, en fecha 18 de mayo de 2000, habida cuenta que no ha sido posible la notificación en su último domicilio, de conformidad con el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publica la citada Resolución, significándole que la misma así como la Propuesta de Resolución quedarán de manifiesto para el interesado en la Delegación del Gobierno de Sevilla, sita en Avda. de la Palmera, 24, durante un plazo de 10 días hábiles, contados a partir de la presente notificación.

Examinado el expediente sancionador de referencia seguido a don Francisco Javier Romero García, con domicilio en Avda. de Andalucía, 4, en Alcalá del Río, 41200.

Primero. Con fecha 23.9.99, el Instructor del expediente de referencia ha formulado Propuesta de Resolución, la cual se ajusta en sus términos a lo previsto en el art. 38.2 de la Ley 2/1986, de 19 de abril, del Juego y Apuestas de la Comunidad Autónoma de Andalucía, en adelante LJACAA.

Segundo. En la tramitación del expediente se han observado todas las prescripciones legales, en especial, el procedimiento sancionador establecido en el Título VIII de la mencionada Ley y Título V del Decreto 491/1996, de 19 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Máquinas Recreativas y de Azar, en adelante RMRA.

Tercero. En el art. 39 de la LJACAA se establece que la conformidad del órgano competente para resolver elevará a Resolución la propuesta formulada en los términos legales.

Cuarto. Asumidas por la Comunidad Autónoma de Andalucía a través del art. 13.33 Estatuto de Autonomía, competencias exclusivas en materia de casinos, juegos y apuestas y asignadas a la Consejería de Gobernación y Justicia las funciones y competencias transferidas por la Administración del Estado en las referidas materias (Decreto 269/1984, de 16 de octubre) el art. 58.1.a) del RMRA establece que corresponde al titular de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía la resolución de los expedientes sancionadores

cuando la infracción sea de carácter grave o leve y sea cometida en el ámbito territorial de su competencia.

Vistos: El art. 13.33 del Estatuto de Autonomía para Andalucía; la Ley 2/1986, de 19 de abril, del Juego y Apuestas de la Comunidad Autónoma de Andalucía; la Ley 6/1983, de 27 de julio, del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma; el Real Decreto 1710/1984, de 18 de julio, por el que se transfirieron a la Comunidad Autónoma de Andalucía funciones y servicios en materia de casinos, juegos y apuestas; el Decreto 269/1984, de 16 de octubre, por el que se asignaron a la Consejería de Gobernación y Justicia las funciones y servicios transferidos en dicha materia; el Decreto 491/1996, de 19 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Máquinas Recreativas y de Azar; el Decreto 133/1993, de 7 de septiembre, por el que se dictan normas relativas a los procedimientos administrativos de aplicación en el ámbito de la Consejería de Gobernación; el Decreto 512/1996, de 10 de diciembre, por el que se crean y regulan las Delegaciones del Gobierno de la Junta de Andalucía y el Decreto 124/1997, de 22 de abril, por el que se establece el plazo de resolución de los procedimientos sancionadores en materia de juegos, apuestas y espectáculos públicos.

Esta Delegación ha resuelto:

Primero. Elevar a Resolución la Propuesta formulada por la Instrucción del expediente núm. SC-245/98, seguido a:

Interesado: Don Francisco Javier Romero García.
Domicilio: Avda. de Andalucía, 4.
Localidad: Alcalá del Río, 41200.

Imponiendo la sanción siguiente: Una multa de ciento cincuenta mil pesetas (150.000 ptas.) y como sanción accesoría, la inutilización de la máquina objeto de este expediente sancionador como responsable de una infracción del artículo 4 de la LJACAA y 26.1 del RMRA, tipificada como falta grave en los artículos 29 de la Ley 2/1986, de 19 de abril, del Juego y Apuestas de la Comunidad Autónoma de Andalucía, y 53.1 del Reglamento de Máquinas, y sancionada conforme a lo dispuesto en los artículos 31 y 55 respectivamente, de las normas citadas.

Segundo. Notificar la presente Resolución al interesado, acompañada de la Propuesta a que se hace referencia.

Contra la presente Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponer recurso de alzada ante la Excm. Sra. Consejera de Gobernación y Justicia de la Junta de Andalucía en el plazo de un mes, a contar desde el día de la notificación o publicación de la presente Resolución, de conformidad con los arts. 114 y siguientes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Tercero. El importe de la sanción deberá hacerlo efectivo el interesado en el plazo de treinta días hábiles, contados a partir del día siguiente a la fecha en que esta Resolución adquiriera firmeza en vía administrativa. La referida firmeza se producirá si transcurriese el plazo de un mes, contado desde la fecha de la notificación de la presente Resolución, sin que haya sido interpuesto contra la misma recurso ordinario. En el supuesto de que se interponga el Recurso aludido, el plazo señalado de treinta días hábiles para el pago del período voluntario comenzará a contarse desde el día siguiente a la notificación de la resolución recaída en el mencionado recurso. Transcurrido el citado plazo sin que el pago haya sido efectuado, se remitirán las actuaciones a la Consejería de Economía y Hacienda para su recaudación en vía de apremio.

Sevilla, 18 de mayo de 2000. El Delegado del Gobierno, Fdo.: María José Fernández Muñoz (Delegada de Empleo y Desarrollo Tecnológico, por suplencia conforme a lo establecido en el artículo 5.1 del Decreto 512/1996, de 10 de diciembre)».

Sevilla, 21 de julio de 2000.- El Delegado, José del Valle Torreño.

ANUNCIO de la Delegación del Gobierno de Sevilla, por el que se notifica Resolución del expediente sancionador SC-12/99 M, incoado por infracciones a la normativa vigente sobre máquinas recreativas y de azar contra la empresa O. Rtvos. García Herrera, SL.

Incoado expediente sancionador núm. SC-12/99 M, y formulada por el Ilmo. Sr. Delegado del Gobierno la correspondiente Resolución, en fecha 14.10.99, habida cuenta que no ha sido posible la notificación en su último domicilio, de conformidad con el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publica la citada Resolución, significándole que la misma, así como la Propuesta de Resolución, quedarán de manifiesto para el interesado en la Delegación del Gobierno de Sevilla, sita en Avda. de la Palmera, 24, durante un plazo de 10 días hábiles, contados a partir de la presente notificación.

Examinado el expediente sancionador de referencia seguido a la empresa operadora Recreativos García Herrera, S.L., con domicilio en Edificio Covadonga, núm. 5, 5.º-B, en Sevilla.

Primero. Con fecha 10.5.99, el Instructor del expediente de referencia formuló Propuesta de Resolución, la cual se ajusta en sus términos a lo previsto en el art. 38.2 de la Ley 2/1986, de 19 de abril, del Juego y Apuestas de la Comunidad Autónoma de Andalucía (LJACAA).

Segundo. En la tramitación del expediente se han observado todas las prescripciones legales, en especial el procedimiento sancionador establecido en el Título VIII de la mencionada Ley 2/1986, del Juego Apuestas de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Tercero. En el art. 39 de la citada Ley 2/1986, LJACAA, se establece que la conformidad del órgano competente para resolver elevará a Resolución la propuesta formulada en los términos legales.

Cuarto. Asumidas por la Comunidad Autónoma de Andalucía, a través del Estatuto de Autonomía, competencias exclusivas en materia de casinos, juegos y apuestas (art. 13.33 de la Ley Orgánica 6/1981, de 30 de diciembre), y asignadas a la Consejería de Gobernación y Justicia las funciones y competencias transferidas por la Administración del Estado en las referidas materias (Decreto 269/1984, de 16 de octubre), el art. 58.1.a) del Reglamento de Máquinas Recreativas y de Azar, aprobado por Decreto 491/1996, de 19 de noviembre, establece que corresponde al Ilmo. Sr. Delegado del Gobierno de la Junta de Andalucía de la provincia correspondiente la Resolución de los expedientes sancionadores cuando la falta sea de carácter grave o leve y cometidas en el ámbito territorial de su competencia.

Vistos: El art. 13.33 de la Ley Orgánica 6/1981, de 30 de diciembre, de Estatuto de Autonomía par Andalucía; la Ley 2/1986, de 19 de abril, del Juego y Apuestas de la Comunidad Autónoma de Andalucía; la Ley 6/1983, de 27 de julio, del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma de Andalucía; Real Decreto 1710/1984, de 18 de julio, por el que se transfirieron a la Comunidad Autónoma de Andalucía funciones y servicios en materia de casinos, juegos y apuestas;

el Decreto 269/1984, de 16 de octubre, por el que se asignaron a la Consejería de Gobernación y Justicia las funciones y servicios transferidos en dicha materia; el Decreto 491/1996, de 19 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Máquinas Recreativas y de Azar de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Esta Delegación ha resuelto:

Primero. Elevar a Resolución la Propuesta formulada por la Instrucción del expediente núm. SC-12/99 M, seguido a:

Interesado: Recreativos García Herrera, S.L.
Domicilio: Edificio Covadonga, núm. 5, 5.º B.
Localidad: Sevilla.

Imponiendo la sanción siguiente: Una multa de cien mil pesetas (100.000 ptas.) como responsable de una infracción de los artículos 4.1.c) de la Ley y 21, 24 y 45.2 del Reglamento de Máquinas Recreativas y de Azar, aprobado por el Decreto 491/1996, de 19 de noviembre, tipificada como falta grave en los arts. 53.1 de dicho Reglamento y 29.1 de la Ley 2/1986, de 19 de abril, del Juego y Apuestas de la Comunidad Autónoma de Andalucía, conforme a lo dispuesto en los arts. 31 y 55 de la Ley y el Reglamento, respectivamente.

Segundo. Que se notifique la presente Resolución al interesado por la Delegación, acompañada de la Propuesta a que se hace referencia.

La sanción podrá hacerse efectiva en la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía de la provincia de Sevilla, desde el día de la notificación de esta Resolución, con apercibimiento de que si no consta en dicha Delegación el pago de la sanción, se procederá a certificar el descubierto para su cobro por la Consejería de Hacienda en vía de apremio, una vez que dicha Resolución sea firme en vía administrativa.

Contra la presente Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponer recurso de alzada en el plazo de un mes, a partir del día de la notificación o publicación del presente escrito, con los requisitos señalados en los arts. 114 y siguientes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, ante el Excmo. Sr. Consejero de Gobernación de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 26 de julio de 2000.- El Delegado, José del Valle Torreño.

ANUNCIO de la Delegación del Gobierno de Sevilla, por el que se notifica Acuerdo de Iniciación y Pliego de Cargos del procedimiento sancionador núm. SE-20/2000 M, incoado a Automáticos Flores, SA.

En virtud de lo dispuesto en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y habida cuenta de que intentada su notificación personal, ésta no se ha podido practicar, se publica el Acuerdo de Iniciación con designación de Instructor y el Pliego de Cargos del procedimiento que a continuación se cita, haciendo constar que el expediente quedará de manifiesto para el interesado en la Delegación del Gobierno en Sevilla, sita en Avda. de la Palmera, 24, comunicando que dispone de un plazo de 10 días, contados a partir del siguiente a la fecha de esta publicación, para poder alegar los descargos que a su derecho considere oportunos, así como plantear la recusación del Inspector actuante por las causas legalmente previstas.

Núm. de expediente: SE-20/2000 M.

Notificado a: Automáticos Flores, S.A.

Ultimo domicilio: C/ Cte. Alvarez Rementería, núm. 21, de Sevilla.

Infracción: A los artículos 4.1.c) y 25.4 de la Ley 2/1986, de 19 de abril, del Juego y Apuestas de la Comunidad Autónoma de Andalucía, y artículos 21, 24 y 43.1 del Decreto 491/1996, de 19 de noviembre, Reglamento de Máquinas Recreativas y de Azar de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Tipificación: Infracción grave de los artículos 29.1 de la Ley 2/1986, de 19 de abril, y 53.1 del Decreto 491/1996, de 19 de noviembre.

Sevilla, 20 de julio de 2000.- El Delegado, José del Valle Torreño.

ANUNCIO de la Delegación del Gobierno de Sevilla, por el que se notifica Resolución del expediente sancionador SC-42/99 M, incoado por infracciones a la normativa vigente sobre máquinas recreativas y de azar contra la empresa O. Rtvos. JBR, SL.

Incoado expediente sancionador núm. SC-42/99 M, y formulada por el Ilmo. Sr. Delegado del Gobierno la correspondiente Resolución, en fecha 1.12.99, habida cuenta que no ha sido posible la notificación en su último domicilio, de conformidad con el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publica la citada Resolución, significándole que la misma, así como la Propuesta de Resolución, quedarán de manifiesto para el interesado en la Delegación del Gobierno de Sevilla, sita en Avda. de la Palmera, 24, durante un plazo de 10 días hábiles, contados a partir de la presente notificación.

Examinado el expediente sancionador de referencia seguido a la empresa Operadora Recreativos J.B.R., S.L., con domicilio en D.º Esther Fuentes Portela, en C/ Tadeo Soler, núm. 7 de Sevilla.

Primero. Con fecha 2.11.99, el Instructor del expediente de referencia formuló Propuesta de Resolución, la cual se ajusta en sus términos a lo previsto en el art. 38.2 de la Ley 2/1986, de 19 de abril, del Juego y Apuestas de la Comunidad Autónoma de Andalucía (LJACAA).

Segundo. En la tramitación del expediente se han observado todas las prescripciones legales, en especial el procedimiento sancionador establecido en el Título VIII de la mencionada Ley 2/1986, del Juego y Apuestas de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Tercero. En el art. 39 de la citada Ley 2/1986, LJACAA, establece que la conformidad del órgano competente para resolver elevará a Resolución la propuesta formulada en los términos legales.

Cuarto. Asumidas por la Comunidad Autónoma de Andalucía, a través del Estatuto de Autonomía, competencias exclusivas en materia de casinos, juegos y apuestas (art. 13.33) de la Ley Orgánica 6/1981, de 30 de diciembre, y asignadas a la Consejería de Gobernación y Justicia las funciones y competencias transferidas por la Administración del Estado en las referidas materias (Decreto 269/1984, de 16 de octubre) el art. 58.1.a) del Reglamento de Máquinas Recreativas y de Azar, aprobado por Decreto 491/1996, de 19 de noviembre, establece que corresponde al Ilmo. Sr. Delegado del Gobierno de la Junta de Andalucía de la provincia correspondiente la Resolución de los expedientes sancionadores, cuando la falta sea de carácter grave o leve y cometidas en el ámbito territorial de su competencia.

Vistos: El art. 13.33 de la Ley Orgánica 6/1981, de 30 de diciembre de Estatuto de Autonomía para Andalucía; la Ley 2/1986, de 19 de abril, del Juego y Apuestas de la Comunidad Autónoma de Andalucía; la Ley 6/1983, de 27 de julio, del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma de Andalucía; Real Decreto 1710/1984, de 18 de julio, por el que se transfirieron a la Comunidad Autónoma de Andalucía funciones y servicios en materia de casinos, juegos y apuestas; el Decreto 269/1984, de 16 de octubre, por el que se asignaron a la Consejería de Gobernación y Justicia las funciones y servicios transferidos en dicha materia; el Decreto 491/1996, de 19 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Máquinas Recreativas y de Azar de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Esta Delegación ha resuelto:

Primero. Elevar a Resolución la Propuesta formulada por la Instrucción del expediente núm. SC42/99 M., seguido a:

Interesado: Recreativos JBR, S.L.

Domicilio: D.º Esther, Fuentes Portela, C/ Tadeo Soler, núm. 7.

Localidad: Sevilla.

Imponiendo la sanción siguiente:

1. En relación a la máquina modelo Corsarios (B-82/B-2057/98-1931) considerando como circunstancia agravante (además de la indicada anteriormente (F. D.º V), el hecho de que se está utilizando una autorización de explotación extinguida correspondiente a máquina distinta y a una empresa operadora cancelada (art. 33 RMRA en relación con el art. 29.5 LJACAA):

- Multa de cuatrocientas mil pesetas (400.000 ptas.), a tenor de lo establecido en los arts. 31 LJACAA y 55 RMRA, por infracción tipificada como falta grave en los arts. 29.1 LJACAA y 53.1 RMRA.

2. En relación a la máquina modelo Diamon King (M-12/B-2018/97-68) considerando como circunstancia agravante (además de la indicada anteriormente F. D.º V), el largo periodo transcurrido desde la concesión de la autorización de explotación -29.4.98- y la fecha de denuncia -25.1.99- que implica que ha habido tiempo suficiente para su incorporación a la máquina:

- Multa de setenta y cinco mil pesetas (75.000 ptas.), a tenor de lo establecido en los arts. 31 LJACAA y 55 RMRA, por infracción tipificada como falta leve en los arts. 30.2 LJACAA y 54 RMRA.

3. En relación a la máquina modelo Lucky Splash (B-82/ab-1950/95U-9290) considerando como circunstancia agravante la indicada anteriormente (F. D.º V):

- Multa de ciento cincuenta mil pesetas (150.000 ptas.), a tenor de lo establecido en los arts. 31 LJACAA y 55 RMRA, por infracción tipificada como falta grave en los arts. 29.1 LJACAA y 53.1 RMRA.

- La accesoria de mantenimiento del recinto de la máquina citada hasta que se subsane la carencia de boletín de instalación para el local en que se encuentra instalada, a tenor de lo establecido en el art. 31.2.c) LJACAA, en relación con el art. 47.5 párrafo 2.º RMRA, con un plazo máximo de dos meses, debiendo ser respuesta, de lo contrario, al local para el que está autorizada la instalación.

4. En relación a la máquina modelo Isla del Tesoro (M-12/B-1957/96-357) considerando como circunstancia agravante la indicada anteriormente (F. D.º V):

- Multa de ciento cincuenta mil pesetas (150.000 ptas.) a tenor de lo establecido en los arts. 31 LJACAA y 55 RMRA, por infracción tipificada como falta grave en los arts. 31 LJACAA y 55 RMRA, por infracción tipificada como falta grave en los arts. 29.1 LJACAA y 53.1 RMRA.

- La accesoria de mantenimiento del recinto de la máquina citada hasta que se subsane la carencia de boletín de instalación para el local en que se encuentra instalada, a tenor de lo establecido en el art. 31.2.c) LJACAA, en relación con el art. 47.5 párrafo 2.º RMRA, con un plazo máximo de dos meses, debiendo ser repuesta, de lo contrario, al local para el que está autorizada la instalación.

Segundo. Que se notifique la presente Resolución al interesado por la Delegación, acompañada de la propuesta a que se hace referencia.

La sanción podrá hacerse efectiva en la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía de la provincia de Sevilla, desde el día de la notificación de esta Resolución, con apercibimiento de que si no consta en dicha Delegación el pago de la sanción, se procederá a certificar el descubierto para su cobro por la Consejería de Hacienda en vía de apremio, una vez que dicha Resolución sea firme en vía administrativa.

Contra la presente Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponer recurso de alzada en el plazo de un mes, a partir del día de la notificación o publicación del presente escrito, con los requisitos señalados en los arts. 114 y siguientes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, ante el Excmo. Sr. Consejero de Gobernación de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 26 de julio de 2000.- El Delegado, José del Valle Torreño.

ANUNCIO de la Delegación del Gobierno de Sevilla, por el que se notifica Resolución del expediente sancionador SC-188/98 M, incoado por infracciones a la normativa vigente sobre máquinas recreativas y de azar contra don Juan Antonio Gómez Peñuela.

Incoado expediente sancionador núm. SC-188/98 M, y formulada por el Ilmo. Sr. Delegado del Gobierno la correspondiente Resolución, en fecha 28.10.99, habida cuenta que no ha sido posible la notificación en su último domicilio, de conformidad con el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publica la citada Resolución significándole que la misma, así como la Propuesta de Resolución, quedarán de manifiesto para el interesado en la Delegación del Gobierno de Sevilla, sita en Avda. de la Palmera, 24, durante un plazo de 10 días hábiles, contados a partir de la presente notificación.

Examinado el expediente sancionador de referencia seguido a don Juan Antonio Gómez Peñuela, con domicilio en C/ Velázquez, núm. 18, de Palomares del Río (Sevilla).

Primero. Con fecha 23.11.98, el Instructor del expediente de referencia formuló Propuesta de Resolución, la cual se ajusta en sus términos a lo previsto en el art. 38.2 de la Ley 2/1986, de 19 de abril, del Juego y Apuestas de la Comunidad Autónoma de Andalucía (LJACAA).

Segundo. En la tramitación del expediente se han observado todas las prescripciones legales, en especial el procedimiento sancionador establecido en el Título VIII de la mencionada Ley 2/1986, del Juego Apuestas de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Tercero. En el art. 39 de la citada Ley 2/1986, LJACAA, se establece que la conformidad del órgano competente para resolver elevará a Resolución la Propuesta formulada en los términos legales.

Cuarto. Asumidas por la Comunidad Autónoma de Andalucía, a través del Estatuto de Autonomía, competencias exclusivas en materia de casinos, juegos y apuestas (art. 13.33 de la Ley Orgánica 6/1981, de 30 de diciembre), y asignadas a la Consejería de Gobernación y Justicia las funciones y competencias transferidas por la Administración del Estado en las referidas materias (Decreto 269/1984, de 16 de octubre), el art. 58.1.a) del Reglamento de Máquinas Recreativas y de Azar, aprobado por Decreto 491/1996, de 19 de noviembre, establece que corresponde al Ilmo. Sr. Delegado del Gobierno de la Junta de Andalucía de la provincia correspondiente la Resolución de los expedientes sancionadores cuando la falta sea de carácter grave o leve y cometidas en el ámbito territorial de su competencia.

Vistos: El art. 13.33 de la Ley Orgánica 6/1981, de 30 de diciembre, de Estatuto de Autonomía para Andalucía; la Ley 2/1986, de 19 de abril, del Juego y Apuestas de la Comunidad Autónoma de Andalucía; la Ley 6/1983, de 27 de julio, del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma de Andalucía; Real Decreto 1710/1984, de 18 de julio, por el que se transfirieron a la Comunidad Autónoma de Andalucía funciones y servicios en materia de casinos, juegos y apuestas; el Decreto 269/1984, de 16 de octubre, por el que se asignaron a la Consejería de Gobernación y Justicia las funciones y servicios transferidos en dicha materia; el Decreto 491/1996, de 19 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Máquinas Recreativas y de Azar de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Esta Delegación ha resuelto:

Primero. Elevar a Resolución la Propuesta formulada por la Instrucción del expediente núm. SC-188/98 M, seguido a:

Interesado: Don Juan Antonio Gómez Peñuela.
Domicilio: C/ Velázquez, núm. 18.
Localidad: Palomares del Río (Sevilla).

Imponiendo la sanción siguiente: Una multa de doscientas mil pesetas (200.000 ptas.) y accesoria de inutilización o destrucción de la máquina de tipo B, modelo Cirsá Money, B82/B-1924, sin núm. de serie, como responsable de una infracción a los arts. 21, 23, 24, 26 y 45.2 del Reglamento de Máquinas Recreativas y de Azar, aprobado por el Decreto 491/1996, de 19 de noviembre, tipificada como falta grave en los arts. 53.1 de dicho Reglamento y 29.1 de la Ley 2/1986, de 19 de abril, del Juego y Apuestas de la Comunidad Autónoma de Andalucía, conforme a lo dispuesto en los arts. 31 y 55 de la Ley y el Reglamento, respectivamente.

Segundo. Que se notifique la presente Resolución al interesado por la Delegación, acompañada de la Propuesta a que se hace referencia.

La sanción podrá hacerse efectiva en la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía de la provincia de Sevilla, desde el día de la notificación de esta Resolución, con apercibimiento de que si no consta en dicha Delegación el pago de la sanción, se procederá a certificar el descubierto para su cobro por la Consejería de Hacienda en vía de apremio, una vez que dicha Resolución sea firme en vía administrativa.

Contra la presente Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponer recurso de alzada en el plazo de un mes, a partir del día de la notificación o publicación del presente escrito, con los requisitos señalados en los arts. 114 y siguientes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de

Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, ante el Excmo. Sr. Consejero de Gobernación de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 25 de julio de 2000.- El Delegado, José del Valle Torreño.

ANUNCIO de la Delegación del Gobierno de Sevilla, por el que se notifica Resolución del expediente sancionador SC-48/99 M, incoado por infracciones a la normativa vigente sobre máquinas recreativas y de azar contra don Cristóbal Ríos Domínguez.

Incoado expediente sancionador núm. SC-48/99 M., y formulada por el Ilmo. Sr. Delegado del Gobierno la correspondiente Resolución, en fecha 1.12.99, habida cuenta que no ha sido posible la notificación en su último domicilio, de conformidad con el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publica la citada Resolución, significándole que la misma así como la Propuesta de Resolución quedarán de manifiesto para el interesado en la Delegación del Gobierno de Sevilla, sita en Avda. de la Palmera, 24, durante un plazo de 10 días hábiles, contados a partir de la presente notificación.

Examinado el expediente sancionador de referencia seguido a don Cristóbal Ríos Domínguez con domicilio en C/ Mar de Alborán, núm. 11, 1.º-B, de Sevilla.

Primero. Con fecha 19.11.99, el Instructor del expediente de referencia formuló Propuesta de Resolución, la cual se ajusta en sus términos a lo previsto en el art. 38.2) de la Ley 2/1986, de 19 de abril, del Juego y Apuestas de la Comunidad Autónoma de Andalucía (LJACAA).

Segundo. En la tramitación del expediente se han observado todas las prescripciones legales, en especial el procedimiento sancionador establecido en el Título VIII de la mencionada Ley 2/1986, del Juego y Apuestas de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Tercero. En el art. 39 de la citada Ley 2/1986, LJACAA, se establece que la conformidad del órgano competente para resolver elevará a Resolución la propuesta formulada en los términos legales.

Cuarto. Asumidas por la Comunidad Autónoma de Andalucía a través del Estatuto de Autonomía, competencias exclusivas en materia de casinos, juegos y apuestas (art. 13.33 de la Ley Orgánica 6/1981, de 30 de diciembre) y asignadas a la Consejería de Gobernación y Justicia las funciones y competencias transferidas por la Administración del Estado en las referidas materias (Decreto 269/1.984, de 16 de octubre), el art. 58.1.a) del Reglamento de Máquinas Recreativas y de Azar, aprobado por Decreto 491/1996, de 19 de noviembre, establece que corresponde al Ilmo. Sr. Delegado del Gobierno de la Junta de Andalucía de la provincia correspondiente la Resolución de los expedientes sancionadores, cuando la falta sea de carácter grave o leve y cometidas en el ámbito territorial de su competencia.

Vistos: El art. 13.33 de la Ley Orgánica 6/1981, de 30 de diciembre del Estatuto de Autonomía para Andalucía; la Ley 2/1986, de 19 de abril, del Juego y Apuestas de la Comunidad Autónoma de Andalucía; la Ley 6/1983, de 27 de julio, del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma de Andalucía; el Real Decreto 1710/1984, de 18 de julio, por el que se transfirieron a la Comunidad Autónoma de Andalucía funciones y servicios en materia de casinos, juegos y apuestas; el Decreto 269/1984, de 16 de octubre, por el

que se asignaron a la Consejería de Gobernación y Justicia las funciones y servicios transferidos en dicha materia; el Decreto 491/1996, de 19 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Máquinas Recreativas y de Azar de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Esta Delegación ha resuelto:

Primero. Elevar a Resolución la Propuesta formulada por la Instrucción del expediente núm. SC 48/99 M, seguido a:

Interesado: D. Cristóbal Ríos Domínguez.
Domicilio: C/ Mar de Alborán, núm. 11, 1.º-B.
Localidad: Sevilla.

Imponiendo la sanción siguiente: Una multa de cien mil una pesetas (100.001 ptas.), equivalentes a seiscientos euros y un céntimo (601,01) y destrucción o inutilización de la máquina tipo B, modelo El Oro del Faraón, núm. de serie 98-3396, como responsable de una infracción del art. 20.1 del Reglamento de Máquinas Recreativas y de Azar, aprobado por Decreto 491/1996, de 19 de noviembre, tipificada como falta leve en los arts. 54.5 de dicho Reglamento y 29.1 de la Ley 2/1986, de 19 de abril, del Juego y Apuestas de la Comunidad Autónoma de Andalucía, conforme a lo dispuesto en los arts. 31 y 55 de la Ley y el Reglamento, respectivamente.

Segundo. Que se notifique la presente Resolución al interesado por la Delegación, acompañada de la propuesta a que se hace referencia.

La sanción podrá hacerse efectiva en la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía de la provincia de Sevilla, desde el día de la notificación de esta Resolución, con apercibimiento de que si no consta en dicha Delegación el pago de la sanción, se procederá a certificar el descubierto para su cobro por la Consejería de Hacienda en vía de apremio, una vez que dicha Resolución sea firme en vía administrativa.

Contra la presente Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponer recurso de alzada en el plazo de un mes, a partir del día de la notificación o publicación del presente escrito, con los requisitos señalados en los arts. 114 y siguientes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, ante el Excmo. Sr. Consejero de Gobernación de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 26 de julio de 2000.- El Delegado, José del Valle Torreño.

ANUNCIO de la Delegación del Gobierno de Sevilla, por el que se notifica Resolución incoada a Elesur, SL, del expediente sancionador que se cita. (Núm. SC-180/98-M).

«Incoado expediente sancionador núm. SC-180/98-M, y formulada por el Ilmo. Sr. Delegado del Gobierno la correspondiente Resolución, en fecha 18 de mayo de 2000, habida cuenta que no ha sido posible la notificación en su último domicilio, de conformidad con el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publica la citada Resolución, significándole que la misma, así como la Propuesta de Resolución quedarán de manifiesto para el interesado en la Delegación del Gobierno de Sevilla, sita en Avda. de la Palmera, 24, durante un plazo de 10 días hábiles, contados a partir de la presente notificación.

Examinado el expediente sancionador de referencia seguido a Elesur, S.L. con domicilio en C/ José Cruz Auñón, 5, en Sevilla, 41010.

Primero. Con fecha 15.10.99, el Instructor del expediente de referencia ha formulado Propuesta de Resolución, la cual se ajusta en sus términos a lo previsto en el art. 38.2 de la ley 2/1986, de 19 de abril, del Juego y Apuestas de la Comunidad Autónoma de Andalucía, en adelante LJACAA.

Segundo: En la tramitación del expediente se han observado todas las prescripciones legales, en especial el procedimiento sancionador establecido en el Título VIII de la mencionada Ley y Título V del Decreto 491/1996, de 19 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Máquinas Recreativas y de Azar, en adelante RMRA.

Tercero. En el art. 39 de la LJACAA se establece que la conformidad del órgano competente para resolver elevará a Resolución la propuesta formulada en los términos legales.

Cuarto. Asumidas por la Comunidad Autónoma de Andalucía, a través del art. 13.33 del Estatuto de Autonomía, competencias exclusivas en materia de casinos, juegos y apuestas y asignadas a la Consejería de Gobernación y Justicia las funciones y competencias transferidas por la Administración del Estado en las referidas materias (Decreto 269/1984, de 16 de octubre) el art. 58.1.a) del RMRA, establece que corresponde al titular de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía la resolución de los expedientes sancionadores, cuando la infracción sea de carácter grave o leve y sea cometida en el ámbito territorial de su competencia.

Vistos: El art. 13.33 del Estatuto de Autonomía para Andalucía; la Ley 2/1986, de 19 de abril, del Juego y Apuestas de la Comunidad Autónoma de Andalucía, la Ley 6/1983, de 27 de julio, del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma; el Real Decreto 1710/1984, de 18 de julio, por el que se transfirieron a la Comunidad Autónoma de Andalucía funciones y servicios en materia de casinos, juegos y apuestas; el Decreto 269/1984, de 16 de octubre, por el que se asignaron a la Consejería de Gobernación y Justicia las funciones y servicios transferidos en dicha materia; el Decreto 491/1996, de 19 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Máquinas Recreativas y de Azar; el Decreto 133/1993, de 7 de septiembre, por el que se dictan normas relativas a los procedimientos administrativos de aplicación en el ámbito de la Consejería de Gobernación; el Decreto 512/1996, de 10 de diciembre, por el que se crean y regulan las Delegaciones del Gobierno de la Junta de Andalucía y el Decreto 124/1997, de 22 de abril, por el que se establece el plazo de resolución de los procedimientos sancionadores en materia de juegos, apuestas y espectáculos públicos.

Esta Delegación ha resuelto:

Primero. Elevar a Resolución la Propuesta formulada por la Instrucción del expediente núm. SC-180/98, seguido a:

Interesado: Elesur, S.L.
Domicilio: C/ José Cruz Auñón, 5.
Localidad: Sevilla, 41010.

Imponiendo la sanción siguiente: Una multa de ciento veinticinco mil pesetas (125.000 ptas.) como responsable de una infracción a los artículos 25.4 de la LJACAA y 43.1 del RMRA, tipificada como falta grave en los artículos 29.1 de la Ley 2/1986, de 19 de abril, del Juego y Apuestas de la Comunidad Autónoma de Andalucía, y 53.1 del Reglamento de Máquinas y sancionada conforme a lo dispuesto en los artículos 31 y 55 respectivamente, de las normas citadas.

Segundo. Notificar la presente Resolución al interesado, acompañada de la Propuesta a que se hace referencia.

Contra la presente Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponer recurso de alzada ante la Excm. Sra. Consejera de Gobernación y Justicia de la Junta de Andalucía, en el plazo de un mes, a contar desde el día de la notificación o publicación de la presente resolución, de conformidad con el art. 114 y siguientes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999 de 13 de enero.

Tercero. El importe de la sanción deberá hacerlo efectivo el interesado en el plazo de treinta días hábiles, contados a partir del día siguiente a la fecha en que esta Resolución adquiera firmeza en vía administrativa. La referida firmeza se producirá si transcurriese el plazo de un mes, contado desde la fecha de la notificación de la presente Resolución, sin que haya sido interpuesto contra la misma recurso ordinario. En el supuesto de que se interponga el recurso aludido, el plazo señalado de treinta días hábiles para el pago del periodo voluntario comenzará a contarse desde el día siguiente a la notificación de la resolución recaída en el mencionado recurso. Transcurrido el citado plazo sin que el pago haya sido efectuado, se remitirán las actuaciones a la Consejería de Economía y Hacienda para su recaudación en vía de apremio.

Sevilla, 18 de mayo de 2000.- El Delegado del Gobierno, Fdo.: María José Fernández Muñoz (Delegada de Empleo y Desarrollo Tecnológico, por suplencia conforme a lo establecido en el artículo 5.1 del Decreto 512/1996 de 10 de diciembre).»

Sevilla, 21 de julio de 2000.- El Delegado, José del Valle Torreño.

CONSEJERIA DE EMPLEO Y DESARROLLO TECNOLÓGICO

RESOLUCION de 18 de julio de 2000, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se convoca para el levantamiento de actas previas a la ocupación de bienes y derechos afectados por la construcción de la línea eléctrica denominada Línea Aérea de AT a 220 KV, Atarfe-Guadame y final en Subestación de Caparacena. (Expte. 6055/AT). (PP. 2066/2000).

Por Resolución de la Dirección General de Industria, Energía y Minas de la Consejería de Trabajo e Industria de la Junta de Andalucía, de fecha 15 de noviembre de 1999, se aprobó el proyecto de ejecución y se declaró en concreto la utilidad pública de la instalación de la «Línea de A.T. a 220 KV Atarfe-Guadame y final en Subestación de Caparacena», previa la correspondiente información pública. De acuerdo con lo establecido en el art. 54 de la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico, dicha declaración de utilidad pública lleva implícita, en todo caso, la necesidad de ocupación de los bienes o adquisición de los derechos afectados e implicará la urgente ocupación, a los efectos del art. 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, esta Delegación Provincial ha resuelto convocar a los titulares de bienes y derechos afectados, que se citan en la relación anexa, en el Ayuntamiento donde radican las fincas afectadas, como punto de reunión, para, de conformidad con el procedimiento que establecen los arts. 52 de la Ley de Expropiación Forzosa y 56 de su Reglamento, llevar a cabo el levantamiento de las actas previas a la ocupación de los bienes y derechos afectados por el pro-

yecto arriba indicado y, si procediera, a las de ocupación definitiva.

Los levantamientos de actas tendrán lugar el día 18 de septiembre en el Ayuntamiento de Atarfe (Granada).

El orden del levantamiento de las actas figura como Anexo a esta Resolución y de esta convocatoria se dará traslado a cada interesado mediante la oportuna cédula de citación individual, significándose que esta publicación se realiza, igualmente, a los efectos que determina el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en los casos de titular desconocido o paradero ignorado.

Los interesados, así como las personas que sean titulares de cualesquiera clases de derechos o intereses sobre los bienes afectados, deberán acudir personalmente o representados por persona debidamente autorizada, aportando los documentos acreditativos de su titularidad y el último recibo del Impuesto de Bienes Inmuebles, pudiéndose acompañar de un perito y un Notario, si lo estiman oportuno, con gastos a su costa.

A tal efecto, se hace saber a los interesados que pueden formular alegaciones a los solos efectos de subsanar posibles errores que se hayan padecido al relacionar los bienes afectados, debiéndolo hacer por escrito ante esta Delegación Provincial, Departamento de Legislación, C/ Molinos, 65, Granada, 18071, a partir de la publicación de esta Resolución, y hasta el momento del levantamiento de las actas previas.

En el expediente expropiatorio, Compañía Sevillana de Electricidad, S.A., asumirá la condición de beneficiaria.

Granada, 18 de julio de 2000.- El Delegado, Mariano Gutiérrez Terrón.

ANEXO QUE SE CITA

RELACION CONCRETA E INDIVIDUALIZADA DE LOS INTERESADOS Y BIENES AFECTADOS POR LA L.A. A.T. A 220 KV, ATARFE-GUADAME Y FINAL DE SUBESTACION DE CAPARACENA (EXPT. 6055/AT)

Parcela según proyecto núm. 1.

- Nombre del paraje: Finca «La Moleona».
- Término municipal: Atarfe (Granada).
- Propietario: Don Francisco Aguilera Granados y doña Francisca Aguilera Granados.
- Domicilio: C/ Ramón y Cajal, núm. 34. Atarfe (Granada).
- Polígono núm.: 12.
- Parcela según catastro:
- Clase de cultivo: Olivar.
- Longitud de la línea que causa servidumbre: 59 m.
- Ancho de la línea que causa servidumbre: 10 m.

Lugar, fecha y hora a la que se cita: Ayuntamiento de Atarfe. Plaza de España, núm. 7. Día 18 de septiembre de 2000, a las 10,00 horas.

Parcela según proyecto núm. 3.

- Nombre del paraje: Cortijo Malacarilla.
- Término municipal: Atarfe (Granada).
- Propietario: Hermanos Bolívar Pérez.
- Domicilio: C/ Santa Clotilde, núm. 51, 6.º F. Granada, 18003.
- Polígono núms.: 8 y 10.
- Parcela según catastro: 1, 2, 3, 5.a), 5.b) y 8.
- Clase de cultivo: Pinar, labor y monte bajo.
- Apoyos: 5 (núms. 6, 7, 8, 9 y 10).
- Superficie ocupada por los apoyos: 274 m².

- Longitud de la línea que causa servidumbre: 1.974 m.
- Ancho de la línea que causa servidumbre: 10 m.
- Superficie ocupada temporalmente: 5.470 m².

Lugar, fecha y hora a la que se cita: Ayuntamiento de Atarfe. Plaza de España, núm. 7. Día 18 de septiembre de 2000, a las 10,30 horas.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Málaga, sobre información pública relativa a la declaración de utilidad pública, autorización de las instalaciones y declaración de impacto ambiental del proyecto denominado Ramal a Gas Andalucía en Málaga Este y sus instalaciones auxiliares, en la provincia de Málaga. (PP. 1773/2000).

A los efectos previstos en la Ley 34/1998, de 7 de octubre, del Sector de Hidrocarburos (artículo 104.2); en la Ley 7/1994, de Protección Ambiental de la Junta de Andalucía y su Reglamento de Informe Ambiental, aprobados por Decreto 292/1995, de 12 de diciembre (artículo 20); los artículos 17.2 de la Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954 y 56 de su Reglamento; Decreto de 26 de abril de 1957, se somete a información pública el proyecto de instalaciones, la documentación ambiental y la relación concreta e individualizada de los bienes y derechos afectados por el gasoducto: «Ramal a Gas Andalucía en Málaga Este», en la provincia de Málaga.

Peticionario: Gas Natural SDG, S.A., con domicilio en Avda. de América, 38. Madrid, 28028.

Objeto de la petición: Autorización de instalaciones del gasoducto «Ramal a Gas Andalucía en Málaga Este», y reconocimiento de su utilidad pública en concreto y declaración de impacto ambiental.

El ramal del gasoducto discurrirá por el término municipal de Málaga.

Características de las instalaciones:

- Tubería de acero al carbono tipo API 5L Gr B con diámetro de 6", enterrada a 1 metro de profundidad como mínimo sobre su generatriz superior.
- El trazado tiene una longitud de 1.713 metros, que discurren por el término municipal de Málaga.
- La presión máxima de servicio será de 16 bares relativos. El caudal inicial en el punto de entrega es de 3.680 m³(n)/h. El presupuesto total asciende a 42.148.422 pesetas.
- Tiene como instalación auxiliar una válvula de acometida.
- El proyecto incluye la relación concreta e individualizada de bienes y derechos afectados.

Afección a fincas privadas: La afección a las fincas de propiedad privada derivada de la construcción del gasoducto y sus instalaciones auxiliares se concreta en la siguiente forma:

Uno. Expropiación forzosa de los terrenos sobre los que se han de construir las instalaciones fijadas en superficie, arquetas de acometidas.

Dos. Para las canalizaciones y cable de comunicaciones del gasoducto:

A) Imposición de servidumbre permanente de paso de gas a lo largo del trazado de la conducción, con una anchura de 2 metros, 1 a cada lado del eje, por donde discurrirá enterrada la tubería o tuberías que se requieran para la conducción del gas. Esta servidumbre que se establece estará sujeta a las siguientes limitaciones al dominio:

1. Prohibición de efectuar trabajos de arada o similares a una profundidad superior a cincuenta centímetros, así como de plantar árboles o arbustos a una distancia inferior a dos metros a contar del eje de la tubería.

2. Prohibición de realizar cualquier tipo de obras, construcción o edificación o efectuar acto alguno que pudiera dañar o perturbar el buen funcionamiento de las instalaciones a una distancia inferior a cinco metros del eje de la tubería y a ambos lados de la misma. Esta distancia podrá reducirse siempre que se solicite expresamente y se cumplan las condiciones que, en cada caso, fije el órgano competente de la Administración.

3. Libre acceso del personal y equipos necesarios para poder mantener, reparar o renovar las instalaciones, con pago, en su caso, de los daños que se ocasionen.

4. Posibilidad de instalar los hitos de señalización o delimitación y los tubos de ventilación, así como de realizar las obras superficiales o subterráneas que sean necesarias para la ejecución o funcionamiento de las instalaciones.

B) Ocupación temporal, de los terrenos necesarios para la ejecución de las obras, de la zona que se refleja para cada finca en los planos parcelarios de expropiación. En esta zona se hará desaparecer, temporalmente, todo obstáculo y se realizarán las obras necesarias para el tendido e instalación de la canalización y elementos anexos, ejecutando los trabajos y operaciones precisas a dichos fines.

Lo que se hace público para conocimiento general y especialmente de los propietarios de terrenos y demás titulares afectados por dicho Proyecto, cuya relación se inserta al final de este anuncio, para que pueda ser examinado el expediente en la Delegación Provincial de Empleo y Desarrollo Tecnológico de la Junta de Andalucía en Málaga, sita en la Avda. de la Aurora, núm. 47, Edificio Múltiple, 1.ª planta (C.P. 29071), Málaga, y presentar, por triplicado, dirigidas a la citada Delegación, las alegaciones que consideren oportunas, en el plazo de veinte días hábiles a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio, en el Registro General de la reseñada Delegación o en los Registros a que se refiere el artículo 38.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero. Los planos parcelarios podrán ser consultados en el Ayuntamiento afectado.

Málaga, 29 de mayo de 2000.- El Delegado, Jacinto Mena Hombrado.

RELACION CONCRETA E INDIVIDUALIZADA DE BIENES Y DERCHOS AFECTADOS POR SERVIDUMBRE DE PASO
 PROYECTO: 767 RAMAL A GAS ANDALUCIA EN MALAGA ESTE PROVINCIA: MA-MALAGA MUNICIPIO: MA-MALAGA
 ABREVIATURAS UTILIZADAS: . SP-SERVIDUMBRE DE PASO, OT-OCUPACION TEMPORAL, POL-POLIGONO, PAR-PARCELA
 DATOS

FINCA N.	TITULAR Y DOMICILIO	CATASTRALES				NATURALEZA	
		SP (ML)	OT (M2)	POL	PAR		
MA-MA-610	DESCONOCIDO--	8	80	14	84	MONTE ALTO	
MA-MA-610BIS	CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE C/MAURICIO MORO PARETO, 2 MALAGA	8	80	14	84		
MA-MA-610/1	AYUNTAMIENTO DE MALAGA-C/PALESTINA, 7 MALAGA		4		40	CAMINO	
MA-MA-611	MARTI MARTINEZ, PABLO-PZA. CONSTITUCIÓN, 6-MALAGA	560	5630	13	9	ALMENDROS	
MA-MA-612	MONTE LAGARES, S.A.-C/ SIERRA BLANCA, 2-MARELLA (MALAGA)	43	400	13	16	ALMENDROS	
MA-MA-613	MINISTERIO DE FOMENTO.-PSO. DE LA FAROLA, 7-MALAGA	162	1620			CTRA. N-340	
MA-MA-614	MARTI MARTINEZ, PABLO (1) UNEMA PROMOTORES INMOBILIARIOS, S.A. 30	30	300	52681-	04	URBANA	
	AVDA CONSTITUCIÓN, 6 (1) DON CRISTIAN, 1 ENTREPLANTA-MALAGA			13	10		
MA-MA-614 BIS	AYUNTAMIENTO DE MALAGAC/ PALESTINA, 7MALAGA	30	300	52681-	04		
				13	10		
MA-MA-615	UNEMA PROMOTORES INMOBILIARIOS, S.A.-C/ DON CRISTIAN, 1	660	6010	52681-	08	URBANA	
	ENTREPLANTA MALAGA			13	6-5		
MA-MA-615 BIS	AYUNTAMIENTO DE MALAGAC/ PALESTINA, 7MALAGA	660	6010	52681-	08		
				13	6-5		
MA-MA-616	UNEMA PROMOTORES INMOBILIARIOS, S.A.-C/ DON CRISTIAN, 1	187	1496	52681-	11	URBANA	
	ENTREPLANTA MALAGA			13	5		
MA-MA-616 BIS	AYUNTAMIENTO DE MALAGAC/ PALESTINA, 7MALAGA	187	1496	52681-	11		
				13	5		
MA-MA-617	AYUNTAMIENTO DE MALAGA-C/ PALESTINA, 7-MALAGA	38	304	52641	02	URBANA	
MA-MA-618	AYUNTAMIENTO DE MALAGA-C/ PALESTINA, 7-MALAGA	17	136			VIAL	
MA-MA-619	AYUNTAMIENTO DE MALAGA-C/ PALESTINA, 7-MALAGA	10	60	51631	01	URBANA	
	RELACION CONCRETA E INDIVIDUALIZADA DE BIENES Y DERCHOS AFECTADOS POR INSTALACIONES AUXILIARES						
	PROYECTO: 767 RAMAL A GAS ANDALUCIA EN MALAGA ESTE PROVINCIA: MA-MALAGA MUNICIPIO:						
	ABREVIATURAS UTILIZADAS: SE-SUPERFICIE A EXPROPIAR, SP-SERVIDUMBRE DE PASO, OT-OCUPACION TEMPORAL, POL-POLIGONO, PAR-PARCELA						
FINCA N.	TITULAR Y DOMICILIO	SE (M2)	SP (ML)	OT (M2)	POL	PAR	NATURALEZA
MA-MA-619PO	AYUNTAMIENTO DE MALAGA-C/ PALESTINA, 7-MALAGA	4	0	0	51631	01	URBANA

CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

RESOLUCION de 24 de julio de 2000, de la Delegación Provincial de Huelva, por la que se cita a los propietarios afectados en el expediente de expropiación de la obra clave para el levantamiento de Actas Previas a la Ocupación que se cita.

Por Resolución de la Dirección General de Carreteras, de fecha 30 de junio de 2000, se ordeno la iniciación del expediente de expropiación de la obra clave: 3-HU-1105. «Acondicionamiento de la H-614. Tramo: Acceso a Rociana desde la A-484», cuyo proyecto fue aprobado con fecha 26 de octubre de 1999.

En acuerdo adoptado en Consejo de Gobierno, se declara de urgencia, a efectos de aplicación del procedimiento que se regula en los arts. 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, y 56 y siguientes de su Reglamento la ocupación de bienes y derechos afectados de expropiación del citado proyecto.

A tal efecto, esta Delegación ha resuelto convocar a los titulares de derechos que figuran en la relación que se une como Anexo a esta Resolución para que comparezcan en el Ayuntamiento de Rociana del Condado los días 9, 10, 11, 16, 17, 18 y 19 de octubre de 2000, en horas de 11,00 a 14,00, al objeto de proceder al levantamiento de Actas Previas a la Ocupación y trasladarse posteriormente al terreno si fuese necesario.

A dicho acto deberán asistir los propietarios o interesados, personalmente o por medio de Apoderado Notarial para actuar en su nombre, aportando los documentos registrales acreditativos de su titularidad y los recibos de los dos últimos años de Contribución, pudiendo hacerse acompañar, si lo estima oportuno, de Perito o Notario.

Asimismo, se hace constar, que a tenor de lo previsto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Publicas y del Procedimiento Administrativo Común, y en la Norma Segunda del artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, el presente anuncio servirá como notificación a los posibles interesados no identificados, a los titulares de bienes y derechos afectados que sean desconocidos, y aquéllos respecto de quienes sea ignorado su paradero.

Los interesados, así como las personas que siendo titulares de derechos o intereses directos sobre los bienes afectados, podrán formular alegaciones por escrito en el plazo de 15 días ante esta Delegación Provincial de la Consejería de Obras Públicas y Transportes, en cumplimiento de lo establecido en el art. 17.1.º del Reglamento, al objeto de subsanar posibles errores padecidos al relacionar los bienes afectados por la urgente ocupación.

Huelva, 24 de julio de 2000.- El Delegado, Francisco Díaz Olivares.

RELACIÓN QUE SE CITA:

TÉRMINO MUNICIPAL: ROCIANA DEL CONDADO

LUGAR: AYUNTAMIENTO

HORA: 11,00 a 14,00

<u>FINCA</u>	<u>POLG./PARC.</u>	<u>PROPIETARIO</u>	<u>DIA</u>
1	7/52	S.A.T. Condado de Huelva	09-10-2000
2	7/53	D ^a Remedios Villarán Márquez	"
3	7/54	D. Diego Villarán Hernández	"
4	7/55	Vda. de Contreras Cenit-Diego	"
5	7/58	D. José M. Gutiérrez Ligero	"
6	7/89	D. Juan Acosta Montenegro	"
7	7/116	D. José Rafael Muñoz Labrador	"
8	7/118A	D. José Rafael Muñoz Labrador	"
9	7/118B	D. José Rafael Muñoz Labrador	"
10	7/123	D. José Rafael Muñoz Labrador	"
11	7/124	D ^a Dolores Sagasta Martín	"
12	7/125	D. José Márquez Rivero	10-10-2000
13	7/186A	D. José Rafael Muñoz Labrador	"
14	7/186B	D. José Rafael MUÑOZ Labrador	"
15	7/187A	D. Carmelo Sánchez Bejarano	"
16	7/187B	D. Carmelo Sánchez Bejarano	"
17	7/187C	D. Carmelo Sánchez Bejarano	"

<u>FINCA</u>	<u>POLG./PARC.</u>	<u>PROPIETARIO</u>	<u>DIA</u>
18	7/188	D.José y D.Agustín García Rasco	10-10-2000
19	7/220	Dª Mª del Socorro García Ruíz	"
20	7/221	Dª Amparo Acosta Otero	"
21	6/575	D. Antonio Contreras Labrador	"
22	6/576	D. Manuel García Rasco	"
23	6/577	D. Manuel García Rasco	"
24	6/578	Dª Socorro Barrera Martínez	"
25	6/579	D. Manuel Garrido Hernández	"
26	6/580	D. Francisco Márquez Pichardo	"
27	6/581	D. Manuel Ortega Padilla	"
28	6/582	D. Antonio Martín Pérez	"
29	6/583	D. Manuel Martín Pérez	11-10-2000
29A	6/584	Dª Socorro Aguilar Ramírez	"
30	6/585	D. Virgilio Pichardo Velasco	"
31	6/586	D. Francisco Martín García	"
32	6/587	D. Manuel Martín Rodríguez	"
33	6/588	D. Isidoro Pichardo Macías	16-10-2000
34	6/589	D. Juan Sánchez Romero	"
35	6/590	D. Ricardo Llorente González	"
36	6/591	D. Salvador Serrano Delgado	"
37	6/592	Dª María Dolores Padilla Valderas	"
38	6/593	Dª Aurora Acosta Muñoz	"
39	6/594	D. Antonio Contreras Labrador	"
40	6/595	Hdros. de D.Félix Pichardo Bejarano	"
41	6/596	D. Antonio Martín Pérez	"
42	6/597	Dª Antonia Betanzos Pichardo	"
43	6/598	Dª Antonia Betanzos Pichardo	"
44	6/599	Dª Amparo Acosta Otero	17-10-2000
45	6/600	D. Antonio Pizarro Pozo	"
46	6/601	D. José María Pérez Martínez	"
47	6/602	D.Juan Antonio Villarán Hernández	"
48	6/603	Desconocido	"
49	6/604	D.Juan Antonio Villarán Hernández	"
50	6/605	D.José Rafael Muñoz Labrador	"
51	5/118	D.Hermenegildo Contreras Labrador	"
51B	5/119	D. José María Sánchez Padilla	"
51A	5/286	C.A. Andalucía	"

<u>FINCA</u>	<u>POLG./PARC.</u>	<u>PROPIETARIO</u>	<u>DIA</u>
52	5/120	D.Hermenegildo Contreras Labrador	17-10-2000
53	5/121	D. Juan Ligerero Sánchez	"
54	5/122	Hdros. de D.José-Joaquín Sánchez Sánchez	"
55	5/123	D. Antonio López Sánchez	18-10-2000
54A	5/124A	D. José M ^a Betanzos Ramos	"
55A	5/125	D. Diego García Gutiérrez	"
56	5/126	D. Francisco Pichardo Contreras	"
57	5/127	D. Joaquín Padilla Betanzos	"
58	5/128	D. José M ^a Padilla Betanzos	"
59	5/129	D ^a Victoria Sánchez Delgado	"
60	5/130A	D. Juan Ligerero Sánchez	"
61	5/133C	D. Manuel Betanzos Betanzos	"
62	5/134	D. Narciso López García	"
63	5/135	D.Manuel Martín Pérez	"
64	5/136	D ^a Josefa Padilla Valderas	"
65	5/137	Hdros. de D.Félix Pichardo Bejarano	"
66	5/134-141	D. Narciso López García	19-10-2000
67	5/142	D. Diego Valencia Bort	"
68	5/138	D. Diego Valencia Bort	"
69	5/139	D ^a Dolores López Bejarano	"
70	5/140	D. JUAN Antonio Sánchez León	"
71	5/143	D ^a Inés Soriano Betanzos	"
72	5/144	D. Clemencio Márquez Riquel	"
73	5/145	D. Juan Raposo Molins	"
74	5/146	D. José M ^a Betanzos Martín	"
75	5/155	Hdros. de D.Segundo Domínguez Romero	"
76	5/156	D. José Luis Domínguez Ruíz	"
77	5/157	C.A. Andalucía.C.Obras Públicas y Transportes	"

CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Málaga, de ocupación temporal de terrenos en el monte Sierra de Aguas, t.m. de Alora (Málaga). (Expte. MP-15/99). (PP. 1631/2000).

De conformidad con lo que determina el art. 28 de la Ley 2/1992, de 15 de junio, Forestal de Andalucía, y del

art. 69.3 del Decreto 208/97, de 9 de septiembre, por el que se aprueba el Reglamento Forestal de Andalucía, la Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente en Málaga pone en conocimiento público que Aprovechamientos de Recursos Eólicos, S.A., ARESA, inicia los trámites previos sobre petición que pudiera desembocar en incoación de expediente de ocupación temporal de una ocupación máxima de 1.352 m² de terrenos del monte «Sierra de Aguas», núm. de Elenco MA-30011, propiedad del Ayuntamiento de Alora, y sito en

su término municipal, para la instalación de torre de medición de viento.

Aquellas personas físicas o jurídicas, que por alguna razón les interese, podrán presentar solicitudes concurrentes en el plazo de treinta días, a contar de la fecha de publicación del presente anuncio, en la Sección de Contratación y Patrimonio de la Delegación Provincial de Medio Ambiente, sita en C/ Mauricio Moro, 2-3.ª, de Málaga, donde se hallan los Informes Técnicos previos y el Pliego de Condiciones de la posible ocupación para las consultas de quien lo requiera.

Málaga, 24 de mayo de 2000.- El Delegado, J. Ignacio Trillo Huertas.

AYUNTAMIENTO DE POLOPOS. LA MAMOLA (GRANADA)

CORRECCION de errores a anuncio de bases. (BOJA núm. 88, de 1.8.2000).

Examinado el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía número 88, de fecha 1 de agosto de 2000, por el que se exponen las bases, ejercicios y programas mínimos para el ingreso en la Subescala de Auxiliares Administrativos de esta Corporación Local, se comprueba que por error se omite en las referidas bases lo siguiente:

- En la base 2.ª, condiciones o requisitos que deben reunir o cumplir los aspirantes, debe ser incluido un nuevo apartado:

f) Estar incluido a la fecha de esta convocatoria en el grupo inmediatamente anterior al de la plaza a la que se aspira, y haber estado prestando sus servicios en el mismo durante como mínimo dos años.

- En la base 5.ª, pruebas selectivas, se remite al Anexo I donde se transcriben los ejercicios y programas mínimos de la oposición, debiendo aparecer en este Anexo, además del primer ejercicio que en el mismo se recoge, otro de carácter práctico, con carácter obligatorio, consistente en la resolución de un caso de autoliquidación de un Impuesto Municipal o tasa Local.

La Mamola, 14 de agosto de 2000

AYUNTAMIENTO DE VELEZ-MALAGA (MALAGA)

ANUNCIO. (PP. 1978/2000).

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 25.2 del R.D. 364/1995, de 10 de marzo, y finalizado el proceso selectivo para la provisión en propiedad de 2 plazas de Técnico Superior Economista, vacantes en la plantilla de personal funcionario de esta entidad, por Decreto de Alcaldía 2909/2000, de 26 de junio de 2000, han sido nombrados funcionarios de carrera de la Escala de Administración Especial, Subescala Técnica, Clase Técnicos Superiores:

Don Juan Antonio Montero Atencia.
DNI: 25.058.271-R.

Don Vicente Fernández Morales.
DNI: 52.582.000-K.

Vélez-Málaga, 12 de julio de 2000.- El Alcalde, Antonio Souvirón Rodríguez.

ANUNCIO. (PP. 1979/2000).

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 25.2 del R.D. 364/1995, de 10 de marzo, y finalizado el proceso selectivo para la provisión en propiedad de 2 plazas de Técnico de Administración General, vacantes en la plantilla de personal funcionario de esta entidad, por Decreto de Alcaldía 3005/2000, de 29 de junio de 2000, han sido nombrados funcionarios de carrera de la Escala de Administración General, Subescala Técnica:

Doña María Graciano Martínez.
DNI: 40.971.494-F.

Don Francisco Javier Iturriaga Urbistondo.
DNI: 13.106.852-A.

Vélez-Málaga, 12 de julio de 2000.- El Alcalde, Antonio Souvirón Rodríguez.

ANUNCIO. (PP. 1980/2000).

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 25.2 del R.D. 364/1995, de 10 de marzo, y finalizado el proceso selectivo para la provisión en propiedad de una plaza de Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos, vacante en la plantilla de personal funcionario de esta entidad, por Decreto de Alcaldía 2549/2000, de 6 de junio de 2000, ha sido nombrado funcionario de carrera de la Escala de Administración Especial, Subescala Técnica, Clase Técnicos Superiores:

Don Eugenio Quintero Martínez.
DNI: 25.044.914-F.

Vélez-Málaga, 12 de julio de 2000.- El Alcalde, Antonio Souvirón Rodríguez.

ANUNCIO. (PP. 1981/2000).

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 25.2 del R.D. 364/1995, de 10 de marzo, y finalizado el proceso selectivo para la provisión en propiedad de una plaza de Auxiliar de Puericultura, vacante en la plantilla de personal funcionario de esta entidad, por Decreto de Alcaldía 2963/2000, de 28 de junio de 2000, ha sido nombrada funcionaria de carrera de la Escala de Administración Especial, Subescala Servicios Especiales, Clase Cometidos Especiales:

Doña Florentina Bermúdez Núñez.
DNI: 74.811.066-R.

Vélez-Málaga, 12 de julio de 2000.- El Alcalde, Antonio Souvirón Rodríguez.

ANUNCIO. (PP. 1982/2000).

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 25.2 del R.D. 364/1995, de 10 de marzo, y finalizado el proceso selectivo para la provisión en propiedad de una plaza de Director de Actividades Deportivas, vacante en la plantilla de personal funcionario de esta entidad, por Decreto de Alcaldía 2550/2000, de 6 de junio de 2000, ha sido nombrado funcionario de carrera de la Escala de Administración Especial, Subescala Técnica, Clase Técnicos Superiores:

Don Manuel Méndez Zapata.
DNI: 25.058.271-R.

Vélez-Málaga, 12 de julio de 2000.- El Alcalde, Antonio Souvirón Rodríguez.

ANUNCIO. (PP. 1983/2000).

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 25.2 del R.D. 364/1995, de 10 de marzo, y finalizado el proceso selectivo para la provisión en propiedad de una plaza de Arquitecto Superior, vacante en la plantilla de personal funcionario de esta entidad, por Decreto de Alcaldía 2304/2000, de 24 de mayo de 2000, ha sido nombrada funcionaria de carrera de la Escala de Administración Especial, Subescala Técnica, Clase Técnicos Superiores:

Doña Ana María Mesa Lara.
DNI: 404.756-W.

Vélez-Málaga, 12 de julio de 2000.- El Alcalde, Antonio Souvirón Rodríguez.

ANUNCIO. (PP. 1984/2000).

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 25.2 del R.D. 364/1995, de 10 de marzo, y finalizado el proceso selectivo para la provisión en propiedad de una plaza de Ingeniero Técnico Agrícola, vacante en la plantilla de personal funcionario de esta entidad, por Decreto de Alcaldía 2303/2000, de 26 de mayo de 2000, ha sido nombrado funcionario de carrera de la Escala de Administración Especial, Subescala Técnica, Clase Técnicos Medios:

Don Juan Ernesto Zayas Toré.
DNI: 25.043.846-C.

Vélez-Málaga, 12 de julio de 2000.- El Alcalde, Antonio Souvirón Rodríguez.

ANUNCIO. (PP. 1985/2000).

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 25.2 del R.D. 364/1995, de 10 de marzo, y finalizado el proceso selectivo para la provisión en propiedad de una plaza de Ingeniero Técnico Industrial, vacante en la plantilla de personal funcionario de esta entidad, por Decreto de Alcaldía 2305/2000, de 24 de mayo de 2000, ha sido nombrado funcionario de carrera de la Escala de Administración Especial, Subescala Técnica, Clase Técnicos Medios:

Don Emilio Casas Marín.
DNI: 52.573.682-Y.

Vélez-Málaga, 12 de julio de 2000.- El Alcalde, Antonio Souvirón Rodríguez.

AYUNTAMIENTO DE MORON DE LA FRONTERA (SEVILLA)

ANUNCIO. (PP. 2169/2000).

El Sr. Alcalde, por Resolución de 3 de agosto de 2000, ha aprobado inicialmente el Estudio de Detalle de calle Marchena, núm. 46, redactado por el Arquitecto don José María Ortega Herrera.

El expediente se somete a información pública durante el plazo de 15 días, a contar de la última publicación de este anuncio en diario oficial, a los efectos de que pueda ser examinado y se formulen las alegaciones y reclamaciones que se estimen pertinentes.

Morón de la Frontera, 3 de agosto de 2000.- El Alcalde.

FRANQUEO CONCERTADO núm. 41/63